



# LOS CENTROS PENITENCIARIOS ESTATALES MEXICANOS EN EL CONTEXTO DE LAS **REDES MACROCRIMINALES**





Junio 2020

Investigadora principal: **Mariana Gutiérrez Gaytán**

### TRADUCIDO DESDE EL INGLÉS

Empower, LLC fue comisionada por la Open Society Justice Initiative para realizar una investigación especializada jurídica y financiera sobre los sistemas penitenciarios de Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas. Reconocemos y agradecemos las invaluable contribuciones de Eric Witte e Ina Zoon para este informe.

Todo uso adicional o referencia a los contenidos de este informe debe hacerse con previa notificación por escrito a Empower, LLC al siguiente correo electrónico: [info@empowerllc.net](mailto:info@empowerllc.net).

# SUMARIO

---

<b>Abreviaturas</b>	<b>6</b>
---------------------	----------

---

<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>9</b>
--------------------------	----------

---

<b>1. Introducción</b>	<b>14</b>
------------------------	-----------

---

Metodología y limitantes	<b>15</b>
--------------------------	-----------

---

<b>2. Administrando la ingobernabilidad (2008-12)</b>	<b>19</b>
---	-----------

---

2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón	<b>19</b>
--	-----------

---

La militarización de la seguridad pública y el sistema penitenciario en el Noreste	<b>24</b>
--	-----------

---

2.2 El sistema penitenciario mexicano	<b>29</b>
---------------------------------------	-----------

---

2.2.1 La administración de la (in)gobernabilidad en los penales estatales	<b>31</b>
---	-----------

---

2.2.2 Separación y clasificación de las PPLs	<b>32</b>
--	-----------

---

2.2.3 Un eslabón en la cadena de la impunidad	<b>34</b>
---	-----------

---

---

<b>3. Corrupción en la demanda: opacidad y corrupción pública</b>	<b>39</b>
3.1 Corrupción de alto nivel en el Noreste: la conexión con el PRI	<b>39</b>
3.1.1 Financiamiento del sistema penitenciario estatal y federal	<b>44</b>
3.1.2 La privatización de los centros federales	<b>47</b>
3.2 Corrupción de nivel medio: la subcontratación en centros penitenciarios estatales	<b>51</b>
Los carteles de los alimentos en los centros penitenciarios	<b>52</b>
El negocio de la (in)seguridad y la puerta giratoria	<b>54</b>
3.3 Corrupción de bajo nivel y complicidades al interior de los penales	<b>59</b>
<b>4 Corrupción por el lado de la oferta: los penales estatales en el contexto de las redes macrocriminales</b>	<b>64</b>
4.1 Los penales como centros de operaciones	<b>65</b>
4.1.1 El control territorial	<b>66</b>
4.1.2 Control social: adiestramiento y reclutamiento	<b>78</b>

---

---

<b>4.2 Nexos con los mercados macro</b>	<b>78</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>80</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>81</b>
<b>Anexo: Población penitenciaria 2007, 2012</b>	<b>83</b>
<b>Notas de texto</b>	<b>85</b>

---

# ABREVIATURAS

---

<b>AA</b>	Pandilla de los Artistas Asesinos
<b>ACA</b>	American Correctional Association (Asociación Americana de Correccionales)
<b>AFI</b>	Agencia Federal de Investigación
<b>ANAP</b>	Academia Nacional de Administración Penitenciaria
<b>ASF</b>	Auditoría Superior de la Federación
<b>OBL</b>	Organización de los Beltrán Leyva
<b>CDG</b>	Cartel del Golfo
<b>CEDES</b>	Centro de Ejecución de Sanciones
<b>CEFEREPSI</b>	Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial
<b>CEFERESO</b>	Centro Federal de Readaptación Social
<b>CENAPI</b>	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
<b>CEPRERESO</b>	Centro Preventivo y de Reinserción Social
<b>CERESO</b>	Centro de Readaptación Social
<b>CIA</b>	Agencia Central de Inteligencia de EUA
<b>CIAN</b>	Centro de Inteligencia Antinarcoóticos del Estado Mayor de la Defensa Nacional
<b>CIPF</b>	Centro de Inteligencia de la Policía Federal
<b>CISEN</b>	Centro de Investigación y Seguridad Nacional
<b>CJF</b>	Consejo de la Judicatura Federal
<b>CJNG</b>	Cartel Jalisco Nueva Generación
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>CNESP</b>	Confederación de Empresarios de Seguridad Privada
<b>CNS</b>	Comisión Nacional de Seguridad
<b>CNSP</b>	Consejo Nacional de Seguridad Pública
<b>CPS</b>	Contratos de Prestación de Servicios

<b>DEA</b>	Drug Enforcement Administration (Administración para el control de Drogas)
<b>DNSP</b>	Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria
<b>ENPOL</b>	Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
<b>FBI</b>	US Federal Bureau of Investigation (Buró Federal de Investigación de EUA)
<b>FEEPMJ</b>	Fiscalía en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado
<b>UIF</b>	Unidad de Inteligencia Financiera
<b>FOI</b>	Solicitud de Acceso a la Información Pública Gubernamental
<b>GATE</b>	Grupo de Armas y Tácticas Especiales (Coahuila)
<b>GRI</b>	Grupo de Reacción Inmediata (Coahuila)
<b>GROMS</b>	Grupo de Reacción Operativa Metropolitana de Saltillo
<b>ICC</b>	Corte Penal Internacional
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INM</b>	Instituto Nacional de Migración
<b>LGSNSP</b>	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>NL</b>	Nuevo León
<b>OADPRS</b>	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OSJI</b>	Open Society Justice Initiative
<b>PAN</b>	Partido Acción Nacional
<b>PF</b>	Policía Federal
<b>PFP</b>	Policía Federal Preventiva
<b>PGE</b>	Procuraduría General del Estado
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PJF</b>	Policía Judicial Federal
<b>PM</b>	Plataforma México
<b>PPL</b>	Persona Privada de la Libertad
<b>PPP</b>	Alianza Público-Privado

<b>PRD</b>	Partido de la Revolución Democrática
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SDN</b>	Personas Especialmente Designadas y Lista de Personas Bloqueadas
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina
<b>SESNSP</b>	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SIEDO</b>	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
<b>SNSP</b>	Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>SSP</b>	Secretaría de Seguridad Pública
<b>SSPM</b>	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
<b>SSPPRS</b>	Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en el Estado de Jalisco
<b>SUIC</b>	Sistema Único de Información Criminal



# RESUMEN EJECUTIVO

En el contexto de la Guerra contra las Drogas en México, los centros penitenciarios estatales son espacios en los que grupos delictivos y el Estado se involucran de diversas maneras: disputas, negociaciones e incluso, colaboraciones. El Estado y los actores privados, incluyendo a los grupos de la delincuencia organizada, han manipulado y explotado los centros penitenciarios. Como resultado, dichos centros se han convertido en herramientas de control y represión social más que en sitios que faciliten la reinserción social de las personas privadas de la libertad.

Entre 2010-11 en Tamaulipas, los grupos de la delincuencia organizada orquestaron el escape de al menos 433 internos de centros estatales, lo que les permitió continuar ocupando sus espacios en el control de las plazas. Entre enero y junio de 2010, personal penitenciario del CERESO de Gómez Palacio, Durango permitió la salida de algunos internos del centro penitenciario utilizando vehículos oficiales y armas de cargo para agredir negocios vinculados con Los Zetas en Torreón, Coahuila. En Ciudad Juárez en 2011, los aliados del Cartel de Sinaloa gozaban de tal grado de privilegios en el centro penitenciario municipal, que se les facilitó el contrabando de armas de fuego que se emplearon para masacrar a 17 de sus rivales. En 2012, la masacre en el CERESO de Apodaca arrojó un saldo de 43 fallecidos a manos de un grupo rival.

El presente estudio analiza si la estructura y organización del sistema penitenciario en México durante el periodo 2008-12 permitió la corrupción y la impunidad. Luego, examina la demanda de la corrupción pública en el sistema penitenciario estatal, los límites de la rendición de cuentas interna y la forma en que la privatización ha contribuido a la ingobernabilidad de los penales. Por último, revisa la corrupción desde la oferta de la misma y examina el grado de integración de los penales con las redes macrocriminales.

En cada sección, el estudio considera la evidencia obtenida de expedientes judiciales en relación con incidentes violentos acaecidos en los centros penitenciarios estatales y municipales de las regiones Norte y Noreste<sup>1</sup>; en particular los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas entre 2008-12. En paralelo, se da seguimientos a los intereses económicos de actores clave que reformaron, influyeron e incluso se beneficiaron de los sistemas de seguridad pública y penitenciario. En este sentido, el estudio ofrece evidencia contextual para abogados y defensores de derechos humanos de primera línea que laboran en la rendición de cuentas sobre crímenes graves en México.

## **El manejo de la (in)gobernabilidad**

Durante el periodo 2008-12, con el trasfondo de la Guerra contra las Drogas en México y el uso excesivo de la prisión preventiva, el sistema penitenciario nacional dependía ampliamente de los centros penitenciarios estatales y municipales para albergar al flujo de PPLs a nivel

federal. Si bien el gobierno mexicano hizo esfuerzos por coordinar y homologar prácticas y protocolos con los gobiernos estatales, no hubo medidas de ejecución, lo que significó que las políticas en última instancia dependían de los gobiernos estatales. Las aportaciones a los estados en forma de subsidios que habrían de invertirse en infraestructura y equipamiento se quedaron cortas y solían ejercerse con poca transparencia o supervisión.

Debido a la carencia material y humana de los penales, los gobiernos estatales buscaron un alivio mediante la privatización *de facto*, permitiendo que los grupos de poder (es decir, pandillas carcelarias y delincuencia organizada) asumieran funciones públicas<sup>2</sup>. La corrupción crónica facilitó dichos arreglos. A nivel nacional, la sobrepoblación y la falta de una infraestructura adecuada exacerbaron graves problemas con la separación y clasificación de las PPLs. A menudo, las autoridades penitenciarias las separaban por su afiliación a pandillas a fin de evitar confrontaciones, pero a la larga, esto terminó fortaleciendo la capacidad de organización de los grupos al interior, consolidando así su control sobre las propias cárceles. Con frecuencia, las pandillas terminaron siendo absorbidas o aliadas con los grupos externos de la delincuencia organizada. Lo anterior les dio capacidades de coacción tanto al interior como al exterior de los centros.

A la par, las autoridades federales y estatales buscaron centralizar las actividades de seguridad pública e institucionalizar la militarización de la seguridad pública. A comienzos de 2009, los gobiernos estatales empezaron a comisionar a personal militar en retiro o readscrito a posiciones clave en la administración penitenciaria. Además, las fuerzas federales y de seguridad nacional usualmente reforzaron la seguridad en las instalaciones penitenciarias estatales y municipales. En ocasiones, dichos arreglos difuminaron la responsabilidad por violaciones graves a derechos humanos y por violencia en los penales estatales.

El sistema penitenciario mexicano a la larga se convirtió en un eslabón más de la cadena de impunidad, interconectado con las deficiencias y la corrupción en todo el sistema de justicia penal. Lo que es más, frecuentemente la corrupción en el sistema penitenciario estuvo vinculada con otros ilícitos, incluyendo el narcotráfico, las masacres y la trata de personas.

### **Opacidad y corrupción pública: ¿es la participación privada una solución?**

La imputación en 2019 del exsecretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, por delitos contra la salud, reveló el grado de la corrupción en la administración del PAN (2006-12) y la significativa captura criminal de las instituciones y en la estrategia federal de seguridad pública. A la par, los gobiernos de los estados del noreste de México también se vieron involucrados en varios escándalos de corrupción e implicados en violaciones graves a derechos humanos. Durante el periodo 2008-12, el Partido Revolucionario Institucional gobernaba todos esos estados.

La demanda de la corrupción —alimentada por aquellos que pedían sobornos y quienes los aceptaban— estuvo presente en todos los niveles:

- Corrupción de alto nivel: la captura de presupuestos para contratos públicos, incluyendo irregularidades en la privatización de los centros federales;

- Corrupción de nivel medio: subcontratación de servicios penitenciarios y la puerta giratoria entre la seguridad pública y privada;
- Corrupción de nivel bajo: sobornos crónicos a funcionarios al interior de los penales.

A pesar de la extendida y sistemática naturaleza de las violaciones a derechos humanos en el sistema penitenciario, la rendición de cuentas públicamente frecuentemente estuvo limitada al personal que trabajaba directamente en los penales, en particular los directores y el personal de seguridad; las judicializaciones casi siempre se iniciaban tras el conocimiento público de incidentes violentos. Si bien, se dieron algunas destituciones de funcionarios de alto nivel, rara vez se les fincó responsabilidad penal por los incidentes de violencia y abusos. Lo anterior reforzó la cultura en la cual el personal penitenciario es desechable, lo que a su vez se refleja en la misma actitud sobre las personas privadas de la libertad.

Entre 2008-12, los gobiernos federales y estatales comenzaron a considerar al sector privado formal como parte de la solución: en calidad de contratista y proveedor, como socio en la creación de industrias penitenciarias y en el desarrollo de capacidades y como inversionista en la privación (masiva) de la libertad. Sin embargo, los actores privados operan sin controles de confianza y con poca transparencia y rendición de cuentas. En el CERESO de Apodaca, el testimonio del subdirector, recabado tras la masacre del 2012, dio cuenta sobre la forma en que Los Zetas contrabandeaban sustancias prohibidas al penal a través del proveedor de alimentos del CERESO, denominado Proveedora Salazar, S.A. de C.V., a pesar de ello no parece haberse ejercido acción alguna contra la empresa. Entre 2014-16, Proveedora Salazar continuó la proveeduría a los CERESOS de Nuevo León, habiendo recibido pagos por más de 62 millones de pesos mexicanos<sup>3</sup>. Otro ejemplo de la falta de supervisión es la contratación de la empresa Protección Urbana, S.A. de C.V. como contratista de los centros estatales de Nuevo León entre 2016-18<sup>4</sup>. La empresa no solo estuvo vinculada a irregularidades en la contratación gubernamental sino que uno de sus accionistas fue relacionado con una red más amplia de tráfico de drogas que las autoridades italianas investigaron en 2012<sup>5</sup>.

## Los centros penitenciarios en el contexto de redes macrocriminales

Entre 2008-12, conforme las pandillas internas se asociaban cada vez más con los grupos de la delincuencia organizada, las instalaciones penitenciarias se convirtieron en centros de actividades delictivas. El control del penal, es decir, el control sobre la vida, el castigo y la muerte al interior<sup>6</sup>, no solo significaba el acceso a una fuente importante de ingreso sino también de reclutas. El control del penal reforzó el control de la plaza y viceversa.

Nuestro análisis sobre los incidentes violentos en los centros penitenciarios de Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas identifica similitudes en la forma en que los grupos delictivos han explotado el sistema penitenciario. Poderosos grupos han gozado de amplios privilegios al interior del penal, pero también han:

- Controlado el contrabando y los mercados negros (incluyendo un sistema de extorsión);
- Influido en la distribución y separación de PPLs y a veces, hasta en los traslados;

- Influido en la designación de los funcionarios penitenciarios;
- Controlado el ingreso y egreso al penal de bienes y personas (incluyendo mujeres para la prostitución y víctimas de secuestro); y
- Transformado el penal en una casa de seguridad para el ocultamiento de personas (fugitivos), sustancias ilegales y armas de fuego.

Puesto que representan beneficios operativos importantes para los grupos de la delincuencia organizada, los centros penitenciarios se han vuelto una palanca para librar las guerras por el territorio o para negociar con las autoridades. Junto con otras expresiones de corrupción en el sistema de justicia penal de México, el sistema penitenciario se ha convertido en un eslabón importante en la cadena de impunidad, expandiéndose por las estructuras de la procuración de justicia (policías de investigación, ministerios públicos y juzgados) y la seguridad pública (policía preventiva y demás fuerzas de seguridad).

## Recomendaciones

Los actores de la sociedad civil y los abogados que trabajan por mejorar la rendición de cuentas sobre crímenes graves en México deben enfatizar la necesidad de integrar herramientas financieras en todas las indagatorias de delitos graves. Las herramientas y metodologías de fuentes abierta para la investigación de intereses financieros y comerciales empoderan a las víctimas y sus familias para presionar a las autoridades para que exploren nuevas líneas de investigación.

Las nuevas estrategias jurídicas y de defensoría deben considerar lo siguiente:

- Los sectores de seguridad pública y defensa deben abrirse a una mayor supervisión, incluyendo aquella de la sociedad civil. Los gobiernos federales y estatales deben garantizar licitaciones públicas competitivas en estos sectores, mejorar la regulación del sector privado y restringir la puerta giratoria entre los sectores público y privado a fin de limitar la corrupción y los conflictos de interés.
- Es esencial mejorar los juzgados y los mecanismos de investigación en el país. Sin embargo, dada la continua obstrucción política de las investigaciones, México debe crear un mecanismo de corte internacional con la facultad de investigar y judicializar de forma independiente los crímenes atroces y casos relativos de corrupción<sup>7</sup>. Este mecanismo debe priorizar las estructuras y prácticas corruptas arraigadas en el sector mexicano de la seguridad pública y penitenciaria.
- La naturaleza internacional de los flujos financieros ilícitos abre jurisdicciones y marcos adicionales para la rendición de cuentas. Las nuevas jurisprudencias y reglas respecto de la facilitación corporativa y comercial de delitos internacionales podrían sustentar casos nuevos que consideren las nuevas formas de responsabilidad penal para actores que, en un principio, están distanciados de los delitos<sup>8</sup>.
- Las herramientas financieras pueden ofrecer una nueva forma de fincar responsabilidad por crímenes graves. También pueden coadyuvar a dismantelar las redes e infraestructuras financieras que se emplean para fondear las operaciones delictivas.

- Se requieren esfuerzos y recursos adicionales para obtener medios de prueba que vinculen la corrupción con los abusos a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Lo anterior pudiera sustentarse en la investigación de campo y en entrevistas exhaustivas con funcionarios públicos clave y demás actores del ecosistema penitenciario.

# 1.

## INTRODUCCIÓN

Después de las publicaciones de organizaciones de la sociedad civil tituladas *“Atrocidades Innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México”* en 2016 y *“Corrupción que mata: ¿por qué México requiere un Mecanismo Internacional para Combatir la Impunidad”* en 2018, quedó claro que se necesitaba mayor investigación para entender los vínculos entre la corrupción desbordada y la impunidad sistémica dentro del sistema penal mexicano, independientemente de las constantes reformas al sistema<sup>9</sup>. En particular, el rol de los centros penitenciarios del país en el contexto de la “Guerra contra las Drogas” ha sido mayormente desatendido por los analistas, aun cuando existen espacios de interacción entre los grupos de la delincuencia organizada y el Estado.

El control de los penales a manos de pandillas y grupos de la delincuencia organizada no es nuevo ni se trata de un fenómeno que se limite a México<sup>10</sup>. En 2015, se presentó un estudio sobre la situación penitenciaria en la Asamblea del Comité sobre Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA identificó que los sistemas penitenciarios en la región enfrentan problemas comunes y relativamente homogéneos, incluyendo la sobrepoblación, la precariedad de quienes están privados de la libertad y la presencia de la delincuencia organizada<sup>11</sup>. Desde al menos 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) publica cada año el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, en el cual se evalúan las condiciones de los centros penitenciarios (municipales, estatales, federales y militares) que conforman el sistema penitenciario en México, reportando continuamente el problema del auto gobierno<sup>12</sup>. La CNDH define autogobierno como la condición en la cual “el control efectivo de todos los aspectos internos está en manos de ciertas PPLs,” y co-gobierno, como la condición en la cual “la administración penitenciaria comparte el poder operativo del penal con algunos internos”<sup>13</sup>. Un reflejo de ello son los escapes y la violencia en la última década, en particular, en la región noreste de México entre los años 2000-12.

Otros problemas estructurales con respecto al sistema penitenciario en México incluyen la sobrepoblación, la infraestructura deficiente y una falta general de recursos materiales y humanos, así como la corrupción sistémica que obliga a las PPLs a pagar sobornos, ya sea a los guardias o a otros internos, para recibir servicios, incluso los más básicos<sup>14</sup>.

Esto se traduce en deficientes condiciones de vida para la gran mayoría de las PPLs, que enfrentan inseguridad física y mental al interior de los centros penitenciarios. Las organizaciones de derechos humanos suelen considerar a los penales como extensiones de la violencia estatal debido a la incapacidad del Estado de garantizar los derechos humanos básicos de la población penitenciaria. Los penales se han convertido en un eslabón importante en la cadena de impunidad en México. No solo han estado predominantemente llenos de hombres jóvenes de clase baja y escasos recursos<sup>15</sup>, sino que la rendición de cuentas difícilmente llega hasta arriba de la cadena de mando: autores materiales, facilitadores y financieros.

En este contexto, Empower analizó el uso de los penales estatales en el noreste de México entre 2008-12, en particular los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como el sistema penitenciario en general, bajo la óptica de las redes macrocriminales.

Si bien, por definición, los centros penitenciarios deben estar bajo el control total y efectivo del Estado, el gobierno interno suele compartirse con grupos de poder al interior del penal<sup>16</sup>. Entre 2009-12, el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Piedras Negras fue un ejemplo extremo de esto. Sin embargo, muchos otros penales en todo México exhiben similitudes en su operación, en específico con respecto al poder e influencia que los grupos criminales tienen en ellos. En esencia, la operación de los centros estatales se basa en arreglos entre los grupos de poder que mantienen un dominio sobre los penales y crean estructuras intransigentes que son difíciles de desmantelar.

Este estudio analiza el sistema penitenciario desde otro ángulo, viendo más allá de los generadores directos de violencia e identificando a los actores y facilitadores que contribuyeron, permitieron o se beneficiaron del uso y manipulación del sistema penitenciario mexicano entre 2008-12. El estudio también mapea la infraestructura financiera que dichos actores podrían haber utilizado para facilitar el lavado de ganancias ilícitas. Este esfuerzo implicó el monitoreo de actores que transitaban por el terreno delictivo en todos los niveles de análisis—incluyendo funcionarios estatales, empresas, y actores armados no gubernamentales—, así como identificar el papel que cada uno desempeña en dicha red. Dichos roles incluyen el uso de la violencia, la facilitación del lavado de dinero y el cobro de piso. A menudo, la delincuencia organizada (tradicional) y las milicias lavan sus utilidades empleando la misma infraestructura financiera que se usa para la corrupción pública y la malversación de fondos públicos.

Por último, el objetivo de este estudio es proporcionar evidencia contextual y documental para actores de la sociedad civil y abogados que trabajan para mejorar la rendición de cuentas sobre los crímenes graves en México, en particular con respecto a los autores cuyos vínculos con los delitos parecen distantes en primera instancia. Este ejercicio requiere que los abogados exploren los diversos marcos de responsabilidad penal y jurisdicciones, nuevas jurisprudencias y reglas con respecto a la facilitación corporativa y comercial de delitos internacionales<sup>17</sup>.

## Metodología y limitantes

El estudio de los centros penitenciarios presenta importantes retos debido a la falta generalizada de información y transparencia de las instituciones de gobierno correspondientes.

El análisis de Empower para este estudio implementó las metodologías tanto de “seguir el dinero” como de “mapeo de poderes.” El estudio se basa en varias solicitudes de acceso a la información pública gubernamental (FOI) en México, turnadas a entidades de gobiernos municipales, estatales y federales. La mayor parte de análisis contextual se basa en una amplia revisión de la literatura. Se incluyen textos e informes publicados por universidades, tales como el Colegio de México y la Universidad de Texas, así como aquellos publicados por organizaciones no lucrativas como Documenta, Insyde, Renace, Reintegra y México Evalúa. Por ejemplo, como parte de su proyecto del ‘observatorio penitenciario,’ las ONGs Documenta y Databuesos desarrollaron en conjunto un índice que captura las diferentes dimensiones de las condiciones de vida en la cárcel<sup>18</sup>. El estudio también incorporó información obtenida de registros y documentos oficiales, incluyendo una revisión a los registros públicos de la propiedad y del comercio, así como a otras bases de datos oficiales como DeclaraNet.

Para el periodo analizado, 2008-12, existe información pública limitada sobre el sistema penitenciario y una falta general de transparencia con respecto a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia en México<sup>19</sup>. El excesivo uso institucional de justificaciones de “seguridad nacional” ha limitado la capacidad de las leyes de transparencia en México para arrojar luz sobre el sistema penitenciario. Desde 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha publicado su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP)<sup>20</sup>. Desde 2016, El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) también ha publicado su Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). De igual manera, hemos recibido Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional publicados por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), así como el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario, que también publica el INEGI.

Una de las principales fuentes de información empleadas para nuestra investigación fueron carpetas de investigación sobre incidentes violentos al interior de los centros penitenciarios de Coahuila, Nuevo León, Durango y Tamaulipas, incluyendo las relativas a motines, masacres y fugas. Muchos documentos pedidos mediante solicitudes FOI en México, remitidas a las fiscalías estatales, poderes judiciales estatales y el Poder Judicial Federal (a través del Consejo de Judicatura Federal – CJF), fueron denegadas en primera instancia por los comités de transparencia. Las negativas fueron justificadas argumentando que muchas de las investigaciones estaban en curso, a pesar de haber ocurrido hacía casi diez años. Así fue el caso con la mayoría de las solicitudes remitidas a entidades del gobierno estatal de Tamaulipas. Cuando las autoridades entregaron los expedientes judiciales tras nuestras apelaciones, todos los documentos se encontraron editados para ocultar la información personal y algunos tenían la narrativa de los hechos editada o faltante.

La vasta mayoría de las investigaciones ministeriales se basan en las declaraciones de testigos. Es decir, la investigación a fondo de los incidentes violentos es limitada y no hay señales de análisis de patrones o análisis contextuales, a pesar de que hay un sinnúmero de indicadores que apuntan a que algunos de esos eventos podrían estar relacionados. En estos testimonios, la versión de los hechos se repite una y otra vez con pocas variaciones y suele



coincidir con los reportes oficiales iniciales. Además, de acuerdo con el estudio publicado por el INEGI basado en encuestas a PPLs en más de 300 penales en 2016 (ENPOL), solo el 62.6% de las PPLs respondieron haber rendido declaración ante las autoridades y el 46.6% respondió haber sido presionado por la policía u otras autoridades para alterar su versión de los hechos<sup>21</sup>. De las carpetas revisadas, pocas terminaron en sentencias condenatorias. De las que sí, los tribunales terminaron revirtiendo varias sentencias tras juicios de amparo<sup>22</sup>. Los tribunales citaron inconsistencias en la investigación o alegatos sobre que los testimonios clave se habían obtenido mediante tortura o coacción. El epítome de la impunidad en México y los fracasos de su sistema de justicia penal es la incapacidad de sancionar a quienes delinquen al interior de los centros penitenciarios, espacios (cuestionablemente) bajo el control efectivo del estado.

No solo las autoridades ministeriales emplearon la coerción para alterar el testimonio de los testigos, sino también la usaron los grupos de la delincuencia organizada que buscan controlar la narrativa sobre los incidentes violentos. En noviembre de 2015, un reporte noticioso que más adelante se publicó en varios medios locales citó a un presunto sicario que estuvo presente durante la masacre de 2008 en el CEDES de Reynosa<sup>23</sup>. De acuerdo con ese testigo, el grupo dominante en un penal solía dejar vivos a dos PPLs del grupo rival después de las masacres y los amenazaba para que relataran una cierta versión de los hechos a las autoridades<sup>24</sup>. Tales incidentes también reflejan el fracaso general de México por proteger a los testigos; función que “carece de salvaguardas y permanece propensa a la manipulación y corrupción”<sup>25</sup>.

Los sesgos, contradicciones o falsedades en los expedientes judiciales y carpetas de investigación son elementos de la negación del Estado respecto a que ocurren graves violaciones a derechos humanos en los centros penitenciarios. Las PPLs y sus familias enfrentan estigmas y rara vez reciben la empatía y el apoyo público<sup>26</sup>, aparte, los interesados de la sociedad civil y los defensores de derechos humanos tiene acceso limitado a los centros penitenciarios. Identificamos pocos cuantos intentos por contrarrestar la narrativa de los funcionarios públicos, que suelen culpar al personal de seguridad penitenciaria y a los directores, en vez de a los funcionarios de alto nivel o a las fallas estructurales. Incluso, los medios de comunicación suelen repetir la versión oficial de los hechos sin cuestionarlos.

Existe la necesidad de nuevos esfuerzos por poner los relatos oficiales sobre eventos violentos en los penales bajo escrutinio; un ejercicio de contra-forensia<sup>27</sup> y así dar voz a las poblaciones penitenciarias a fin de desarrollar nuevas nociones de la verdad pública<sup>28</sup>. El patrón de defectos nos llevó a cuestionar los propios expedientes judiciales y analizarlos en el contexto de quienes participaron en su producción y reproducción. En palabras de Oriana Bernasconi et al. (2019), “más que ver los documentos como unidades discretas,” se deben tomar como “constituyentes simultáneos de un componente y un producto de la red de relaciones y prácticas que se conjuntaron para producirlos”<sup>29</sup>.

El análisis contextual también conllevó una revisión sistemática de artículos periodísticos. Se requirieron múltiples revisiones a la verdad y precisión, así como una amplia verificación de las fuentes. Cuando la información no podía verificarse mediante documentos primarios, solía haberse contextualizado a la fuente. Se requieren esfuerzos adicionales para seguir obteniendo documentación corroboradora<sup>30</sup>.

Una limitante importante de la investigación ha sido la temporalidad. Los incidentes violentos analizados ocurrieron hace casi diez años, lo que significa que hay menos información disponible. Los reportajes mediáticos no siempre se archivan, los medios locales o los blogs ya no existen y las búsquedas en redes sociales son limitadas. El archivo estatal también lo es. Por ejemplo, en Coahuila la reestructuración institucional tiene transparencia y rendición de cuentas limitadas. En donde han cambiado las estructuras institucionales, no ha habido una clara delimitación de las responsabilidades para salvaguardar documentos y expedientes. Si bien la valoración de la dimensión financiera de los delitos puede ofrecer una nueva línea para perseguir la rendición de cuentas por delitos graves, la prescripción del delito financiero en México de 10 años implica que para eventos tan distantes, muchos documentos relevantes ya no están disponibles para investigaciones de fuentes abiertas. Desde luego, muchas de las empresas identificadas en las redes criminales siguen operando, lo cual pudiera sugerir que los delitos continúan.

En contra de estos antecedentes y limitantes, los hallazgos del estudio son tentativos. Para un mapeo integral de las redes criminales en las regiones Norte y Golfo, se requiere una investigación adicional y recursos considerables.

# 2.

## ADMINISTRANDO LA INGOBERNABILIDAD (2008-12)

En diciembre de 2006, el entonces presidente entrante, Felipe Calderón (2006-12) declaró una “guerra” contra las drogas y la delincuencia organizada. Las autoridades nacionales movilizaron recursos y lanzaron una campaña militar y policial masiva en contra de un enemigo identificado como las organizaciones del narcotráfico que estaban enfrascadas en guerras territoriales para controlar las rutas del tráfico de drogas hacia Estados Unidos<sup>31</sup>. Si bien la crisis penitenciaria no comenzó con el gobierno de Felipe Calderón, la “guerra contra las drogas” incrementó de manera sustantiva las tensiones al sistema. Con una limitada capacidad en los centros federales, la administración de Calderón tuvo que depender de la infraestructura existente bajo el control de gobiernos estatales y municipales. Aunque el gobierno intentó resolver el problema de la capacidad construyendo centros federales, el proceso era lento y estaba obstaculizado por la corrupción y la inseguridad<sup>32</sup>. El gobierno también intentó coordinar y estandarizar las operaciones penitenciarias en todos los niveles a través de la federación. Algunas de estas políticas, como se verá más adelante, facilitaron el arraigo y control de la delincuencia organizada en los penales.

### 2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón

Las instituciones de gobierno clave que materializaron la guerra contra las drogas fueron: la Secretaría de Gobernación (SEGOB), que supervisaba el Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) bajo el mando de Genaro García Luna, que supervisaba a todas las instituciones de la policía federal y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), encabezada por Guillermo Galván Galván<sup>33</sup>. Otras dependencias de apoyo fueron la Secretaría de Marina (SEMAR), bajo el mando de Mariano Francisco Saynez Mendoza y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), encabezada por Luis Manuel Enrique Téllez Kuenzler.

#### **Genaro García Luna, ligado al narcotráfico y la corrupción**

García Luna fue detenido en diciembre de 2019 e imputado en el distrito este de Nueva York por acusaciones de narcotráfico y fraude<sup>34</sup>. En especial, la imputación alega que García Luna aprovechó su posición en la SSP para

## 2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón

“ayudar al Cartel de Sinaloa [...] a cambio de sobornos multimillonarios”<sup>35</sup>. El gobierno mexicano también está investigando a García Luna por presunto enriquecimiento ilícito y operaciones con recursos de procedencia ilícita<sup>36</sup>. En enero de 2020, el distrito este de Nueva York imputó a Iván Reyes Arzate, funcionario de alto nivel relacionado a García Luna, por tráfico de cocaína<sup>37</sup>. Reyes fue titular de las Unidades de Investigaciones Sensibles (SIU) de la Policía Federal mexicana entre 2008-17.

García Luna se desarrolló profesionalmente en instituciones de seguridad e inteligencia. Entre 1999 y 2002, las autoridades federales lo investigaron por el desvío de 14 millones de pesos como coordinador de inteligencia en la entonces Policía Federal Preventiva (PFP), pero al final, la indagatoria no prosperó por falta de pruebas<sup>38</sup>. En el 2000, como titular de la Policía Judicial Federal (PJF), García tenía la supervisión de las prisiones de máxima seguridad. Cuando “El Chapo” se fugó de Puente Grande, Jalisco, en 2001 —año en que la imputación estadounidense alega que comenzó su relación con el Cartel de Sinaloa— García llevó la investigación de la fuga<sup>39</sup>. Entre 2001-05, fue titular de la Agencia Federal de Investigación (AFI) de México y asumió la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en diciembre de 2006, al inicio de la administración de Calderón. García Luna encabezó la relación con EUA en materia de seguridad, incluyendo aquella con la DEA y la CIA<sup>40</sup>.

Al término de la administración de Calderón en 2012, se mudó a Miami donde constituyó varias empresas mediante las cuales adquirió propiedades en Florida<sup>41</sup>. Por información obtenida de registros estadounidenses y el Registro Corporativo de México se indica el alcance de la red de García Luna, que se extiende por varias jurisdicciones y se construyó con la ayuda de miembros de la familia<sup>42</sup> y asociados clave, en particular la familia Weinberg (con vínculos en EE. UU., Panamá e Israel), junto con la de la firma de abogados Serber & Associates<sup>43</sup>. García Luna utilizó estas empresas, muchas veces, a nombre de otras personas, para pagar la matrícula, un yate y la compra de propiedades en Florida<sup>44</sup>. En marzo de 2020, el Tribunal Federal del Distrito Este de Nueva York rechazó la solicitud de fianza de García Luna, se supo “que el imputado tenía acceso a cuantiosos fondos a nombre de terceros, lo que facilitaría su evasión de los Estados Unidos”<sup>45</sup>.

El gobierno federal, particularmente al inicio de la administración de Calderón, ofreció dos explicaciones principales sobre el incremento y distribución de la violencia: primera, que la violencia era principalmente el resultado de la guerra entre los carteles y, por tanto, los muertos eran de forma predominante integrantes de la delincuencia organizada; y segunda, que la violencia en realidad era resultado de la ausencia del Estado y que el gobierno federal tenía que intervenir para contrarrestar la toma de los gobiernos municipales y fuerzas policiales municipales a manos de la delincuencia organizada<sup>46</sup>. Esta narrativa encontró eco en los grupos estadounidenses que describían a México como un Estado fallido y a los grupos de la delincuencia organizada como narco-insurgentes. Para responder a la desavenencia pública, la administración

## 2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón

de Calderón minimizó el grado de la violencia y las atrocidades, trató de desacreditar a sus críticos (incluyendo ONGs y entidades internacionales) y terminó haciendo promesas vacías<sup>47</sup>.

El gobierno de Calderón adoptó un abordaje tecnocrático al problema de la seguridad pública y promovió cambios institucionales<sup>48</sup>. En 2008, el gobierno aprobó reformas constitucionales adicionales que crearon el nuevo Sistema Integral de Justicia Penal, en esencia, un sistema de justicia penal acusatorio con juicios orales. La reforma buscaba, en parte, ofrecer garantías a los imputados en los procedimientos de pre-instrucción e instrucción, restringiendo el uso del arraigo<sup>49</sup>. La transición, que fue respaldada y financiada en parte por el Gobierno de Estados Unidos a través de la Iniciativa Mérida, contó con una inversión de más de 300 millones de dólares para el proyecto<sup>50</sup>; con fecha límite de implementación de junio de 2016. Cinco años después de la implementación en 2008, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificó un rezago importante en la implementación del nuevo sistema: solo el 50% de los estados operaban total o parcialmente en él<sup>51</sup>.

### **La Iniciativa Mérida y el financiamiento estadounidense para las reformas penitenciarias**

La Guerra contra las Drogas en México no se puede entender sin una perspectiva regional. Cuando los países latinoamericanos adoptaron la doctrina de las “nuevas amenazas”, alentados por el gobierno de EUA a finales de los años 90, la seguridad pública en toda la región se volvió más militarizada<sup>52</sup>. Muchos gobiernos latinoamericanos comenzaron a involucrar al ejército en la seguridad pública, a expandir las actividades de vigilancia e inteligencia y a ver las políticas sociales bajo la lente de la seguridad<sup>53</sup>.

En diciembre de 2008, México y Estados Unidos firmaron la primera Carta Compromiso de la Iniciativa Mérida sobre cooperación bilateral en seguridad, misma que entró en vigor en julio de 2009. De manera oficial, la Iniciativa Mérida ofrecía “expertise técnico y asistencia estadounidense a México para la profesionalización policial, la reforma judicial y penitenciaria, mejoramiento de las tecnologías de información, desarrollo de infraestructura, seguridad fronteriza y promoción de una cultura de la legalidad”<sup>54</sup>. Lo anterior, incrementó la colaboración entre el gobierno de México y el FBI y la DEA.

Como parte del segundo pilar de la Iniciativa —Institucionalizar la Capacidad para Mantener el Estado de Derecho— EUA financió de forma parcial la reforma al sistema penitenciario mexicano mediante la acreditación de los centros penitenciarios, la capacitación, la asistencia técnica y el equipamiento. Uno de los objetivos estratégicos de este pilar era la “reforma penitenciaria integral para modernizar e inhibir la influencia de los delincuentes privados de la libertad en las organizaciones delictivas externas”, para lo cual, EUA proporcionó “capacitación especializada para fortalecer los procedimientos y regulaciones de la administración penitenciaria”<sup>55</sup>. Para julio de

## 2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón

2014, EUA había comprometido 14 millones de dólares para capacitación, desarrollo de capacidades y equipamiento para el sistema penitenciario mexicano<sup>56</sup>.

Un objetivo claro de EUA en el contexto del Programa Penitenciario era conseguir la acreditación de los penales mexicanos bajo las Normas Internacionales de la Asociación de Correccionales de América (ACA). El estado de Chihuahua fue uno de los que más lo apoyó: en 2014 dicho estado acreditó cinco centros (los únicos centros estatales en acreditarse con la ACA) y dos más fueron recomendados para la acreditación<sup>57</sup>.

Un objetivo clave de la reforma al Artículo 21 constitucional de 2008 fue el fortalecimiento de la coordinación entre todas las instituciones y niveles de gobierno e incrementar la integración y colaboración entre la policía y la fiscalía<sup>58</sup>. En octubre de 2008, el legislativo modificó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (PGR) para que ésta fuera parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Esto implicaba que el SNSP incorporaba a todas las dependencias de gobierno activas en toda la cadena de justicia penal, desde la prevención hasta la reinserción social.

El intento del gobierno federal por centralizar y coordinar la seguridad pública fue reforzado en enero de 2009 con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), que estableció al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). Este consejo se convirtió en la entidad de gobierno responsable de expedir políticas sobre el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información generada por los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. Asimismo, era el responsable de establecer los criterios para la distribución de participaciones federales. La LGSNSP transformó aún más el SNSP en un organismo autónomo descentralizado que fue trasladado de vuelta a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), encabezada en aquel entonces por Fernando Gómez Mont<sup>59</sup>. El SNSP, encabezado por un Secretario Ejecutivo, implementaba y monitoreaba los acuerdos del CNSP y coordinaba los esfuerzos de seguridad pública entre los niveles municipales, estatales y el federal. Esto se materializaba mediante una serie de entidades denominadas “conferencias” cuyo objeto era integrar a los funcionarios clave de seguridad pública en todos los niveles de gobierno. Entre ellas, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario<sup>60</sup>.

### **Plataforma México y los datos biométricos de las PPLs como bienes de consumo**

La LGSNSP también creó a la Plataforma México (PM), sistema integral de información dirigido a recabar, procesar y compartir información e inteligencia enlazando a las policías con los ministerios públicos en todos los niveles de gobierno en México. PM se desarrolló para albergar el Sistema Único de Información Criminal

## 2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón

(SUIC), conformado de diferentes aplicaciones, que incluían el Informe Policial Homologado, registros biométricos, policiales, judiciales, sistemas de información geográfica, registros penitenciarios, sobre municiones, registros vehiculares, balística forense, entre otros<sup>61</sup>. A finales de 2007, PM conectaba al Instituto Nacional de Migración (INM), la SEDENA, SEMAR y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)<sup>62</sup>.

La PM ha sido controversial por tres razones: i) falta de transparencia en su gasto y contratación, ii) abuso de la plataforma para objetivos privados de Genaro García Luna; y iii) el intercambio de información en tiempo real con instituciones del gobierno de EUA.

i. PM operaba de forma opaca y con limitado cumplimiento de las disposiciones sobre adquisiciones. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitió 16 recomendaciones y seis apercibimientos sobre responsabilidad administrativa en relación con el desarrollo de PM del SUIC<sup>63</sup>. A pesar de la inversión de la SSP en el SUIC, estados y municipios tuvieron acceso limitado al sistema. Para 2010, la SSP había gastado más de 1,730 millones de pesos en obras, servicios y equipos para la PM<sup>64</sup>. Entre 2007-09, PM había adjudicado 29 contratos directos, aunque los detalles de los mismos no se dieron a conocer por cuestiones de “seguridad nacional”<sup>65</sup>.

PM requería la instalación de una plataforma compleja de telecomunicaciones. Su desarrollo era supervisado por el subsecretario de Evaluación y Desarrollo Institucional, Francisco Javier Gerardo Niembro González, ex empleado de Teléfonos de México (Telmex)<sup>66</sup>. No sorprende que un gran porcentaje de los contratos de PM se fueron a empresas controladas por el magnate Carlos Slim Helú y su familia, incluyendo Telmex, Consorcio Red Uno y Radiomovil Dipsa<sup>67</sup>.

ii. Plataforma México se estructuró bajo la SSP en vez del SESNSP, lo cual limitó el acceso de este último a pesar de que el marco jurídico establecía que el SESNP era el responsable de gestionar el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública<sup>68</sup>. La plataforma se monitoreaba desde el Centro de Inteligencia de la Policía Federal (CIPF), en la Ciudad de México<sup>69</sup>.

iii. Bajo la Iniciativa Mérida, el gobierno de EUA entregó “equipos biométricos que consistían en lectores de fichas dactilares, reconocimiento de voz y kits para pruebas de ADN”, que habrían de usarse en los centros federales y estatales para la “identificación positiva y registro en la Base Nacional de Datos de las PPLs”<sup>70</sup>. A cambio, se otorgaría acceso en tiempo real a las bases de datos disponibles<sup>71</sup>. El gobierno de EUA también obtuvo acceso a los datos biométricos, incluyendo huellas dactilares y escaneos oculares de personas detenidas en estaciones migratorias, recolectados mediante terminales instaladas por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS)<sup>72</sup>.

## 2.1 El panorama de seguridad y justicia penal con Calderón

La Guerra contra las Drogas, fundamentada en la militarización de la seguridad pública y las reformas estructurales, fracasó. Al principio, la dependencia que Calderón y García Luna tuvieron de emplear al Ejército y a la Marina Armada de México en su estrategia de seguridad se basó en la percepción pública que se tenía de esas instituciones como honestas e intachables, que podrían de forma temporal reemplazar a las corruptas fuerzas policiales municipales y estatales. De forma operativa y con una mayor participación en labores de seguridad pública, el Ejército cometió violaciones a derechos humanos más graves, incluyendo: detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y demás usos excesivos de la fuerza; uso de tortura para incriminar a personas, castigos extrajudiciales, encubrimiento de delitos del fuero militar, desapariciones forzadas, entre otros<sup>73</sup>. Las violaciones por parte de SEDENA, SEMAR y demás fuerzas durante este periodo pudieran considerarse crímenes de lesa humanidad<sup>74</sup>. Más que reducir la violencia, la campaña y reformas de Calderón llevaron a un incremento significativo de la violencia y a una expansión de la delincuencia organizada depredadora<sup>75</sup>. Más aún, el nuevo sistema de justicia y muchas otras reformas en México no se implementaron de forma correcta, tuvieron demoras importantes y terminaron siendo ineficaces<sup>76</sup>. Por último, la credibilidad de la SSP y la Policía Federal, junto con los esfuerzos de la administración Calderonista en seguridad pública terminaron manchados por varios escándalos; uno de los más reciente en diciembre de 2019 y enero de 2020, con las imputaciones a Genaro García Luna e Iván Reyes Zarate en Estados Unidos por narcotráfico.

### La militarización de la seguridad pública y el sistema penitenciario en el Noreste

Entre 2007-8, la estrategia federal de seguridad perseguía un abordaje sistemático y coordinado en todos los órdenes de gobierno, en torno al CNSP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)<sup>77</sup>. Con una creciente inseguridad, las políticas federales y estatales tendieron a favorecer las estrategias de centralización mediante el uso del Ejército en labores de seguridad pública, y en 2010, mediante la consolidación del mando único policial a nivel estatal. La estructura del Mando Único fusionó a las policías preventivas y de investigación de cada estado y sirvió para reforzar su militarización conforme los gobiernos estatales comenzaron a adoptar un modelo policial militarizado<sup>78</sup>. No es de sorprender que la militarización haya tenido un efecto negativo en la rendición de cuentas. Entre 2007-13, la CNDH recibió 54,658 quejas, 33.2% (18,148) de las cuales fueron en contra de las autoridades de seguridad pública y nacional<sup>79</sup>. De estas 18,148 quejas, el 42.8% (7,775) fueron contra autoridades de seguridad pública y 57.2% (10,373) contra autoridades de seguridad nacional, principalmente Ejército y Marina<sup>80</sup>.

Dos problemas son particularmente importantes en el noreste de México aunque también están presentes en otras partes del país. Primero, y tal como se explicó con anterioridad, los gobiernos estatales adoptaron un modelo de policía militarizada, designando a personal militar retirado o no activo en puestos clave de las instituciones de seguridad estatales y municipales, incluyendo sus sistemas penitenciarios. Segundo, los gobiernos estatales centralizaron las funciones de seguridad pública, y tercero, crearon fuerzas policiales de “élite” con adiestramiento militar. En las siguientes secciones, se explica a detalle.



## Ciudad Juárez

El gobierno municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, comenzó la militarización de toda su estructura policial en marzo de 2009, designando a comandantes retirados del ejército a cargo de las fuerzas de seguridad municipales, incluyendo su policía preventiva, de tránsito y para el CERESO<sup>81</sup>. El General retirado, Julián David Rivera Bretón, fue nombrado secretario de Seguridad Pública Municipal (SSPM) y el Coronel de Infantería Alfonso Cristóbal García Melgar como director de la Policía Municipal<sup>82</sup>. El General Brigadier, Mario Hernández Escobedo, todavía en servicio activo en el Ejército, fungió como intermediario entre la SEDENA y el municipio de Ciudad Juárez y como asesor externo de Reyes Ferriz<sup>83</sup>. En junio de 2009, las fuerzas federales implementaron un operativo conjunto en Ciudad Juárez; el ejército reforzó la seguridad en el CERESO municipal tras la detención de 25 presuntos sicarios. El ejército también requisó el penal en busca de armas de fuego, drogas y demás sustancias prohibidas<sup>84</sup>.

En marzo de 2011, el municipio de Ciudad Juárez anunció la contratación del Teniente Coronel Julián Leyzaola Pérez, originario de Culiacán, Sinaloa. Se había ganado una reputación controvertida tras haber sido relacionado con violaciones sistemáticas a derechos humanos durante su tiempo como titular de seguridad pública en Tijuana, Baja California. Leyzaola mantuvo el cargo hasta el final de la administración de Héctor Agustín Murguía Lardizábal en 2013.

## Coahuila

Uno de los primeros estados en adoptar un modelo de policía militarizada fue Coahuila durante la administración de Humberto Moreira Valdés (2005-11). El “Modelo Coahuila” (2009-10) consistía en comisionar a comandantes del ejército en retiro o con licencia a puestos clave de la estructura estatal de seguridad pública, así como en las estructuras municipales y demás policías del estado<sup>85</sup>. La XI Región Militar organizó el esquema, pero quedó bajo el mando directo del gobernador (Humberto Moreira)<sup>86</sup>. En 2009, el gobierno del estado designó a varios exmilitares para puestos de seguridad. El General Jesús Ernesto Estrada Bustamante asumió la coordinación de la Policía Estatal, el General Juan José Castilla Ramos fue director de Investigaciones Especiales y el General Brigadier Rafael García Barbosa se convirtió en el cuarto mando policial de extracción militar. En parte, estos elementos se coordinaban con el General Salvador Rodríguez Orozco, Comandante de la Sexta Zona Militar (2006-09)<sup>87</sup>. Durante la implementación del Modelo Coahuila, un total de 16 comandantes del ejército se integraron a las estructuras de las policías estatal y municipales<sup>88</sup>.

Desde el 2009, la administración penitenciaria de Coahuila también estuvo bajo el control de Generales del ejército en retiro. En febrero de ese año, una semana después del incidente en el CERESO de Torreón en el cual tres internos fueron asesinados y nueve escaparon, el manejo de los penales en Coahuila quedó bajo el mando del General retirado José Luis García Dorantes. El entonces secretario de Gobierno de Coahuila, Armando Luna Canales, nombró a García como subsecretario de Prevención y Reinserción Social<sup>89</sup>. En 2010, el gobierno del estado designó al General Carlos Sánchez y Fernández como comisario general de la Unidad Desconcentrada de Ejecución de Penas y Reinserción Social, creada en junio de 2009<sup>90</sup>.

## Nuevo León

En Nuevo León, el gobierno del estado comenzó a militarizar a sus instituciones de policía en 2011. En febrero de ese año, el General Jaime Castañeda Bravo fue nombrado secretario de Seguridad Pública y unos cuantos meses después, el estado inauguró la Fuerza Civil, que era un nuevo modelo policial bajo la estructura del Mando Único<sup>91</sup>. Castañeda Bravo fue sustituido por Javier De Real Magallanes (febrero–diciembre de 2012).

En diciembre de 2010, el Coronel Ernesto García Guerrero fue nombrado comisario de Administración Penitenciaria, entidad estructurada bajo la Secretaría de Seguridad Pública. Ostentó el cargo hasta diciembre de 2012, tras la fuga del penal de Apodaca<sup>92</sup>. De Real Magallanes también renunció a la Secretaría de Seguridad Pública aquel diciembre y fue sustituido por el General Alfredo Flores Gómez quien hasta entonces fungía como Comandante de la Séptima Zona Militar, a cargo del Grupo de Coordinación Operativo Nuevo León que conjuntaba a la SEDENA, al gobierno estatal y a varios municipales<sup>93</sup>. Flores Gómez se convirtió en el quinto secretario durante la administración de Rodrigo Medina de la Cruz (2009-15).

El CERESO de Apodaca se ubica justo a un lado de la base de la Séptima Zona Militar. De acuerdo con declaraciones del director del penal al momento de la fuga, Gerónimo Miguel Andrés Martínez, personal del Ejército solía reforzar la seguridad penitenciaria e incluso controlar sus accesos<sup>94</sup>. Otro funcionario del penal de Apodaca declaró que desde septiembre de 2011, el Ejército controlaba el acceso al centro penitenciario<sup>95</sup>. El comandante de la IV Región Militar, Noé Sandoval Alcázar, lo negó más adelante<sup>96</sup>. Sin embargo, existen otros indicadores de la participación militar en el citado penal; en noviembre de 2011, militares señalaron que tras una revisión de los expedientes, tres internos estaban ausentes<sup>97</sup>.

## Tamaulipas

El uso del Ejército en la lucha contra la delincuencia organizada en Tamaulipas ya existía antes del gobierno de Calderón. La administración panista de Vicente Fox Quezada (2000-6) desplegó al Ejército para realizar operativos de seguridad en la región fronteriza de Tamaulipas<sup>98</sup>. Sin embargo, las intervenciones de las fuerzas armadas se intensificaron con Felipe Calderón, en respuesta al pico de violencia que se dio por la guerra territorial entre Los Zetas y el Cartel del Golfo en 2010. Dicha guerra en Tamaulipas se dio en dos vertientes: primero, como guerra entre carteles y segundo como guerra entre los grupos delictivos y las fuerzas de seguridad nacional<sup>99</sup>.

La crisis de seguridad afectó en gran medida a los centros penitenciarios estatales, que se convirtieron en espacios de confrontación entre las organizaciones criminales. En todo 2010, el Ejército y las fuerzas federales respondían frecuentemente a incidentes violentos en los penales estatales de Tamaulipas. En abril de 2010, el gobierno federal, en coordinación con el entonces gobernador, Eugenio Hernández Flores, anunció una iniciativa en la cual el Ejército asumiría la seguridad de cinco centros estatales: Altamira, Nuevo Laredo, Victoria, Matamoros y Reynosa<sup>100</sup>. En septiembre de ese año también se dieron reportes de que la Policía Federal controlaba el acceso al centro estatal de Reynosa, que era el penal más poblado del estado<sup>101</sup>.

## La militarización de la seguridad pública y el sistema penitenciario en el noreste

En 2011, como resultado del pico de violencia en Tamaulipas y por la grave crisis penitenciaria en el estado, el gobernador entrante Egidio Torre Cantú, anunció la designación de militares para las estructuras de seguridad pública del estado, incluyendo a nueve en cargos de la policía municipal<sup>102</sup>. Tamaulipas no había implementado aún el Mando Único, pero Torre Cantú confirmó que el Ejército ya estaba coordinando los esfuerzos de seguridad en el estado<sup>103</sup>.

## Durango (La Laguna)

La violencia y criminalidad, sobre todo la de alto impacto, registraron un pico en La Laguna a comienzos de 2007 con la llegada de Los Zetas a la región. En respuesta a la inseguridad, el gobierno federal coordinó una serie de intervenciones. La Policía Federal intervino por primera vez en junio de 2007 con el despliegue de 600 elementos<sup>104</sup>. Entre junio de 2007 y junio de 2008, la Policía Federal coordinó el Operativo Conjunto Laguna, que integraba a las fuerzas de seguridad estatales y municipales.

El Ejército también comenzó a tomar un papel más central en la región. A principios de 2007, el comandante de la XI Región Militar, el General Jorge Juárez Loera, moderó una reunión en Torreón entre las autoridades estatales y municipales de Durango y Coahuila, en la cual se discutió la posibilidad de crear una policía metropolitana “interestatal”. Esta propuesta quedó pendiente entonces, aunque se implementó parcialmente en 2012 en forma de Policía Metropolitana. En enero de 2011, el Ejército lanzó la operación “Sellamiento Nazas” que en esencia, instalaba retenes entre Gómez Palacio y Torreón a fin de limitar los enfrentamientos entre carteles rivales<sup>105</sup>. Entre noviembre de 2011 y febrero de 2012, el Ejército también encabezó el operativo Laguna Segura.

La necesidad de mejorar la coordinación de seguridad en la región llevó a que finalmente la SEDENA ampliara la jurisdicción de la XI Región Militar en 2012, integrando a 10 municipios más de Durango encuadrados en la Sexta Zona Militar<sup>106</sup>. En febrero de 2013, las fuerzas policiales de élite se pusieron a disposición del mando del General José de Jesús Hernández Rivera como parte del operativo Laguna Segura<sup>107</sup>. Por último, en mayo de 2014, el General Noé Sandoval Alcázar de la SEDENA designó al General Sergio Arturo Martínez Castuera como comandante de Laguna Segura para coordinar los esfuerzos en todas las órdenes de gobierno<sup>108</sup>. El comandante supervisó la Fuerza Metropolitana, policía de élite creada en 2016 y respaldada por las fuerzas armadas, la Policía Federal y las fuerzas estatales<sup>109</sup>.

La participación del gobierno federal en la seguridad pública de La Laguna también fue en respuesta al debilitamiento de las policías municipales de Lerdo, Gómez Palacio y Torreón, que de manera recurrente eran vinculadas con grupos de la delincuencia organizada. A nivel estatal y municipal hubo algunos intentos por reformar sus estructuras. En octubre de 2007, policías municipales de Gómez Palacio y Torreón se fueron a huelga en protesta por las medidas implementadas por los gobiernos locales para depurar las fuerzas policiales locales<sup>110</sup>.

En enero de 2010, el gobierno de Durango adoptó una estructura de policía militarizada con la designación del General Brigadier Valentín Romano como jefe de la SSP Durango por parte del gobernador Ismael Hernández Deras. El nombramiento de Romano fue controversial. En 2003, *El Norte* reportó que un agente del FBI de EUA, adscrito a la embajada de EUA para

## La militarización de la seguridad pública y el sistema penitenciario en el noreste

la colaboración con la AFI en 2001<sup>111</sup>, afirmó que Valentín Romano López habría brindado protección a Osiel Cárdenas Guillén, cabecilla del CDG<sup>112</sup>. De acuerdo con *El Norte*, un testigo protegido vinculado con el Cartel de Juárez también señaló a Romano como parte de su red de protección en Veracruz, mientras se desempeñaba como subsecretario de Seguridad Pública<sup>113</sup>. Nunca se fincó responsabilidad penal a Romano.

En mayo de 2010, la SSP de Durango, encabezada por Romano, implementó el Mando Único en los municipios de Durango, Ciudad Lerdo y Gómez Palacio, todos coordinados por la SSP<sup>114</sup>. En junio de 2010, Valentín Romano sobrevivió un atentado a manos de actores no gubernamentales armados, en la ciudad de Durango<sup>115</sup>. Este evento coincidió con un periodo que registró un creciente número de atentados contra bares y restaurantes en Gómez Palacio y Torreón, algunos atribuidos a PPLs del centro penitenciario estatal en Gómez Palacio. Como secretario de Seguridad Pública, Romano supervisaba el sistema penitenciario del estado. Romano nombró a Noel Díaz Rodríguez como director de los CERESOs estatales en agosto de 2011 y como subsecretario del Sistema Penitenciario de Durango en octubre 2010.

Valentín Romano se quedó como titular de la SSP de Durango hasta el final de la administración de Hernández Deras en septiembre de 2010. El gobernador entrante, Jorge Herrera Caldera (PRI) designó a Jesús Antonio Rosso Holguín, sin antecedentes militares, como sucesor de Romano.

## La centralización de las funciones de seguridad pública

La segunda tendencia fue la modificación al marco legal para centralizar todas las funciones de seguridad pública bajo una sola entidad de gobierno. En febrero de 2009, el gobierno de Coahuila, encabezado por Humberto Moreira, creó la Fiscalía General del Estado fusionando sus ministerios públicos e instituciones policiales y más adelante, el sistema de administración penitenciaria. En 2010, Chihuahua hizo lo propio con el gobernador José Reyes Baeza Terrazas, estructurando su Fiscalía por regiones y especialidades<sup>116</sup>. Aunque la Fiscalía de Coahuila se volvió a convertir en Procuraduría y luego, otra vez a Fiscalía (pero ya separada de la Comisión de Seguridad Pública), la estructura centralizada de Chihuahua continúa al cierre de este informe.

Si bien la centralización pretendía crear eficiencias y mejorar la coordinación e intercambio de información entre todas las actividades de seguridad pública, estas estructuras centralizadas a la larga limitaron los pesos y contrapesos y la rendición de cuentas. Colocar a las instituciones bajo el control de una sola persona también incrementa el riesgo de caer en intereses privados (es decir, delincuencia organizada). Por ejemplo, actores de la sociedad civil han hecho numerosos alegatos en el sentido de que el ex procurador de Coahuila, Jesús Torres Charles, que incluyen enriquecimiento ilícito, manteniendo vínculos con la delincuencia organizada y protegido a su hermano, Humberto Torres Charles<sup>117</sup>.

## Fuerzas de élite con adiestramiento militar

Una tercera tendencia fue la creación de “fuerzas policiales de élite,” a menudo adiestradas por el Ejército o Marina, cuya función específica era combatir a la delincuencia organizada en

sus territorios<sup>118</sup>. Muchas de estas fuerzas participaron más adelante en abusos y violaciones graves a derechos humanos, tales como ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas<sup>119</sup>. Por ejemplo, el Grupo Táctico Preventivo (Delta)<sup>120</sup> que operaba en Ciudad Juárez, Chihuahua, entre 2009-11, el Grupo de Reacción Inmediata (GRI), el Grupo de Reacción Operativa Metropolitana de Saltillo (GROMS) y el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) operaron en Coahuila en 2009, 2009-18 y 2009-16, respectivamente<sup>121</sup>. El grupo conocido como “FIELES” o “Grupo Tajín”<sup>122</sup> operó en Veracruz entre 2012-16.

Se podría argumentar que la militarización de la policía y la centralización de las funciones de seguridad pública sí llevaron a estados más fuertes y “eficientes,” pero que también empleaban la violencia indiscriminada y la fuerza extrajudicial en contra de las poblaciones, con transparencia limitada<sup>123</sup>. La impunidad y corrupción no siempre son resultado de la “debilidad institucional,” pero también pueden surgir en instituciones que por diseño son “fuertes”.

Por último, la seguridad de los centros penitenciarios municipales y estatales solía estar reforzada por una o más fuerzas de seguridad, incluyendo la policía municipal, estatal o federal y (a menudo) el ejército. En particular, para casos de riñas, motines o escapes, todo tipo de fuerzas de seguridad intervenían o reestablecían el orden. En estos casos, los funcionarios penitenciarios tenían que pedir el apoyo de las fuerzas de seguridad. Informes oficiales de las recomendaciones emitidas por comisiones de derechos humanos sobre algunos incidentes violentos sugerían que dichas respuestas e intervenciones demoraban a veces; como en el caso de la masacre del penal de Reynosa en octubre de 2008<sup>124</sup> o la de julio de 2011 en Ciudad Juárez<sup>125</sup>.

La militarización de la seguridad pública y los centros penitenciarios en México solían obscurecer la cadena de mando y difuminaban la responsabilidad, que en conjunto con la falta de información, mermaba de forma importante los esfuerzos de rendición de cuentas. Por ejemplo, en respuesta a un informe que evidenciaba los crímenes atroces en el CERESO de Piedras Negras, el exgobernador Humberto Moreira Valdés publicó una carta en octubre de 2017 dirigida a la Corte Penal Internacional (CPI). Su argumento, que el penal había estado bajo el control del gobierno federal y había sido militarizado desde 2009, lo cual limitaba la responsabilidad del gobierno del estado<sup>126</sup>.

## 2.2 El Sistema penitenciario mexicano

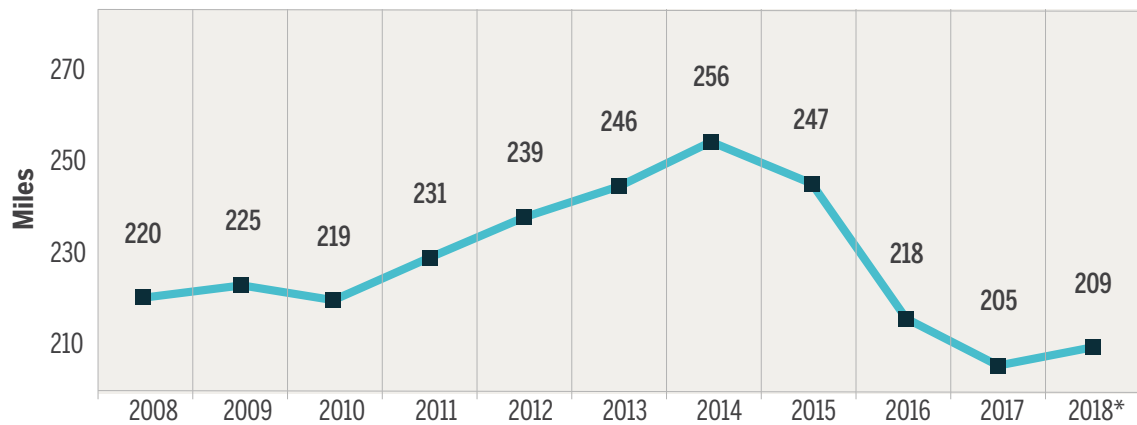
El sistema penitenciario de México se compone de diferentes tipos de centros penitenciarios que se pueden catalogar de acuerdo con la entidad de gobierno que los supervisa y el tipo de sanciones que ejecutan. En otras palabras, existen sistemas penitenciarios paralelos compuestos de centros federales, estatales y municipales.

En diciembre de 2007, el OADPRS reportó una población penitenciaria de 212,841: 3,804 en centros federales; 205,131 en centros estatales y 3,906 en centros municipales<sup>127</sup>. En diciembre de 2009, el sistema penitenciario se componía de 431 centros, 322 de los cuales estaban bajo gobiernos estatales, 92 bajo gobiernos municipales, diez en el Distrito Federal y siete bajo el gobierno federal<sup>128</sup>. En 2011, el número de centros había disminuido a 418, con una capacidad de 187,752<sup>129</sup>.

2.2 El Sistema penitenciario mexicano

Las políticas de línea dura y la Guerra contra las Drogas tuvieron un impacto importante en la población penitenciaria en México, con un incremento de 155,000 en 2000 a 239,000 en 2012. En 2009, la población penitenciaria del país consistía en 272,469 procesados y sentenciados. De estos, 227,457 estaban privados de la libertad en centros penitenciarios y 45,012 asistían a firmar en el sistema, pero continuaban con su sentencia en libertad<sup>130</sup>.

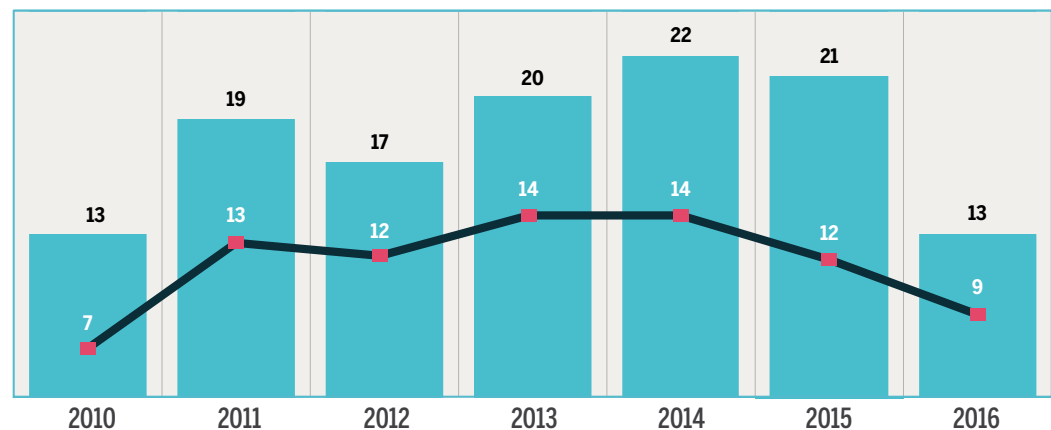
**FIGURA 1. | POBLACIÓN PENITENCIARIA, 2008-18\***



Fuente: SEGOB, 2018, con base en datos del OADPRS y gobiernos estatales. \*Las cifras de 2018 son al corte de septiembre<sup>131</sup>.

Durante el periodo 2008-15, el sistema estaba sobrepoblado<sup>132</sup>. Entre 2011-15, la sobrepoblación promedio de un penal mexicano era mayor al 120%<sup>133</sup>. Lo anterior en gran medida era resultado del amplio uso de la prisión preventiva, que totalizaba casi el 40% de las PPLs<sup>134</sup>. En 2016, con la implementación del nuevo sistema de justicia penal, México comenzó a ver un cambio en la tendencia, cuando solo 14 estados siguieron reportando sobrepoblación en sus penales<sup>135</sup>. No obstante, pudiera ser más por un reflejo de las malas judicializaciones que por reducciones en los índices delictivos<sup>136</sup>.

**FIGURA 2. | CANTIDAD DE ESTADOS CON SOBREPoblACIÓN EN SUS PENALES POR TIPO DE CENTRO, 2010-16**



Fuente: INEGI, 2017<sup>137</sup>.

## 2.2.1 Manejo de la (in)governabilidad en los penales estatales

**2.2.1 La administración de la (in)governabilidad en los penales estatales**

Con el inicio de la administración de Calderón, reformas importantes atravesaron el sistema de seguridad pública. En marzo de 2007, la SSP comenzó una reestructuración que creó la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, responsable de la política federal en la materia<sup>138</sup>. En junio de 2008, una reforma al Artículo 18 de la Constitución mexicana cambió el propósito de la privación de la libertad, de la readaptación a la reinserción, y resaltó la obligación del estado de garantizar los derechos de las PPLs. Además, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que entró en vigor en enero de 2009 otorgó un nuevo enfoque al sistema de seguridad pública e implementó varios mecanismos de coordinación de las políticas entre todos los órdenes de gobierno<sup>139</sup>. La entidad principal que organizaba, supervisaba y operaba los centros federales era el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), estructurado bajo la Subsecretaría del Sistema Penitenciario a partir de 2010<sup>140</sup>. Aunque los centros estatales eran parte del sistema penitenciario federal, estos se regían y gestionaban por una entidad correspondiente del gobierno estatal, que en general era el equivalente de la Secretaría de Seguridad Pública o la Secretaría de Gobierno del estado.

El 1 de marzo de 2008, García Luna designó a José Patricio Patiño Arias como subsecretario del Sistema Penitenciario y el 1 de diciembre de 2008, García Luna nombró al Dr. y Gral. Eduardo Enrique Gómez García comisionado del OADPRS.

**José Patricio Patiño Arias, sancionado por la SFP en 2004**

La trayectoria profesional de Patiño está vinculada a la de García Luna. Entre 2000-01, laboró en la Policía Federal Preventiva (PFP) y en 2001, el Procurador General de la República lo nombró director de planeación de la Agencia Federal de Investigación (AFI). De acuerdo con *El Norte*, en 2002 la Secretaría de la Función Pública (SFP) inhabilitó a Patiño Arias por 5 años para ocupar cargos públicos y en 2004 la PGR inició una averiguación previa contra él por la adquisición irregular de 393 vehículos para la PFP<sup>141</sup>. A la larga, el juez sexto de Distrito lo exoneró. En 2007, García Luna lo nombró subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial, a cargo de supervisar las actividades policiales dentro de la SSP<sup>142</sup>. En marzo de 2008, José Patricio Patiño Arias sustituyó a José Luis Lagunes López como subsecretario del Sistema Penitenciario.

La estrategia federal (Penitenciaria 2008-10) con Patiño Arias y Gómez García se centró en ampliar la capacidad penitenciaria federal para competir con el sistema estatal; la Estrategia Penitenciaria Federal planeaba incrementar la capacidad de 3,500 internos en cinco centros en 2008 a más de 57,000 en 22 centros para el 2012<sup>143</sup>. Para ello, el ex-General Gómez García, en esencia, encabezó un proceso nacional de reclutamiento para contratar a 4,000 elementos para centros federales<sup>144</sup>.

## 2.2.1 Manejo de la (in)governabilidad en los penales estatales

La estrategia también perseguía la homologación de normas entre los penales estatales y federales. Las normas eran relativas a la recepción y clasificación de internos, mejoramiento del equipamiento e infraestructura, implementación de procesos y protocolos, profesionalización de custodios y funcionarios penitenciarios y la creación del Sistema Integral de Información Penitenciaria, que homologaba la generación e intercambio de información entre centros penitenciarios y dependencias de gobierno<sup>145</sup>. Para la profesionalización de los elementos de seguridad penitenciaria federal, la subsecretaría estableció la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), bajo la administración del OADPRS, en El Lencero, Veracruz. Comenzó operaciones en mayo de 2009<sup>146</sup>.

La política penitenciaria federal se coordinaba mediante la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, parte del SNSP. El objetivo de la Conferencia era coordinar a todos los niveles de gobierno, homologar la operación de los penales estatales y promover las mejores prácticas que habrían de implementarse en todos los centros penitenciarios<sup>147</sup>. La Conferencia, dirigida por un funcionario de la SSP<sup>148</sup>, reunía a los directores de prevención y reinserción social y a sus homólogos<sup>149</sup> de los estados y la federación. A la par de la conferencia nacional, también se realizaban conferencias regionales durante el año. Por ejemplo, la Conferencia Regional Noreste se integraba por los estados de Chihuahua, Durango, Coahuila, Tamaulipas y Nuevo León.

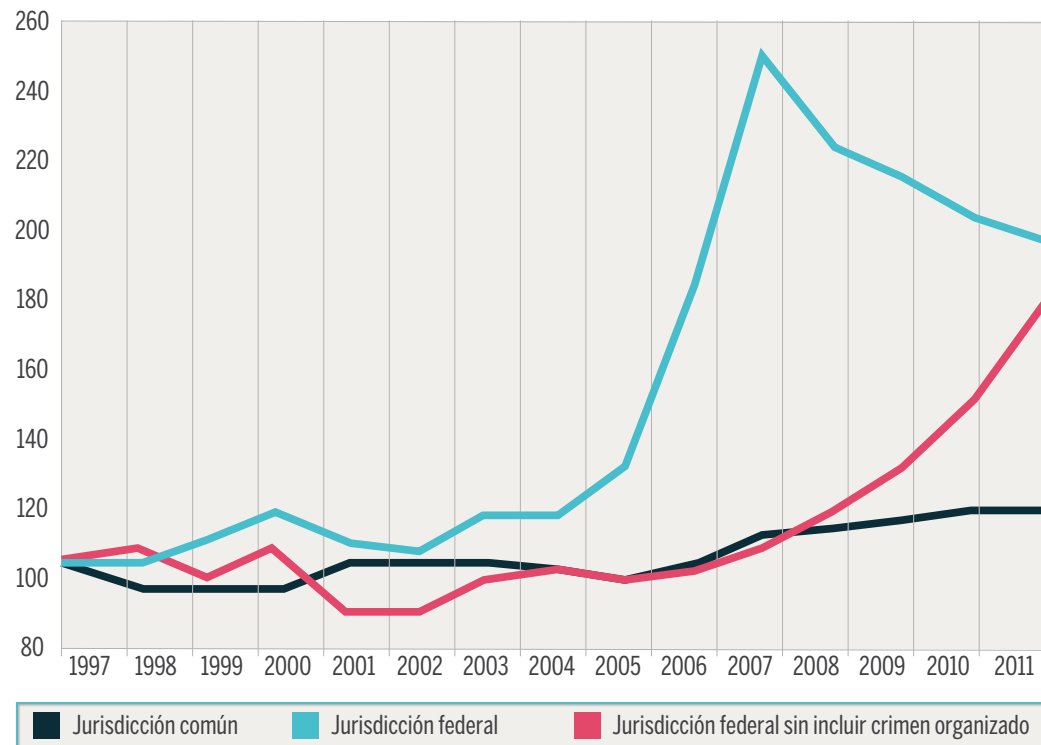
### 2.2.2 Separación y clasificación de las PPLs

Durante el periodo 2008-12, la privación de la libertad de personas sujetas al fuero federal era un tema promitente. La Estrategia Penitenciaria 2008-10<sup>150</sup> estableció los criterios para la distribución de PPLs del fuero federal de acuerdo con tres elementos: i) la separación entre procesados y sentenciados (tal como lo estipula la Constitución de México), ii) la separación de presos del fuero federal y del fuero común y iii) la reducción de la sobrepoblación en los penales estatales<sup>151</sup>. De acuerdo con la SSP, el obstáculo más importante para la adecuada clasificación de los internos era la sobrepoblación<sup>152</sup>. Dada la limitada capacidad de los centros federales, esta labor solía quedar en manos de los estados. Según la ASF, en 2011 el OADPRS no recabó información de los CERESOS para verificar que la separación de PPLs se hubiera llevado a cabo de conformidad con las normas acordadas para el sistema penitenciario nacional<sup>153</sup>.

La Estrategia Penitenciaria de 2008-10 determinó que el gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales, aprovecharía la capacidad e infraestructura penitenciaria existente<sup>154</sup>. Sin embargo, la privación de la libertad de internos del fuero federal en penales estatales se volvió una carga importante para los estados. Era particularmente difícil porque los penales estatales no contaban con la infraestructura necesaria ni los recursos para albergar a internos de máxima seguridad. Para 2011, el sistema penitenciario estatal enfrentaba grandes retos por el flujo de procesados por delitos federales, incluyendo narcotráfico y portación de armas de uso exclusivo de las fuerzas armadas. La cantidad de presos del fuero federal en penales estatales también se incrementó por otras razones, incluyendo el mandato constitucional que establece que las sentencias se ejecuten cerca del domicilio del interno, a fin de facilitar su reinserción social<sup>155</sup>.



**FIGURA 3. AVERIGUACIONES PREVIAS INTEGRADAS POR TIPO DE FUERO, 1997-2011**



**Fuente:** IMCO, con base en SESNSP. Serie Homologada. La tercera categoría excluye los delitos contra la salud, violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, asociación delictuosa y violaciones a la Ley contra la Delincuencia Organizada<sup>156</sup>.

En 2011, la SSP firmó convenios con los estados para establecer la responsabilidad del gobierno federal de gestionar la privativa de libertad de procesados y sentenciados del fuero federal y del fuero común que ameritaban medidas especiales de seguridad, en particular por sus vínculos con la delincuencia organizada<sup>157</sup>. Los convenios estipulaban la responsabilidad del gobierno federal de asumir gradualmente la privación de la libertad de los procesados y sentenciados del fuero federal. La responsabilidad comenzaba desde el momento en que el imputado era presentado ante la autoridad jurisdiccional para el inicio del proceso penal.

Para 2016, el sistema penitenciario mexicano había fracasado en la separación de procesados y sentenciados. Este fracaso representó una violación continua a los derechos humanos de las PPLs. Todavía se tenían penas estatales que carecían total o parcialmente de la capacidad de recibir indiciados en prisión preventiva<sup>158</sup>. De acuerdo con la ENPOL del INEGI, solo 44.6% de los internos encuestados identificaron algún tipo de separación de presos en su instalación penitenciaria<sup>159</sup>. En Nuevo León, Tamaulipas y Durango, los porcentajes que respondieron "Sí" fueron de tan solo 6.5%, 19.3%, y 33.2%, respectivamente<sup>160</sup>. Coahuila fue uno de los sistemas penitenciarios mejor calificados en este sentido, con 89.7% de los internos que contestaron haber experimentado dicha separación<sup>161</sup>.

## 2.2.2 Separación y clasificación de las PPLs

Con la finalidad de manejar la ingobernabilidad creada por el flujo de internos de alta seguridad, los estados comenzaron a separar a los internos conforme a su afiliación a pandillas, lo que presuntamente benefició a los grupos de la delincuencia organizada y fortaleció su influencia sobre los penales. Por ejemplo, en el penal municipal de Ciudad Juárez, dos riñas en 2005 y 2007 dejaron un saldo de 8 internos fallecidos y cerca de 100 heridos<sup>162</sup>. En enero de 2008, las autoridades del penal construyeron dos muros para dividir a “Los Aztecas” de “Los Mexicles”, poco tiempo después el Procurador de Justicia de Chihuahua removió al director del penal, Fernando Romero Magaña, por presuntamente estar en la nómina de “Los Aztecas”<sup>163</sup>. Según *Proceso*, un lado albergaba a 600 internos vinculados con “Los Mexicles”, distribuidos en las celdas 1-4, y del otro lado estaban 1,600 integrantes de “Los Aztecas”, distribuidos en las celdas 5-10<sup>164</sup>. Las celdas 11-12 retenían a internos de baja seguridad, otra sala albergaba a expolicías y funcionarios públicos detenidos por proporcionar protección a la delincuencia organizada y una más alojaba a integrantes de la pandilla de los “Artistas Asesinos” (AA), grupo reciente en pleno ascenso<sup>165</sup>. Esta separación seguía vigente en julio de 2011, cuando miembros de “Los Mexicles” y los Artistas Asesinos mataron a 17 integrantes de “Los Aztecas”<sup>166</sup>.

En Tamaulipas, particularmente en el punto álgido de su crisis penitenciaria en 2010, año en que Los Zetas se separaron del Cartel del Golfo (CDG), los penales estatales se segregaron por afiliación a pandillas. De acuerdo con una entrevista a un funcionario del penal, publicada por *Proceso* en diciembre de 2010, Los Zetas controlaban los penales de Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán y Altamira<sup>167</sup>. Fuentes militares citadas por *Proceso* señalan que a menudo, los integrantes de cierto cartel serían trasladados por funcionarios públicos a penales bajo el control del cartel rival para que fueran asesinados<sup>168</sup>. Presuntamente, había un arreglo entre grupos de la delincuencia organizada y el director de los penales del estado para que se confinara a los integrantes de cada grupo en centros que ellos mismos controlaban<sup>169</sup>. Cuando 14 integrantes de Los Zetas encarcelados en el penal de Matamoros, que controlaba el CDG, fueron asesinados el 6 de agosto de 2010, Los Zetas presuntamente ordenaron el asesinato de Amado González Escalante, director del CEDES de Tamaulipas, por “apoyar al CDG”<sup>170</sup>. González Escalante fue reemplazado por Jesús Horacio Sepúlveda Acosta, quien supuestamente negoció la fuga de 152 internos del CEDES de Nuevo Laredo en diciembre de 2010, tras haber sido amenazado cuando otros tres Zetas llevados al penal de Matamoros fueron asesinados<sup>171</sup>.

Por último, la sobrepoblación y el deficiente sistema de clasificación y separación benefició a los grupos delictivos en las cárceles. La situación les permitió consolidar su poder y organización en el penal y les brindó una mayor base para la extorsión y el reclutamiento. Esto mismo se amplía en la Sección 4.

## 2.2.3 Un eslabón en la cadena de la impunidad

Las cárceles en México, al igual que en resto de Latinoamérica, son el eslabón más abandonado dentro de la cadena judicial, lo que ha facilitado su manipulación<sup>172</sup>. La cárcel es un vínculo estratégico entre el Poder Ejecutivo, que controla y administra los centros y el Poder Judicial, que tiene la facultad de sancionar y sentenciar. Las reformas de 2008 otorgaron una mayor facultad

## 2.2.3 Un eslabón en la cadena de la impunidad

de supervisión al Poder Judicial mediante la creación de la figura del Juez de Ejecución de Sanciones cuya responsabilidad es la salvaguarda de los derechos de las PPLs y rectificación de los abusos. La reforma de 2016 otorgó mayores responsabilidades de supervisión al Juez de Ejecución de Sanciones, extendiendo el control judicial hacia la administración penitenciaria y su titular<sup>173</sup>. En esencia, para controlar un penal, los actores criminales tenían que ejercer influencia en ambos poderes fuera a nivel estatal o federal, dependiendo de la jurisdicción.

**TABLA 1. | LA CADENA DE JUSTICIA PENAL**

COORDINADA A TRAVÉS DEL SNSP Y LAS CONFERENCIAS <sup>174</sup>					ESTRUCTURA DE LA INICIATIVA MÉRIDA
	PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	REINSERCIÓN SOCIAL	
<b>Federal</b>	SEGOB CNS PF SFP SHCP <sup>175</sup> SAT	PGR <sup>176</sup> , y el Ministerio Público Federal, SIEDO <sup>177</sup> CENAPI CNS PF  Con influencia en las detenciones e imputaciones.	CJF y poderes judiciales - Control sobre los traslados y supervisión de los penales; resolver juicios de ; amparo que pueden revertir o detener el traslado de PPLs <sup>178</sup>	OADPRS CNS PF	Financiamiento  Capacitación a custodios y funcionarios penitenciarios  Certificación de penales
	Plataforma México				Acceso de EUA a los sistemas de información
<b>Estado</b>	Policía Estatal y fuerzas de élite C4	PGEs	Poder Judicial del Estado	Seguridad bajo entidades enfocadas en fuerzas de seguridad pública y nacional	Capacitación y Certificación de penales
<b>Privado</b>	Seguridad privada y otras milicias	Subcontratistas	Subcontratistas	Subcontratistas Contratos CPS PPP	Subcontratistas

**Fuente:** Fuente: Empower, LLC.

Desde luego, la delincuencia organizada ha influido e incluso ha capturado todos los eslabones del sistema de justicia, desde la prevención, procuración y administración de justicia hasta la reinserción social, lo que ha contribuido a convertirlas en una cadena de impunidad. Según México Evalúa, la mayor corrupción ocurre durante la detención que suele involucrar al Ministerio Público<sup>179</sup>. Existe un sinnúmero de casos de MPs titulares que colaboraron con la delincuencia organizada. A nivel federal, hay casos paradigmáticos que incluyen detenciones de funcionarios públicos de alto nivel de la PGR y la AFI, algunos vinculados a García Luna<sup>180</sup>. También se incluye la detención en 2012 de Claudia González López, delegada de la PGR en Coahuila en lo que se conoció como el “Coahuilazo.” En marzo de 2011, el Ejército mexicano detuvo a varios integrantes de Los Zetas en Coahuila, incluyendo al jefe de plaza en Saltillo, Pedro Toga Lara (“El Guacho”) y Gerardo Hernández Sánchez (“El Jerry”)<sup>181</sup>. Las declaraciones de los detenidos arrojaron luz sobre las redes de protección que existían en la región y más adelante, llevaron a la detención de varios servidores públicos por parte de la PGR. Además de González López, la red presuntamente incluía a Humberto Torres Charles, hermano del Procurador de Coahuila, Jesús Torres Charles y a Manuel de Jesús Cícero Salazar, director de la policía estatal de Coahuila<sup>182</sup>. En febrero de 2012, Claudia González López fue detenida junto con seis funcionarios estatales de Coahuila, incluyendo a Sergio Tobías Salas, exdirector de la policía municipal de Saltillo<sup>183</sup>. Estos funcionarios públicos fueron finalmente absueltos en

## 2.2.3 Un eslabón en la cadena de la impunidad

2017 y recibieron 4.5 millones de pesos como indemnización<sup>184</sup>. Las declaraciones de “El Guacho” también llevaron a la detención e investigación de 16 oficiales del Ejército adscritos al 69 Batallón<sup>185</sup>.

La naturaleza sistemática de la impunidad en México se ve reflejada en la población penitenciaria. De acuerdo con datos del INEGI de 2017, históricamente las cárceles han estado llenas sobre todo de hombres jóvenes de escasos recursos y con poca educación formal<sup>186</sup>. El uso excesivo de la prisión preventiva propulsó la encarcelación masiva entre 2008-16. Presumiblemente, el sistema retenía a probables responsables inocentes en la cárcel hasta y durante sus juicios, sujetándolos a prácticas coercitivas de los fiscales y personal de seguridad (incluyendo el Ejército). Las políticas del populismo penal y “dureza contra el crimen” reforzaron este sistema. Para 2010, 42% de las personas privadas de la libertad en México no habían sido sentenciadas por delito alguno<sup>187</sup>. Según un estudio publicado por Guillermo Zepeda Lecuona, la prisión preventiva tuvo un costo anual directo e indirecto de 9,750 millones de pesos equivalentes al 62% del presupuesto federal para la seguridad pública y eso, sin considerar los costos sociales para los detenidos, sus familias y comunidades<sup>188</sup>.

A la larga, la reforma al sistema de justicia penal de 2008 sí resultó en menos detenciones, por las limitaciones del uso del arraigo y como consecuencia de averiguaciones previas mal integradas por los MPs y demás autoridades<sup>189</sup>. Las debilidades estructurales en las judicializaciones (de las procuradurías tanto estatales como federales) llevaron a menos sentencias condenatorias. Para 2016, se calculaba que solo nueve de cada 100 delitos terminaban en sentencias condenatorias<sup>190</sup>. Más recientemente, una investigación del medio *Animal Político* indicó que la nueva Fiscalía General de la República en 2019 seguía teniendo problemas estructurales: menos del 10% de los asuntos se resolvían y este porcentaje era todavía menor en casos de delincuencia organizada, tortura, desapariciones forzada o corrupción<sup>191</sup>. Continúan existiendo problemas muy arraigados con las investigaciones criminales. En lugar de entender la criminalidad como un sistema o red, los fiscales continúan investigando los delitos caso por caso y pasan por alto las dimensiones financieras de los delitos<sup>192</sup>. A principios del 2020, ya dentro de la administración presidencial actual (2018-24), la UIF presentó cerca de 160 acusaciones formales sobre lavado de dinero; sin embargo, la nueva Fiscalía resolvió menos del 1% de dichos casos y no logró una sola orden de aprehensión<sup>193</sup>.

El problema del sub-estudio de la delincuencia en México ha recibido una creciente atención, en particular después de que el INEGI comenzó a publicar la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), lo que permitía una comparación entre la estadística criminal del INEGI y el SESNSP. En palabras del abogado Miguel Sarre, los penales se quedaron subpoblados a pesar de seguir sobrepoblados<sup>194</sup>. Además, si bien en papel la reforma presentaba importantes avances en términos de la justicia antes del momento de un juicio, en la práctica, abrió una ventana para que los jueces corruptos alegaran errores procesales para liberar a los imputados.

### 2.2.3 Un eslabón en la cadena de la impunidad

A pesar de la implementación del nuevo sistema de justicia, el principal obstáculo para la implementación de las nuevas protecciones previas al juicio seguía siendo el acceso a un buen defensor. Lo oneroso de la representación legal para la población de clase baja hacía cómplice al sistema en la criminalización de la pobreza. En esencia, la responsabilidad penal rara vez llega hasta arriba de la cadena: autores materiales, facilitadores, financiadores. De nuevo, esto plantea la pregunta de si la impunidad, en particular de los servidores públicos, sigue siendo una política deliberada del gobierno mexicano<sup>195</sup>.

## Incidentes violentos al interior de los penales y evasiones

Entre 2008-12, los incidentes violentos como riñas, motines y fugas se convirtieron en manifestaciones de la crisis penitenciaria en México. La incapacidad de aclarar los delitos ocurridos en los penales, espacios de control jurídico formal del estado, fueron el epítome de la impunidad en México y de los fracasos más amplios de la justicia penal. Las autoridades rechazaron muchas de las solicitudes de información para obtener las versiones públicas de los expedientes relativos a estos incidentes. Se argumentaba que se trataba de investigaciones en curso, a pesar de haber ocurrido hace 8 a 12 años.

La serie de reformas penitenciarias y mayores inversiones en el sistema en los últimos 14 años ni mejoraron las condiciones de las PPLs ni la capacidad del estado de proteger sus derechos humanos. En entrevista, un alto funcionario penitenciario de Nuevo León afirmó que las autoridades del estado realizaban investigaciones limitadas sobre torturas y demás abusos en los centros estatales debido a la alta carga de trabajo de la procuraduría y a “otras prioridades”<sup>196</sup>. En todo el aparato burocrático, las investigaciones y judicializaciones de la violencia penitenciaria encontraban una serie de obstáculos que impedían su éxito.

Los incidentes violentos suelen ser una expresión del control de los carteles, de la rebelión de las PPLs en contra de prácticas depredadoras de los custodios o pandillas carcelarias o de riñas entre estas últimas por el control de los penales. Muchos de estos incidentes, en particular los escapes, también están vinculados con otros abusos a derechos humanos. Por ejemplo, en mayo de 2008 el escape fue liderado por Salvador Alfonso Martínez Escobedo (alias Carlos García Hernández o “La Ardilla”), a quien las autoridades vincularon más adelante con la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas en agosto de 2010<sup>197</sup>. En tanto, los atentados contra bares de Torreón dejaron un saldo de 52 muertos y 199 heridos<sup>198</sup>. Las autoridades rastrearon varias de estas agresiones (contra el Ferrie bar, Juanas VIP bar y la Quinta Italia) hasta internos del CERESO de Gómez Palacio. Se presume que las autoridades del penal permitieron la salida de los internos-agresores por la noche, quienes usaron los vehículos y armas de los custodios. Por último, las autoridades también señalaron a José Ricardo Barajas López, “el Bocinas”, como el interno que se fugó del penal de Apodaca en 2012, tras la masacre de 49 personas en Cadereyta, Nuevo León<sup>199</sup>.

## Incidentes violentos al interior de los penales y evasiones

**TABLA 2. INCIDENTES VIOLENTOS Y FUGAS DE CENTROS ESTATALES EN EL NORESTE Y EL GOLFO, 2008-12**

AÑO	FECHA	CENTRO PENITENCIARIO	INCIDENTE
2008	17 mayo 2008	CERESO Coatzacoalcos, Veracruz	6 prófugos
	18 septiembre 2008	Tijuana, Baja California	19 muertos
	20 octubre 2008	CERESO Reynosa, Tamaulipas	15 muertos, 11 heridos
2009	22 marzo 2009	CERESO Durango, Durango	7 muertos
	17 julio 2009	CERESO Gómez Palacio, Durango	6 muertos
	14 agosto 2009	CERESO Gómez Palacio, Durango	20 muertos, 26 heridos
2010	25 enero 2010	CERESO Durango, Durango	24 muertos
	25 marzo 2010	CEDES Matamoros, Tamaulipas	40 prófugos
	2 abril 2010	CEDES Matamoros, Tamaulipas	12 prófugos
	6 agosto 2010	CEDES Matamoros, Tamaulipas	14 muertos
	10 septiembre 2010	CERESO Reynosa, Tamaulipas	85 prófugos
	16 diciembre 2010	CEDES Nuevo Laredo, Tamaulipas	141-152 prófugos
2011	11 enero 2011	CERESO Gómez Palacio, Durango	11 muertos
	19 mayo 2011	CERESO Durango	19 muertos, 10 heridos
	20 mayo 2011	CERESO Apodaca	Incendio mató a 14 internos, 35 heridos
	15 julio 2011	CEDES Nuevo Laredo, Tamaulipas	7 muertos, 59 prófugos
	25 julio 2011	CERESO municipal Ciudad Juárez	17 muertos, 20 heridos
	19 septiembre 2011	CERESOs de Duport Ostión en Coatzacoalcos; La Toma, en Amatlán de los Reyes; y Cosamaloapan, Veracruz	32 prófugos
	13 octubre 2011	CERESO Cadereyta, Nuevo León	7 muertos
	15 octubre 2011	CEDES Matamoros, Tamaulipas	20 muertos, 12 heridos
	18 noviembre 2011	CERESO Apodaca, Nuevo León	3 prófugos
2012	5 enero 2012	CEDES Altamira, Tamaulipas	31 muertos, 13 heridos
	19 febrero 2012	CERESO Apodaca, Nuevo León	44 muertos, 37 prófugos
	17 septiembre 2012	Piedras Negras, Coahuila	132 prófugos

**Fuente:** Recopilación de fuentes abiertas e informes.

# 3.

## CORRUPCIÓN EN LA DEMANDA: OPACIDAD Y CORRUPCIÓN PÚBLICA

Entre 2008-12, los centros penitenciarios padecieron una corrupción constante y una falta de recursos e infraestructura, incluyendo el acceso a luz y agua. La corrupción era evidente al interior de los centros y en los niveles más altos, donde estaban implicados servidores públicos al interior de las estructuras más amplias de la seguridad en el gobierno.

Esta sección se centra en el “lado de la demanda” de la corrupción en los centros estatales y el grado hasta el cual la corrupción ha contribuido con los delitos graves y las violaciones a derechos humanos. Para hacerlo, se resaltan tres aspectos principales: 1) la captura de los recursos públicos y la incidencia de la corrupción de alto nivel en los gobiernos estatales de noreste, 2) la falta general de transparencia que ha limitado la supervisión y rendición de cuentas en los contratos del centro y la seguridad, y 3) la corrupción de bajo nivel y los sobornos crónicos que involucran a funcionarios penitenciarios. Cuando en efecto ha habido rendición de cuentas, pocas veces ha llegado a niveles más arriba de los servidores públicos de bajo nivel.

### 3.1 Corrupción de alto nivel en el Noreste: la conexión con el PRI

Las anteriores administraciones en las regiones norte y Golfo de México (Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz) han estado implicadas en escándalos de corrupción y peculado y también en graves violaciones a derechos humanos. Entre 2008-12, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) gobernó todos estos estados, mientras que el Partido Acción Nacional (PAN) de Calderón encabezaba el gobierno federal. Lo anterior es relevante por dos razones: primera, varios estudios han correlacionado la violencia con el partidismo, la alternancia partidista a nivel subnacional y/o por motivos electorales<sup>200</sup>. Por ejemplo, de acuerdo con Correa-Cabrera (2014), la descentralización del poder político que acompañó la “transición democrática” del 2000, que puso fin a más de 70 años de gobiernos priistas, significó que las organizaciones del narcotráfico tenían que negociar con varios gobernadores, en vez de solamente con el presidente<sup>201</sup>. Segunda, numerosos casos de gran corrupción en las altas esferas de las instituciones mexicanas federales y estatales en los últimos 15 años han involucrado a militantes del PRI<sup>202</sup>.

## 3.1 Corrupción de alto nivel en el noreste: la conexión con el PRI

Dos gobernadores de Tamaulipas han sido procesados por delitos financieros y vínculos con la delincuencia organizada. La policía de Florencia, Italia, arrestó a Tomás Yarrington Ruvalcaba (1999-05) y lo extraditó a EUA en 2018 para enfrentar cargos de delincuencia organizada, tráfico de drogas, lavado de dinero y fraude bancario. El gobierno mexicano ha investigado a Eugenio Javier Hernández Flores (2005-10) por enriquecimiento ilícito y lavado de dinero. Desde el 2015, ha enfrentado acusaciones similares en EUA tras investigaciones que lo vincularon con una red de lavado de dinero que involucra a su cuñado, Óscar Gómez Guerra y liderada por el empresario Guillermo Flores Cordero<sup>203</sup>.

### El esquema de lavado de dinero de Guillermo Flores

Guillermo Flores Cordero es un empresario de Torreón, Coahuila, quien estableció un esquema de lavado de dinero para políticos y otros empresarios mediante una casa de cambio sin licencia de funcionamiento, compuesta de varias empresas fachada cuyos ramos eran la construcción, la administración de casinos y los recursos humanos<sup>204</sup>. Esta infraestructura financiera y empresarial, establecida para lavar dinero del enriquecimiento ilícito y la corrupción, resultó útil más adelante para el lavado del cobro de piso de la delincuencia organizada.

Las autoridades estadounidenses detuvieron a Flores en San Antonio, Texas, en agosto de 2013. En diciembre de ese mismo año, se declaró culpable de los cargos de conspiración para lavar dinero. Entre 2009-13, Flores y su esposa emplearon las empresas fachada para transferir más de 31 millones de dólares a EUA, usando cuentas bancarias de Banorte, el International Bank de McAllen, Texas y el banco Wells Fargo<sup>205</sup>. De acuerdo con documentos del juzgado, el dinero se empleaba para comprar propiedades para el exgobernador de Tamaulipas, Eugenio Javier Hernández Flores (2005-10), su hermana, Elsa Hernández Flores; su cuñado, Óscar Manuel Gómez Guerra y el empresario de Tamaulipas, Luis Carlos Castillo Cervantes, en contra de quien el Tribunal del Distrito Sur de EUA, con sede en Corpus Christi ejerció acción penal por corrupción y lavado de dinero en Coahuila, Tamaulipas, y Aguascalientes<sup>206</sup>. Eugenio Hernández fue detenido en octubre de 2017 en Tamaulipas por imputaciones de enriquecimiento ilícito y operaciones con recursos de procedencia ilícita; también está a la espera de una solicitud de extradición a EUA para enfrentar acusaciones de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero.

Búsquedas en el Registro Mercantil mexicano identificaron a otras personas físicas y morales vinculadas con la red, incluyendo a Javier Lechuga Jiménez Labora, exdirector del Registro Público de Coahuila, y Álvaro Elías García González, exdiputado local del PRI.

Dos funcionarios de alto nivel en la administración de Humberto Moreira Valdés (2005-11), Héctor Javier Villarreal Hernández<sup>207</sup> y Jorge Juan Torres López<sup>208</sup> fueron indiciados en EUA en noviembre de 2013 por lavar las utilidades ilícitas de sobornos, malversaciones y robo de fondos públicos<sup>209</sup>. Villarreal Hernández fue detenido en febrero de 2014 en EUA y se declaró culpable ante los Distritos sur y oeste de Texas, tras lo cual salió bajo fianza; para junio de



## 3.1 Corrupción de alto nivel en el noreste: la conexión con el PRI

2020 seguía a la espera de la sentencia<sup>210</sup>. En 2014, mediante el Juicio Civil No. 2:13-CV-294 autoridades estadounidenses congelaron dos cuentas bancarias extranjeras radicadas en las Bermudas y vinculadas con Villarreal y Torres; cada una con saldo superior a los 2 millones de dólares<sup>211</sup>. Torres, quien también fue gobernador interino de Coahuila en 2011, fue detenido en Puerto Vallarta, Jalisco, en febrero de 2019 y extraditado a EUA en octubre de ese mismo año para enfrentar acusaciones de lavado de dinero y fraude<sup>212</sup>. En junio de 2011, Torres López se declaró culpable de “realizar operaciones financieras en los Estados Unidos para ocultar sobornos que había recibido a cambio de adjudicar contratos carreteros en Coahuila”<sup>213</sup>.

Villarreal y Torres López fueron funcionarios públicos clave en la administración del exgobernador Humberto Moreira (2005-11). En enero de 2016, el gobierno español detuvo a Humberto Moreira por sospechas de lavado de dinero y peculado, aunque fue liberado más adelante por falta de pruebas para retenerlo. Las autoridades españolas relacionaban a Moreira con Juan Manuel Muñoz Luevano, operador financiero vinculado con Los Zetas y otros grupos de la delincuencia organizada en México y España. Muñoz Luevano también fue detenido en España en 2016 por acusaciones de drogas y extraditado a EUA en 2019, en donde enfrenta cargos de narcotráfico y lavado de dinero. En mayo de 2019, Muñoz Luevano se declaró culpable de asociación delictuosa para lavar dinero y fue liberado bajo fianza, presuntamente convirtiéndose en informante del gobierno de EUA<sup>214</sup>.

En octubre de 2016, autoridades de Chihuahua imputaron formalmente a su exgobernador, César Horacio Duarte Jáquez (2010-16) por corrupción, peculado y fraude<sup>215</sup>. Al momento de este informe, Duarte tiene 11 carpetas de investigación a nivel estatal y una federal por el desvío de fondos públicos<sup>216</sup>. De acuerdo con las acusaciones, César Duarte desvió cerca de 96.7 millones de pesos correspondientes a subsidios de programas estatales hacia dos empresas bajo su control<sup>217</sup>. César Duarte también fue relacionado con otros casos de corrupción de alto nivel. Se le considera socio de Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, exdirectivo del Comité Ejecutivo Nacional del PRI en el desvío de casi 1.74 millones de pesos de fondos públicos de Chihuahua<sup>218</sup>. Alejandro Gutiérrez fue detenido en 2017 y sentenciado por un juzgado de dicho estado<sup>219</sup>. Una revisión de documentos corporativos encontró que Alejandro Gutiérrez y su hijo, Alejandro Gutiérrez Gómez participaron en una amplia red de empresas, muchas como parte de estructuras muy estratificadas. Duarte también fue clave en lo que se conoció como “Operación Safiro”, que era un esquema que involucraba a numerosos funcionarios de alto nivel del PRI y se empleó para desviar recursos públicos para financiar las campañas políticas<sup>220</sup>. César Duarte fue detenido por la policía de Miami, Florida en julio de 2020 y fue extraditado a México en junio de 2022<sup>221</sup>. Según declaraciones del actual Gobernador de Chihuahua, Javier Corral, el rastreo de activos y los esfuerzos de recuperación en EUA han encontrado cerca de 50 propiedades vinculadas a la red de Duarte<sup>222</sup>.

Autoridades de Nuevo León detuvieron al exgobernador Rodrigo Medina de la Cruz (2009-5) en enero de 2017 por señalamientos de peculado, abuso de poder y daño patrimonial en perjuicio del estado. La detención se dio en el marco de la investigación encargada por el sucesor de Medina, Jaime Rodríguez Calderón, en la denominada “Operación Tornado.” Esta investigación de corrupción en la administración de Medina derivó en acusaciones sobre que presuntamente

## 3.1 Corrupción de alto nivel en el noreste: la conexión con el PRI

Medina había otorgado incentivos fiscales irregulares al fabricante automotriz coreano KIA Motors, lo cual costó al estado 3,128 millones de pesos (alrededor de 147 millones de dólares)<sup>223</sup>. Medina fue puesto en prisión preventiva en el penal de Topo Chico en Nuevo León para evitar su fuga, aunque fue liberado prontamente para seguir su proceso en libertad. Al final, Medina fue absuelto por el Juzgado Quinto de Distrito en Nuevo León y la decisión fue ratificada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito Judicial en agosto 2018<sup>224</sup>.

Las autoridades del estado de Nuevo León han estado investigando a la familia Medina desde al menos 2015, tras haberlo vinculado con un escándalo de bienes raíces que involucraba a su familia inmediata<sup>225</sup> y por la compra de terrenos que habrían de usarse para la construcción del nuevo CERESO estatal en Mina. En diciembre de 2019, el diario *Reforma* reportó que la UIF de México estaba investigando a Medina, su familia y asociados clave por el desvío de recursos públicos empleados para adquirir propiedades en Texas, EUA<sup>226</sup>. La familia Medina fue vinculada más adelante con al menos diez empresas con domicilio en Texas y por la compra de propiedades en San Antonio<sup>227</sup>.

### Compra de terrenos por parte de la familia Medina en Nuevo León

De acuerdo con reportes noticiosos locales, entre 2008-14, la familia Medina adquirió un total de 2,428 hectáreas de terrenos comunales en el municipio de Mina que más adelante trataron de revenderle al gobierno de estado para la construcción del nuevo CERESO que albergaría presos de alta seguridad<sup>228</sup>. Los integrantes de la familia involucrados en la venta incluían al padre de Rodrigo Medina, Humberto Ricardo Medina Ainslie, su madre, María Rebeca de la Cruz Barrera y sus hermanos Humberto Ricardo y Alejandro David Medina de la Cruz.

En octubre 13, 2011, el OADPRS acordó transferir 100 millones de pesos al gobierno de Nuevo León para la construcción del penal<sup>229</sup>. Sin embargo, éste nunca se terminó. En 2019 el gobierno de Nuevo León anunció que utilizaría las instalaciones para albergar migrantes<sup>230</sup>.

En Durango, se han dado múltiples señalamientos del involucramiento de altos funcionarios con la delincuencia organizada, incluyendo al exgobernador Ismael Alfredo Hernández Deras (2004-10), aunque no necesariamente se hayan presentado carpetas de investigación o judicializaciones, por ejemplo, en campaña, el exgobernador José Rosas Aispuro Torres (2016-22) hizo graves acusaciones contra Hernández Deras, relacionándolo con el Cartel de Sinaloa<sup>231</sup>. Durante la administración de Hernández Deras las autoridades federales (PGR) detuvieron al exsubprocurador general de La Laguna, Hugo Armando Reséndiz Martínez en 2007 y lo imputaron por delitos contra la salud y delincuencia organizada (carpeta 103/2008). La imputación lo vinculaba con varios homicidios y por filtrar información a aliados del Cartel de Juárez, incluyendo a Sergio Villarreal Barragán (“El Grande”), jefe de plaza de los Beltrán Leyva en La Laguna<sup>232</sup>. Reséndiz fue arraigado en el CERESO de Torreón y absuelto en 2014<sup>233</sup>.

## 3.1 Corrupción de alto nivel en el noreste: la conexión con el PRI

Otros gobernadores del PRI también han sido investigados oficialmente por sus vínculos con la corrupción y graves violaciones a derechos humanos. En 2017, la policía de Guatemala detuvo al exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa en respuesta a una orden emitida por un juzgado mexicano. La Fiscalía indició a Duarte por enriquecimiento ilícito y más adelante por desaparición forzada junto con el Secretario de Seguridad Pública Estatal de Veracruz, Arturo Bermúdez Zurita. En junio 2017, Roberto Borge Angulo, exgobernador de Quintana Roo (2011-16) fue detenido en Panamá a petición de las autoridades mexicanas<sup>234</sup>. Fue acusado de enriquecimiento ilícito, peculado y ejercicio indebido de funciones; su extradición a México está pendiente. En mayo de 2019, la Oficina de Control de Activos en el Exterior del Departamento del Tesoro de EUA señaló a Roberto Sandoval Casteñeda, exgobernador de Nayarit, por corrupción conforme al Decreto 13818 (que se sustenta e implementa la Ley Global Magnitski sobre Responsabilidad de Derechos Humanos) relacionándolo con el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el de los Beltrán Leyva<sup>235</sup>.

Muchas de estas redes financieras se traslapan y tienen huellas regionales. Por ejemplo, la revisión de Empower de documentos empresariales, encontró que Roberto Sandoval y su hijo<sup>236</sup> tienen participación como gerente y representante legal de la empresa Mocabel, S.A. de C.V. asentada en Coahuila, lo cual los vincula con los conglomerados Grupo Industrial Saltillo, S.A. de C.V. (GIS) y Grupo Industrial Monclova (GIMSA)<sup>237</sup>. Mocabel también tiene vínculos con Gustavo Adolfo Fuentes Yáñez, conocido operador de Juan Manuel Muñoz Luevano, operador financiero de Los Zetas en La Laguna<sup>238</sup>. Fuentes Yáñez actuó como representante legal de la empresa entre junio de 2008 y mayo de 2016<sup>239</sup>. Ernesto Francisco Valdés Cepeda, expresidente municipal de Arteaga, Coahuila (2010-13) también fungió como gerente de la empresa entre 2014-17, antes de ser sustituido por Roberto Sandoval. Mocabel cuenta con la concesión (06COA102909/24ISDL12) para explotar 2,542,600 m<sup>3</sup> de agua freática por año en el municipio de Saltillo, según búsquedas en el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) que mantiene la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)<sup>240</sup>. Dado el bajo perfil de la empresa, no se confirmó información adicional sobre las actividades de la empresa.

### Conexiones políticas de alto nivel del CDG en Tamaulipas

La consolidación del Cartel del Golfo en Tamaulipas se cimentó en una compleja red de corrupción que vinculaba a la delincuencia organizada de Tamaulipas con las autoridades de gobierno<sup>241</sup>. Durante la expansión del CDG, dichas conexiones se forjaron mediante negociaciones con el PRI, que controlaba los gobiernos del estado y el federal. Con la transición democrática del 2000, los crecientes niveles de violencia se atribuían parcialmente a la discordancia entre el gobierno federal y el estatal de Tamaulipas<sup>242</sup>.

Carlos Flores (2014) rastrea estas redes a los inicios del contrabando de whisky entre México y EUA en los años 1930, lo que eventualmente llevó a la creación del CDG en los años 1960 por Juan García Ábrego<sup>243</sup>. El juicio entre 1997-9 en contra del Subprocurador General de la República, Mario Ruiz Massieu (1993-94) en EUA arrojó luz sobre el grado

## 3.1 Corrupción de alto nivel en el noreste: la conexión con el PRI

de los contactos del CDG con altos funcionarios mexicanos de la administración de Carlos Salinas de Gortari (1988-94)<sup>244</sup>. Ruiz Massieu fue acusado de lavado de dinero y narcotráfico tras haber recibido presuntamente cerca de 8 millones de dólares en pagos del CDG a cambio de protección; se suicidó antes de su sentencia en septiembre de 1999<sup>245</sup>. No obstante, testimonios durante el juicio también vinculaban al padre del Presidente Salinas, Raúl Salinas Lozano y a su hermano, Raúl Salinas de Gortari, con el CDG.

En 1995, un documento confidencial del Centro de Inteligencia Antinarcóticos del Estado Mayor de la Defensa Nacional (CIAN) establecía vínculos entre las familias Hank Rhon, Salinas Lozano y González Barrera con el Cartel del Golfo<sup>246</sup>. Otros empresarios implicados incluían a Ricardo Salinas Pliego, Adrián Sada González, Alfredo Díaz Ordaz, Carlos Peralta, Diego Ormedilla, Ricardo Gómez y los abogados José Arsenio Farell Campa y José Luis del Valle<sup>247</sup>. Estos empresarios facilitaron transferencias bancarias internacionales for Raúl Salinas de Gortari, aprovechando medios corporativos en otras jurisdicciones, por medio de cuentas en Citibank LTD<sup>248</sup>.

Socios del expresidente Carlos Salinas de Gortari, tales como la familia Hank Rhon, ampliamente ligada con el narcotráfico, también han estado activos en la privatización penitenciaria (consulte la sección 3.1.2 más adelante). Esto sugiere que el nexo entre la delincuencia organizada y los centros penitenciarios pudiera extenderse hasta los más altos niveles de estado mexicano.

### 3.1.1 Financiamiento del sistema penitenciario estatal y federal

Los fondos para el sistema penitenciario y de reinserción social no siempre son fáciles de rastrear puesto que las categorías de erogaciones no siempre están desglosadas por proyecto<sup>249</sup>. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los centros penitenciarios del país cuentan con un presupuesto aprobado de 2,500 millones de pesos; se incluyen inversiones importantes en la infraestructura del sistema federal. Cuando se analizó por obras públicas, la SSP tuvo un presupuesto aprobado por 3,700 y 3,980 millones de pesos en 2009 y 2010, respectivamente<sup>250</sup>.

Además de las obras públicas e inversiones, el presupuesto del OADPRS cubría los costos de la operación penitenciaria e incluía la nómina del personal penitenciario, alimentos, medicamentos, uniformes, servicios, combustibles y mantenimiento de los inmuebles. El presupuesto también cubría los costos de las actividades de reinserción social de las PPLs, incluyendo las educativas, culturales y deportivas.

Los centros estatales dependían de sus respectivos presupuestos para la seguridad pública y la administración penitenciaria. Las partidas federales a los estados (además de las contribuciones federales a sus presupuestos), incluían una contribución llamada socorro de ley, así como subsidios para fortalecer los sistemas penitenciarios a través del SNSP o

## 3.1.1 Financiamiento del sistema penitenciario estatal y federal

el OADPRS. Socorro de ley se refiere a una cuota que el gobierno federal (presupuestada bajo el OADPRS) remite para cubrir gastos de alimentación de PPLs de jurisdicción federal<sup>251</sup>. En 2007, esta contribución equivalía a 40 pesos por interno por día, representando un presupuesto total de 713 millones de pesos<sup>252</sup>. Para 2009, la contribución subió a 50 pesos por día/interno<sup>253</sup>. En 2011, el monto transferido a los estados conforme a este rubro presupuestario disminuyó a 210,715,075 pesos<sup>254</sup>. Los gobiernos estatales alegaban continuamente que el socorro de ley no cubría los costos alimenticios de las PPLs federales.

**TABLA 3. | PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CEFERESOS EN 2009**

RAMO 36.- SEGURIDAD PÚBLICA: CEFERESOS	TOTAL (MXN)
	2,500,000,000
Construcción de la segunda fase del centro de Guasave, Sinaloa	441,840,000
Conclusión de la Instalación Penitenciaria de Papantla, Veracruz	441,000,000
Ampliación de un módulo en Nayarit	336,000,000
Desarrollo de la Colonia Federal Penitenciaria de las Islas Marías	319,200,000
Desarrollos en las instalaciones federales del Altiplano, Jalisco y Matamoros	141,960,000
Construcción en Tijuana, Baja California	420,000,000
Construcción en Cadereyta de Jiménez, Nuevo León	200,000,000
Construcción en Cd. Victoria, Tamaulipas	200,000,000

**Fuente:** Solicitud FOIA con número de folio 0002200069910, SSP, 2010.

Entre 2007-8, el SNSP y la SSP también otorgaron fondos para la infraestructura penitenciaria estatal y municipal<sup>255</sup>. A partir de 2011, el OADPRS fue la entidad principal en determinar los criterios para la distribución de los subsidios federales a los estados. Dichos fondos estaban etiquetados para la inversión en infraestructura penitenciaria, adquisición de equipo especializado o adquisición y operación de tecnologías de información y cómputo. Una serie de convenios firmados con las autoridades penitenciarias correspondientes en cada estado autorizaban la erogación de los fondos. Por el gobierno federal, los firmantes de los convenios de erogaciones eran Genaro García Luna, Sergio Montaña Fernández (SSP), Patiño Arias, y Gómez García.

**TABLA 4. | RESUMEN DE SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL OADPRS A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO A LOS ESTADOS**

FECHA	ESTADO O JURISDICCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUBSIDIO	MONTO DEL SUBSIDIO (MXN)	ESTATUS
Publicado el 1 de febrero 2011, y modificado el 10 de julio 2012	Distrito Federal (hoy Ciudad de México) <sup>256</sup>	Infraestructura, equipo y mobiliario y sistemas tecnológicos, incluyendo la compra de inhibidores de señales <sup>257</sup> .	100,000,000	No operativo ni activado
12 de octubre 2011	Municipios de Chihuahua y Juárez <sup>258</sup>	Construcción del Centro de Reinserción Social Productivo.	200,000,000	Sin concluir

## 3.1.1 Financiamiento del sistema penitenciario estatal y federal

12 de octubre 2011	Baja California <sup>259</sup>	Equipamiento y mobiliario (no especificado).	150,000,000	-
13 de octubre 2011	Nuevo León <sup>260</sup>	Construcción de la primera etapa de un CERESO de seguridad media en Mina, Nuevo León.	100,000,000	Sin concluir
13 de octubre 2011	San Luis Potosí <sup>261</sup>	Infraestructura (no especificada).	8,000,000	-
13 de octubre 2011	Estado de México <sup>262</sup>	Infraestructura, equipamiento y mobiliario, sistemas tecnológicos, incluyendo inhibidores de señales	100,000,000	-
31 de octubre 2011	Coahuila <sup>263</sup>	Construcción, remodelación, expansión y equipamiento del CERESO de Monclova.	180,000,000	Cancelado en 201
31 de octubre 2011	Durango <sup>264</sup>	Infraestructura (no especificada).	30,000,000	-
Noviembre 2011	Yucatán <sup>265</sup>	Infraestructura (no especificada).	30,000,000	-
Noviembre 1 2011	Sinaloa <sup>266</sup>	Construcción del CERESO de Guasave y contractor para los penales estatales de Sinaloa.	110,000,000	-
24 de mayo 2012	Coahuila <sup>267</sup>	Construcción, remodelación, expansión y equipamiento del CERESO de Monclova.	100,000,000	Cancelado en 2015
29 de mayo 2012	Sinaloa <sup>268</sup>	Construcción y expansión del sistema penitenciario.	200,000,000	-

Fuente: Empower, LLC con base en múltiples fuentes.

**Total** **1,308,000,000**

Existe una falta general de transparencia con respecto al uso que los gobiernos estatales dan a estos fondos. Hay poca o nula información pública disponible sobre las adquisiciones y contrataciones públicas en relación con estos proyectos.

### Eduardo Enrique Gómez García, sancionado por la SFP en 2014

Gómez García es de procedencia militar. En 1999, era abogado asistente para litigio en la Procuraduría de Justicia Militar y en 2000 comenzó a laborar con el gobierno del entonces Distrito Federal. Entre 2003-4, mientras García Luna era titular de la AFI, Gómez García encabezaba la Unidad de Planeación Estratégica de la PGR. En 2008, García Luna lo nombró comisionado del OADPRS bajo la SSP, puesto que ostentó hasta 2013.

En abril de 2014, el Órgano Interno de Control del OADPRS resolvió que Gómez García no podía ocupar cargos públicos por veinte años y lo multó con 63,618,221 pesos (resolución ER-040/2012). Los auditores lo sancionaron por omitir "la celebración de un

## 3.1.1 Financiamiento del sistema penitenciario estatal y federal

contrato para formalizar la adquisición de bienes y servicios para el proyecto denominado ‘Reconfiguración del Sistema Integral de Seguridad para el CEFERESO No. 4’ y por haber hecho pagos irregulares (por un total superior a los 175 millones de pesos) entre 2009-11 a otro funcionario público [el coordinador de los Centros Federales, Julio Lomelí Vázquez] sin mediar contrato<sup>269</sup>. En 2012, el proyecto referido llevaba más de tres años de atraso y el equipo no se había instalado. Una búsqueda en bases de datos legales reveló que entre 2014-17, Gómez García se encontraba bajo proceso administrativo (expediente 29681/14-17-10-8) con el Tribunal Fiscal de la Federación y en varios amparos para suspender la resolución del OADPRS. Finalmente, el amparo (455/2015) fue otorgado por razones del debido proceso y por la falta de perjuicios a los bienes del estado.

La ASF realizó 11 auditorías en 2009, 2011 y 2012 al OADPRS, lo que resultó en 16 hallazgos de malas actuaciones y una denuncia penal por falta de documentación para justificar erogaciones por 146.4 millones de pesos en 2012<sup>270</sup>.

### 3.1.2 La privatización de los centros federales

A medida que la “Guerra contra las Drogas” abrumaba las capacidades del sistema penitenciario federal, el gobierno federal buscó incrementar sus capacidades<sup>271</sup>. Para diciembre de 2007, el sistema penitenciario federal se componía de la Colonia Penal Federal Islas Marías (población 1,137), el CEFERESO No. 1 “Altiplano” (pob. 648), el CEFERESO No. 2 “Occidente” (pob. 602), el CEFERESO No. 3 “Noreste” (pob. 519), el CEFERESO No. 4 “Noroeste” en Nayarit (pob. 629) y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) (pob. 269). En 2009, durante la primera asamblea de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, García Luna anunció la construcción de dos centros federales más: el primero en Guasave, Sinaloa y el segundo que sería de máxima seguridad en Papantla, Veracruz<sup>272</sup>. La instalación de Guasave se convirtió en el CEFERESO No. 8 “Nor-Poniente” y comenzó operaciones en 2011. Para junio de 2020, el CEFERESO de Papantla seguía sin operar, tras casi 11 años de haber sido anunciado.

Los estados también transfirieron cinco CERESOS al gobierno federal para su inclusión en el sistema penitenciario federal:

- CEFERESO No. 5. “Oriente”, ubicado en Villa Aldama, Veracruz (antes CERESO)
- CEFERESO No. 6 “Sureste”, ubicado en Huimanguillo, Tabasco (antes CERESO)
- CEFERESO 7 “Nor-Noroeste”, Guadalupe Victoria, Durango (antes CERESO)
- CEFERESO 9, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua (antes CERESO)
- CEFERESO 10, “Nor-Noreste”, Monclova, Coahuila (antes CERESO, cerrado a principios de 2017)

## 3.1.2 La privatización de los centros federales

Además, el gobierno federal buscó alivio mediante la privatización. Implementó un esquema de contratación de largo plazo con los contratos de prestación de servicios (CPS) por 20 o 30 años con contratistas privados. Bajo estos acuerdos, empresas privadas otorgarían todos los servicios básicos. Se incluían alimentos, intendencia y vestimenta, además de actividades de reinserción para las PPLs, tales como educación, deportes y recreación; el gobierno mantenía las funciones de seguridad y custodia al interior de los centros<sup>273</sup>. La mayoría de estos tenían una capacidad de 2,520 internos y uno de 4,832<sup>274</sup>. El gobierno consideró que las condiciones de estos contratos eran confidenciales por razones de “seguridad nacional”<sup>275</sup>.

El esquema de los CPS opera en los siguientes centros: CEFERESO No. 11 Sonora, CEFERESO No. 12 Guanajuato, CEFERESO No. 13 Oaxaca, CEFERESO No. 14 Durango y el CEFERESO No. 15 en Chiapas. Este mismo esquema de CPS se utilizó para el Centro Federal Femenil en Morelos, que comenzó a operar en 2015. En gran medida, estos centros adoptaron el modelo americano de penales de alta seguridad, incluyendo el uso de biométricos, el empleo de estándares rigurosos de control y el uso del aislamiento y la represión<sup>276</sup>.

El proyecto de privatizar los centros federales en México estuvo, en gran medida, respaldado por EUA y fue diseñado por Protego Asesores, empresa consultora propiedad del exsecretario de Hacienda del gobierno de Carlos Salinas, Pedro Aspe Armella<sup>277</sup>. La privatización penitenciaria es controversial, entre muchas otras razones, porque crea un incentivo económico para la encarcelación masiva (y el populismo penal) al tiempo que reduce los costos en detrimento de los objetivos restauradores de la privación de la libertad. Más allá de estas controversias generales, las múltiples irregularidades en los procedimientos de contratación caracterizaron el esquema privatizador en México. Todos los contratos CPS fueron por adjudicación directa con términos confidenciales por razones de “seguridad nacional”. Las empresas particulares que asumieron servicios públicos y funciones del estado han evadido las normas de transparencia y rendición de cuentas que aplican a las instituciones del estado.

Si bien el programa consideraba de forma inicial la construcción de doce centros nuevos<sup>278</sup>, para 2015 solo se habían construido seis, principalmente, por dos razones. Primera, las empresas, y no el estado, tenían que obtener los derechos de los terrenos, lo que significaba que muchas instalaciones terminaron en lugares remotos y de difícil acceso<sup>279</sup>. Segunda, las empresas enfrentaban amenazas de la delincuencia organizada. Por ejemplo, las amenazas y extorsiones de Los Caballeros Templarios causaron una demora importante en la construcción del CEFERESO No. 17 CPS en Buenavista Tomatlán, Michoacán<sup>280</sup>. De las seis empresas designadas para firmar contratos CPS con el gobierno federal, dos terminaron vendiendo sus acciones a otros interesados.

Los nuevos centros federales tenían menos problemas de sobrepoblación y autogobierno, pero seguían padeciendo de otras fallas estructurales, incluyendo la falta generalizada de recursos, sobre todo humanos<sup>281</sup>. De acuerdo con el estudio penitenciario de la CNDH en 2015, los penales CPS registraron un alto número de motines; 54% de las quejas recibidas en la CNDH respecto de penales federales provenían de las que tenían CPS (números 12 y 16)<sup>282</sup>.



## 3.1.2 La privatización de los centros federales

**TABLA 5. PARTICIPACIÓN PRIVADA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

PENAL	UBICACIÓN	INAUGURADO	RAZÓN SOCIAL	PROPIETARIOS
CEFERESO No. 11 CPS	Hermosillo, Sonora	Octubre 2012	Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICA) <sup>283</sup>	Alonso Quintana Kawage y Bernardo Quintana Isaac
CEFERESO No. 12 CPS	Ocampo, Guanajuato	Noviembre 2012	ICA	Alonso Quintana Kawage y Bernardo Quintana Isaac
CEFERESO No. 13 CPS	Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca	Mayo 2012	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	Hipólito y Jerónimo Gerard Rivero
CEFERESO No. 14 CPS	Gómez Palacio, Durango	En operación	Promotora Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V (PRODEMEX) <sup>284</sup>	Filial de Grupo Ángeles Olegario Vázquez Raña
CEFERESO No. 15 CPS	Villa de Comaltitlán, Chiapas	En operación	Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. <sup>285</sup> y Arrendal, S. de R.L. de C.V. 2013: vendida a IDEAL (Grupo Carso) por 4 mdp	Arendal: José de Jesús García Vázquez Grupo Carso: familia Slim
Cefereso Femenil CPS No. 16	Coatlán del Río, Morelos	En operación	Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. y Arrendal, S. de R.L. de C.V. 2013: vendida a IDEAL (Grupo Carso) por 4 mdp	Arendal: José de Jesús García Vázquez Grupo Carso: familia Slim
CEFERESO No. 17 CPS	Buenavista Tomatlán, Michoacán	2017 (demora de 5 años)	Promotora Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V (PRODEMEX)	Filial de Grupo Ángeles. Olegario Vázquez Raña
CEFERESO No. 18 CPS	Ramos Arizpe, Coahuila	Octubre 2018	Operadora de Infraestructura Especializada de Guanajuato, S.A. de C.V. (OIEGSA) <sup>286</sup> y Grupo Tradeco, S.A. de C.V. En 2015, Blackrock adquirió los activos I2, incluyendo el CEFERESO (BlackRock México Infraestructura I, S. de R.L. de C.V. <sup>287</sup>	OIEGSA y I2: Jerónimo Gerard Rivero Tradeco: Federico Alberto Martínez Urmeneta Blackrock: dirigida por Larry Fink <sup>288</sup>
Centro Federal de máxima seguridad (PPP) <sup>289</sup>	Papantla, Veracruz	Nov 2020 (estimado)	Prodemex Grupo Tadeco Junio 2018: Servicios, Infraestructura y Tecnología Papantla S.A. de C.V. <sup>290</sup> (coinvertión entre Comtelsat S.A. de C.V. y Grupo Lauman Holdings)	Comtelsat y Grupo Lauman: Manuel de Jesús Arroyo Rodríguez, dueño del periódico El Financiero

Todas estas empresas mantenían extensas conexiones políticas de alto nivel. Por ejemplo, IDEAL (Grupo Carso) está controlada por la Familia Slim, una de las más ricas del mundo. Carlos Slim Domit y Bernardo Quintana Isaac, de Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. (ICA), son miembros del influyente Consejo Mexicano de Negocios e históricamente han mantenido relaciones comerciales cercanas<sup>291</sup>. Hipólito y Jerónimo Gerard Rivero, de Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., son cercanos al PRI. Jerónimo e Hipólito son cuñados de Carlos Salinas de Gortari, casado con Ana Paula Gerard Rivero.

Un financiero clave de estos penales privados fue Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (Banorte)<sup>292</sup>. El informe anual 2013 de IDEAL reveló que la construcción del CEFERESO de Morelos fue financiado por un préstamo de 6,300 millones de pesos con los bancos Banorte y Santander<sup>293</sup>. Banorte también fue uno de los comisarios de la inmobiliaria Prodemex,

## 3.1.2 La privatización de los centros federales

para su Fibra E (Fideicomiso de Inversión en Bienes Raíces), que constituyó sus contratos penitenciarios CPS en 2017<sup>294</sup>. Grupo Financiero Interacciones (ahora fusionado con Banorte), también financió la construcción de un CERESO estatal en Ciudad Valles, San Luis Potosí, y opera uno en CDMX, el Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria 1, mediante un esquema CPS<sup>295</sup>.

La familia que controla Banorte, los Hank, ha estado históricamente vinculada con serios problemas regulatorios y con la delincuencia organizada. La familia Hank Rhon es una de las más ricas y políticamente más poderosas en México. El patriarca de la familia, Carlos Hank González<sup>296</sup>, fue una figura política clave del PRI y considerado parte del círculo cercano de Salinas de Gortari. Sus hijos han mantenido y desarrollado los contactos políticos de la familia. Carlos Hank Rhon<sup>297</sup> fue referencia de Raúl Salinas de Gortari en Citibank, facilitador del esquema de Salinas para lavar dinero y admitió haber transferido dinero en nombre de Salinas<sup>298</sup>. Una investigación en 2015 del Departamento de Justicia sobre los controles antilavado de Citigroup nuevamente señaló a las empresas de Carlos Hank Rhon<sup>299</sup>. Carlos Hank Rhon también fue nombrado en Swiss Leaks de ICIJ en 2015, tras relacionársele con más de 10 cuentas bancarias a nombre de “Hmex Pte. Ltd.,” que en algún momento tuvieron saldo de más de 158 millones de dólares. Fue nombrado nuevamente en 2016 en los Panama Papers<sup>300</sup>.

Los Hank también han sido investigados por autoridades de EUA por vínculos con la delincuencia organizada. Estos vínculos se remontan a un informe preliminar del Centro Nacional de Inteligencia de Drogas de EUA en 1999 bajo la Operación “White Tiger,” que acusaba a los negocios de la familia Hank por mover cocaína a los Estados Unidos y lavar las utilidades del Cartel de Tijuana<sup>301</sup>. En el año 2000, el Laredo National Bank, controlado por Carlos Hank Rhon, a través de una entidad en las Islas Vírgenes Británicas denominada Incus, Co., Ltd., fue multado por 40 millones de dólares por la Reserva Federal de EUA por ocultar su estructura social real mediante entidades *offshore* (más adelante ligadas a Carlos Hank González Sr.)<sup>302</sup>. En 2001, Carlos Hank Rhon tuvo que renunciar como consejero presidente y director general del Laredo National Bank<sup>303</sup>.

El otro hermano Hank Rhon, Jorge, es más controversial todavía. Jorge Hank es expresidente municipal de Tijuana, Baja California, y dueño de Grupo Caliente, que es un conglomerado de casinos. Jorge Hank ha sido investigado por las autoridades mexicanas por lavado de dinero, tráfico de drogas y vida silvestre y ha sido detenido al menos dos veces, pero jamás vinculado a proceso: la primera detención fue en 1995 por personal aduanal en el Aeropuerto de la Ciudad de México y la segunda fue por el Ejército Mexicano en 2011 por portación de arma de fuego prohibida<sup>304</sup>.

Otro contratista penitenciario del gobierno, Grupo Tradeco, ha estado relacionado con varios problemas regulatorios en años recientes. Por ejemplo, en 2016, la SFP inhabilitó a empresas del Grupo Tradeco para la obtención de contratos públicos por dos años y medio<sup>305</sup>. En 2019, el Departamento de Justicia de EUA comenzó una investigación contra Tradeco por los posibles vínculos entre Carlos González Macías, accionista y vicepresidente de Tradeco Infraestructura y Juan Antonio Hernández Alvarado, hermano del presidente de Honduras, Juan Orlando Hernández Alvarado, sentenciado por narcotráfico en un Tribunal Federal de Manhattan<sup>306</sup>.

## 3.2 Corrupción de nivel medio: la subcontratación en centros penitenciarios estatales

### 3.2 Corrupción de nivel medio: la subcontratación en centros penitenciarios estatales

La información sobre el gasto gubernamental en penales estatales es sumamente limitada. La transparencia de la información depende de la entidad estatal responsable de la contratación de servicios. Esto limita la supervisión pública del gasto penitenciario en construcción y remodelación, contratación de servicios (tales como alimentos, intendencia, lavandería) o la compra de uniformes (tanto para internos como para el personal) y demás equipos, tales como inhibidores de señales y sistemas de videovigilancia. De las solicitudes FOIA sobre la subcontratación de servicios penitenciarios, incluyendo alimentos, intendencia y vestuario, muy pocas entidades de gobierno ofrecieron información. Algunas argumentaron que se trata de información confidencial porque su difusión pudiera mermar la seguridad del penal y sus objetivos, la integridad de su personal o de los contratistas. La información sobre los contratistas del mantenimiento y mejoras constructivas de los penales también estuvo restringida. La falta de transparencia de forma inevitable limita la posibilidad de la supervisión pública, lo que hace que el sistema penitenciario sea idóneo para la corrupción y desvío de fondos.

#### Gasto gubernamental en inhibidores de señales

En la Segunda Conferencia del Sistema Penitenciario, en octubre de 2009, el gobierno federal y los estados resolvieron incrementar el gasto en inhibidores de señales de radiofrecuencia. Los inhibidores podrían contrarrestar el contrabando de dispositivos de comunicación inalámbrica a los penales y restringir las comunicaciones entre las PPLs y el exterior. Ambos gobiernos comprometieron recursos para implementar este acuerdo entre 2010-11. Este también fue uno de los compromisos principales del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad de agosto de 2008, y de los Programas Nacionales Prioritarios establecidos por la CNSP. En 2011, la ASF confirmó que el 87.9% de los centros estatales y municipales no contaban con sistemas de bloqueo de señales

Uno de los proveedores clave del gobierno fue la empresa DSI S.A. El gobierno del Distrito Federal contrató a la empresa en 2011 para la instalación de 155 bloqueadores en seis penales por un costo de 24.79 millones de pesos (unos 1.9 millones de dólares)<sup>307</sup>. Sin embargo, los sistemas tuvieron un efecto limitado y las autoridades de gobierno sospecharon que se habían alterado los dispositivos de bloqueo<sup>308</sup>. El gobierno dio por terminado el contrato en 2013.

Software DSI está controlada por Rafael Abraham Hamanoiel Frangie, vinculado a empresas de software y bienes raíces en México.

## Los carteles de los alimentos en los centros penitenciarios

En años recientes se han tenido informes de irregularidades en la contratación de alimentos para los penales. Los contratos incluyen el suministro, preparación y distribución de alimentos entre las PPLs, actividades que usualmente requieren que la empresa emplee a los internos para las operaciones y preparación de alimentos. Entre 2013-14, muchos estados presionaron para acreditar las cocinas de los penales y a sus proveedores alimenticios ya fuera con el “Distintivo H” o ante la Organización Internacional para la Normalización (ISO).

Una revisión de la información disponible, en particular de informes mediáticos, indica que pocas empresas penitenciarias operan en el mercado y que la participación de mercado tiende a estar concentrada entre algunos proveedores clave de cada región. Por ejemplo, en los centros federales y de la Ciudad de México, el proveedor dominante ha sido La Cosmopolitana, S.A. de C.V., establecida en Ciudad de México y constituida en 1985. Según una investigación de *Quinto Elemento Lab y Vice*, entre 2002-19, La Cosmopolitana obtuvo 17 contratos con el OADPRS, todos por adjudicación directa, para la prestación de servicios alimentarios en CEFERESOS<sup>309</sup>. Entre 2012-16, la empresa amplió su cartera de servicios a los CEFERESOS para incluir otros 12 servicios: lavandería, jardinería, mantenimiento y demás<sup>310</sup>.

La empresa se convirtió en el proveedor dominante de servicios alimentarios en Ciudad de México<sup>311</sup> y Jalisco<sup>312</sup>. Entre 2002-19, La Cosmopolitana había firmado al menos 704 contratos con entidades de gobierno con un valor de 29 mil millones de pesos<sup>313</sup>. La Cosmopolitana es parte de Grupo Kosmos<sup>314</sup>, propiedad de la familia Landsmanas (Jack Landsmanas, Ilya Landsman Dymensztejn o Elías Landsmanas Dymensztejn, Jorge Landsmanas Dymensztejn y Lázaro Zagorin Dabbah). La familia tiene relaciones en Florida, EUA. Recientemente, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) investigó a la empresa por vínculos con una red de lavado de dinero, relacionada con altos servidores públicos del gobierno de Venezuela; alegatos que la empresa niega<sup>315</sup>.

En la región noreste, nuestra revisión identificó a otros dos proveedores: Alimentos con IDEA S.A. de C.V. (iFood México) y Grupo Samaku. Alimentos con IDEA S.A. de C.V. (iFood México), es parte de Grupo LUGOR<sup>316</sup>, proveedor dominante en Chihuahua desde 2011<sup>317</sup>. La controlan los hermanos José Raymundo y Luis Antonio Ortiz Domínguez, ambos originarios de la Laguna, en Durango. En Ciudad Juárez, Alimentos con IDEA proveyó de alimentos al CERESO municipal cuando menos de enero a marzo de 2011 por un precio diario de 38,700 pesos y siguió listado como proveedor en 2016<sup>318</sup>. Un medio de comunicación local señaló a la empresa por corrupción en 2019, aunque nada indica que haya investigaciones oficiales<sup>319</sup>. Búsquedas más enfocadas también identificaron contratos entre Alimentos con IDEA y el estado de San Luis Potosí<sup>320</sup>.

Proveedora Salazar, S.A. de C.V. (Grupo Samaku<sup>321</sup>), particularmente entre 2004-14, fue el proveedor dominante en Nuevo León y Tamaulipas. Entre 2004-10, Proveedora Salazar, firmó siete contratos con la Oficialía Mayor de Nuevo León para la prestación de servicios alimentarios en los penales del estado (por un valor cercano a los 219.8 millones de pesos)<sup>322</sup>. Entre 2012-14, la empresa firmó al menos 3 contratos con el gobierno de Tamaulipas para la provisión de alimentos a los CEDES (alrededor de 128.2 millones de pesos). Búsquedas en base de datos de compras de gobierno y solicitudes FOI identificaron contratos entre empresas

de Grupo Samaku y los estados de Sinaloa, Sonora, Jalisco, Michoacán, Nayarit y San Luis Potosí (CERESO La Pila)<sup>323</sup>.

### Focos rojos y conexiones políticas de Grupo Samaku

El Subdirector del CERESO de Apodaca, Juan Hernández Hernández, declaró que los grupos de la delincuencia organizada usaban a Proveedora Salazar para contrabandear sustancias ilegales, incluyendo alcohol, al centro. Proveedora Salazar, S.A. de C.V. se constituyó en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en 2001 por José Salazar Arzola (RFC SAAJ600406364) y José Salazar Canales<sup>324</sup>. Se convirtió en uno de los principales proveedores de centros penitenciarios en Tamaulipas y Nuevo León antes de su disolución en 2016<sup>325</sup>.

Las búsquedas arrojaron que Proveedora Salazar estaba afiliada con Grupo Samaku, controlado por los hermanos José y Alfonso Manuel Salazar Arzola. Alfonso Salazar (RFC SAAA6202051B6) fue Secretario de Turismo de Tamaulipas durante la administración de Tomás Yarrington (1999-2005). Medios locales de comunicación han descrito a Alfonso Salazar como prestanombres de Yarrington y reportaron que Alfonso utilizaba las utilidades de los contratos con los penales estatales para la compra de un jet privado y propiedades en Texas, EUA, aunque no se tiene claridad de si estas estaban controladas por Yarrington<sup>326</sup>. En enero de 2012, la PGR notificó a tres exgobernadores de Tamaulipas y algunos de sus funcionarios para que no salieran del país; estos últimos incluyen a Alfonso Salazar, quien más adelante fue requerido como testigo por la PGR<sup>327</sup>. Periodistas locales sostienen que Alfonso Salazar era intermediario entre Yarrington y Rodrigo Medina de la Cruz en 2009, antes que éste asumiera la gobernatura de Nuevo León<sup>328</sup>.

José y Alfonso Salazar Arzola también eran socios de otros dos exfuncionarios del estado: Miguel del Riego de los Santos (RFC RISM5402243WD), exdirector del CEDES de Tamaulipas en el gobierno de Yarrington<sup>329</sup> y Eduardo Rafael Luque Altamirano, exdirector de la SCT en el Estado de México<sup>330</sup>.

Los proveedores de los penales son vulnerables a la delincuencia organizada. Por su acceso a los centros, pueden ser objetivos de extorsión y coacción. Según datos de una averiguación previa, obtenidos por solicitud de acceso a la información, las procuradurías federal y estatales no investigaron más la responsabilidad de Proveedora Salazar, sus empleados o directivos en relación con el contrabando en Apodaca.

Más allá de ser fuente de ingresos, los grupos de la delincuencia organizada también aprovechan los contratos con los penales para consolidar su control al interior. Si bien no es parte de este estudio, un claro ejemplo de ello es el caso que vincula al Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) con proveedores penitenciarios en Jalisco en 2016.

### Proveedores de alimentos para penales de Jalisco con presuntas ligas con el CJNG

Una investigación federal y estatal en 2016 vinculó a Sergio Kurt Schimdt Sandoval (“La Pistola”), operador financiero del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), con negocios que operan al interior de los penales de Jalisco, incluyendo 24 tienditas, entre 2010-13<sup>331</sup>. Las autoridades también investigaron los vínculos entre Schimdt y la empresa Comser de Occidente, S. de R.L. de C.V. (Grupo Fudex), que es un proveedor de servicios alimenticios en los penales de Jalisco, propiedad de Ramiro Baeza González y José Manuel Sotelo Rivera<sup>332</sup>. *Reforma* añadió que la empresa se constituyó en marzo de 2008 y que dos años después estaba recibiendo el 76% de todos los contratos de alimentos celebrados con la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de Jalisco (SSPPRS)<sup>333</sup>. Schimdt presuntamente se benefició de la relación con su cuñado Alejandro Díaz Guzmán, quien ostentaba el cargo de director de la Unidad de Ejecución de Medidas Especiales y Readaptación Social de 2007 a 2013<sup>334</sup>.

## El negocio de la (in)seguridad y la puerta giratoria

Desde que empezó la Guerra contra las Drogas, la industria de la seguridad ha crecido considerablemente conforme empresas y particulares han ido recurriendo al sector privado para soluciones ante la creciente inseguridad y delincuencia. Para los ricos, hay una industria que ofrece dichos servicios; los pobres quedan a merced de “oportunistas protectores,” participan en grupos de autodefensa o se vuelven vigilantes. Sin embargo, la privatización de la seguridad ha creado nuevas formas de arreglos de seguridad más allá del estado, compuestos por formas “híbridas” y “oscuras” de interacciones público-privadas y globales-locales, redefinidas mediante nuevas estructuras de poder político y la autoridad, así como por los movimientos globales de capital<sup>335</sup>.

En 2011, la Confederación Nacional de Empresas de Seguridad Privada (CNESP) calculó que la demanda de servicios de seguridad privada en el país creció 40% el año anterior, sobre todo en el norte y centro de México, tal como se reflejaba en las contrataciones de guardias personales, intramuros, comerciales y del transporte de carga<sup>336</sup>. El CNESP también calculó que la industria había crecido un 50% desde 2006<sup>337</sup>. En 2005, había 173 empresas de seguridad privada registradas ante el gobierno federal<sup>338</sup>; para 2016, la cifra alcanzaba las 1,168<sup>339</sup>, y 3,977 un año más tarde<sup>340</sup>. Según la CNESP, otras 8,000 a 10,000 empresas sin registro operaban de forma ilegal en el país, lo que sugiere que el mercado informal es mucho mayor que el formal<sup>341</sup>.

No obstante, la deficiente regulación y supervisión han sido los mayores contribuyentes de graves problemas y controversias en la industria. En primer lugar, está el problema de la puerta giratoria entre la seguridad pública y privada, dado que un gran número de servidores públicos se han integrado o laborado con empresas de seguridad privada tras causar baja del

gobierno (o a veces, mientras siguen en activo). La participación de exintegrantes del ejército y la policía en la industria no se limita a México, sino que es práctica común en toda Latinoamérica y Estados Unidos, lo que crea “vínculos muy intrincados entre las empresas de seguridad privada, el gobierno y las fuerzas de seguridad”<sup>342</sup>. La influencia política de la seguridad privada y la falta general de supervisión a la industria ha contribuido a la corrupción y los abusos, lo que obstaculiza la rendición de cuentas. Genaro García Luna es un ejemplo perfecto de esto.

### **La puerta giratoria y la corrupción del gobierno federal: García Luna**

Tras su salida del gobierno federal, García Luna constituyó varias consultoras de seguridad, con sedes en México y EUA. Las empresas operaban bajo la razón social GL & Associates Consulting (GLAC). Otros socios en GL & Associates Consulting incluían a José A. Rodríguez Jr. (ex CIA), Carlos Villar (ex FBI), Luis Montenegro Rinco (ex Policía Nacional de Colombia) y Larry Holifield (ex DEA)<sup>343</sup>.

Desde 2014, las periodistas Peniley Ramírez y Anabel Hernández han informado sobre los amplios vínculos de García Luna con Mauricio Samuel Weinberg y su familia. Weinberg es dueño de ICIT Private Security México S.A. de C.V. en México. Marco Antonio Novella Juárez, exdirector de Desarrollo Penitenciario en la SSP de García Luna, fungía como consultor externo de ICIT<sup>344</sup>. José Carreto Ortega, exdirector regional de la AFI en Guerrero y Campeche, también estuvo relacionado con ICIT en Toluca<sup>345</sup>.

Investigaciones recientes de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) revelaron que la SEGOB transfirió cerca de 2,000 millones de pesos a una empresa relacionada con García Luna y que empresas asociadas posteriormente ocultaron 50 millones de dólares en cuentas *offshore* en Hong Kong, Israel, Letonia, Panamá, Reino Unido, Chipre y Curaçao<sup>346</sup>. De acuerdo con el titular de la UIF, la contratación pública con empresas fachada era el medio para el desvío de fondos<sup>347</sup>.

La puerta giratoria también caracteriza las acciones de funcionarios públicos clave de los estados, incluyendo al exdirector de los penales de Chihuahua.

### **La puerta giratoria a nivel estatal: El caso de Chihuahua**

En julio de 2011, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal era responsable del penal local. El Teniente Coronel Julián Leyzaola Pérez ostentó el cargo durante la presidencia municipal de Héctor Murguía Lardizábal (2010-13)<sup>348</sup>. Tras su salida, ambos funcionarios constituyeron la empresa LEYZA Titan del Norte, S.A. de C.V. en Ciudad Juárez, junto con Stella Maris Domínguez Gutiérrez, exdirectora de Tránsito Municipal, adscrita a la SSPM.

### El Grupo Sonora

Como titular de la Fiscalía en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado (FEEPMJ) entre 2010-15, Eduardo Guerrero Durán era un gran promotor del programa de acreditación de la Asociación de Correccionales Americana (ACA)<sup>349</sup>. En ese entonces, presuntamente contrató a varios sonorenses, en conjunto llamados “Grupo Sonora,” para que se hicieran cargo de los centros penitenciarios del estado<sup>350</sup>. También se argumenta que tenía relaciones cercanas en el gobierno federal, incluyendo a Genaro García Luna, José Patricio Patiño Arias, y Eduardo Enrique Gómez García<sup>351</sup>. En 2015, García Luna lo nombró comisionado del OADPRS, puesto que ostentó hasta octubre de 2017. Según el testimonio de un integrante del Cartel de Sinaloa vertido en un tribunal de EUA, el cartel pagó a Guerrero dos millones de dólares en sobornos para facilitar la fuga del Chapo<sup>352</sup>.

Guerrero Durán está vinculado con varias empresas de seguridad privada<sup>353</sup>. En al menos cuatro, Guerrero Durán es accionista junto con Luis Carlos Cordero Camarillo<sup>354</sup>, exservidor público de la Fiscalía. Las 4 empresas son Vigila de Juárez, S. de R.L. de C.V.; Seguridad Privada y Vigilancia del Bravo, S. de R.L. de C.V. (con nombre comercial “Safe it”); Seguridad Privada Colombo México, S.A. de C.V.; y PBS Security, LLC, esta última constituida en noviembre de 2009 en El Paso, Texas y disuelta en julio de 2011<sup>355</sup>. Otro accionista de Vigila de Juárez, Luis Arturo Arellano Cuarón, también parece tener presencia en El Paso, Texas. De las cuatro empresas, varias están listadas como proveedoras y contratistas de instituciones de gobierno, incluyendo Nuevo León, Coahuila, y Guadalajara (Jalisco).

Según los custodios citados en reportes de *Proceso*, Juan Pedro Santa Rosa participaba en la operación de “tienditas” al interior de penales estatales<sup>356</sup>. Consultas en el Registro Empresarial Mexicano arrojaron que Santa Rosa ha sido representante legal de varias empresas de seguridad privada, incluyendo a Servicios Integrales Corporativos del Bravo, S. de R.L. de C.V., en donde Guerrero Durán es accionista<sup>357</sup>.

La falta general de transparencia en las compras para la seguridad pública, bajo el argumento de la “seguridad nacional” también ha facilitado el enriquecimiento ilícito, la corrupción y el peculado de funcionarios públicos.

### Compra irregular de dron en Nuevo León vinculada con la red Moreira

En abril de 2019, el gobierno de Nuevo León estuvo bajo escrutinio público por la compra irregular de un dron con costo cercano a los 29 millones de pesos para la



Fuerza Civil, a la empresa Unmanned Systems Technology International, S.A. de C.V. (USTI)<sup>358</sup>. Al final, el estado devolvió el dron y la empresa reembolsó al estado. Sin embargo, un año más tarde, la SSP de NL adquirió equipo especializado de una filial denominada Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.<sup>359</sup>

Registros corporativos muestran que Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V. se constituyó en agosto de 2007 en Guadalupe, Nuevo León, con razón social Security Privada and Armoring, S.A de C.V.<sup>360</sup>. Los primeros accionistas registrados fueron Elena Martínez Chavana y Eréndira Martínez Chavana, a quienes las autoridades españolas vincularon con la red de Humberto Moreira Valdés en 2016. Humberto Moreira empleaba dos empresas inicialmente constituidas por la familia Martínez Chavana en Coahuila—Construcciones Chavana y Servicio Joluca— para transferir fondos a sus cuentas bancarias en España<sup>361</sup>.

Estos nexos también reflejan la naturaleza traslapada de las redes económicas del noreste, en particular entre funcionarios públicos de los gobiernos estatales de Coahuila y Nuevo León.

Las pandillas y grupos criminales también han utilizado a las empresas de seguridad para disfrazar o legitimar sus operaciones. Las han usado para obtener licencias de portación de armas e incluso para lavar dinero, aprovechando la falta de regulación y supervisión de la industria<sup>362</sup>. Un ejemplo de Jalisco en 2016 ilustra el abuso de la delincuencia organizada de los medios corporativos y la economía “formal.” En marzo de 2016, el gobierno del estado de Jalisco detuvo a 13 personas y clausuró la empresa Segmex, S.A. de C.V., que el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) usó para reclutar nuevos integrantes que eran adiestrados en un rancho remoto del estado<sup>363</sup>.

Búsquedas en bases de datos especializadas revelaron otro ejemplo: dos empresas de seguridad con sede en Jalisco y vinculadas con Miguel Loza Hernández y Arnoldo Villa Sanchez: Sistemas Élite de Seguridad Privada, S.A. de C.V., constituida en 2001 y ML Seguridad Privada, S.A. de C.V., constituida en 2009. Ambos hombres eran integrantes del Cartel de los Beltrán Leyva, a quienes el Departamento del Tesoro listó en 2013 en la Lista de Extranjeros Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN), de conformidad con la Ley de Designación de Capos Extranjeros de Drogas (Ley Kingpin)<sup>364</sup>. Autoridades de EUA identificaron, sancionaron y más adelante clausuraron a Sistemas Élite aunque ML Seguridad parece seguir activa<sup>365</sup>.

## **Compra pública de chips de seguridad a una empresa relacionada con la Mafia Italiana en Nuevo León**

Según informes noticiosos, los Auditores Superiores de los estados de Nuevo León y Zacatecas investigaron a dos empresas hermanas: Protección Urbana, S.A. de C.V. y Tecnología Assul, S.A. de C.V. por irregularidades en contratos con el gobierno<sup>366</sup>. En 2009, el municipio de San Pedro Garza García en Nuevo León compró 100,000 chips de rastreo GPS a Protección Urbana, por 5.8 millones de pesos. La ciudad pretendía colocar los chips en taxis como parte del Sistema de Identificación Vehicular, proyecto que al final se abandonó<sup>367</sup>. El dueño y representante de ambas empresas era Gustavo Gámez Castillejos, quien también formaba parte de una red más amplia de empresas que las autoridades italianas señalaron por narcotráfico en 2012.

El Registro Público del Comercio de México confirmó que Gustavo Gámez Castillejos fue nombrado representante legal de Bolman de Monterrey en julio de 2008<sup>368</sup>, dicha empresa se constituyó en Monterrey en 1990 por Ma. de la Luz Alanis de Guajardo y dos de sus hijas<sup>369</sup>. En 2001, el ciudadano italiano Giuliano Baragiotta Bonasegale compró participación accionaria en la empresa<sup>370</sup>. En 2012, Bolman de Monterrey, S.A. de C.V. fue señalada por las autoridades italianas por actividades de narcotráfico tras haber asegurado un camión con el logo de Bolman de Monterrey cargado con una tonelada de cocaína y hachís en Italia<sup>371</sup>.

En 2012, los investigadores descubrieron nexos de Giuliano Baragiotta Bonasegale con una red de empresas que se utilizaban para embarcar y luego distribuir cocaína en Europa. Mediante la "Operation Monterrey"<sup>372</sup> los gobiernos de EUA e Italia identificaron una red en torno a Bruno Gerardi Poggioli y Giuliano Baragiotta Bonasegale. La red también involucraba a los ciudadanos mexicanos Reynaldo Oyervides Jaime, detenido en Santa Catarina, Nuevo León en 2015 y Julio César Olivas Félix, detenido en Milán, Italia en 2016<sup>373</sup>.

El Registro del Comercio muestra que Gustavo Gámez Castillejos y Giuliano Baragiotta Bonasegale son parte de una red mucho más amplia con empresas con objeto social de seguridad privada, casinos y entretenimiento, agricultura y ganadería, construcción, bienes raíces, tratamiento de aguas y productos químicos. Gustavo Gámez Acuña, socio clave de Gámez Castillejos, está listado como director de varias compañías registradas en Texas, EUA<sup>374</sup>.

De acuerdo con una solicitud de acceso a la información pública turnada a la Tesorería de Nuevo León en 2019, entre 2016-18, Protección Urbana, S.A. de C.V. también era contratista de los CERESOS estatales y recibió tres pagos por un total cercano a los 7.2 millones de pesos<sup>375</sup>. No obstante, no se revelaron particularidades de los servicios prestados.

## 3.3 Corrupción de bajo nivel y complicidades al interior de los penales

### 3.3 Corrupción de bajo nivel y complicidades al interior de los penales

Numerosos estudios e investigaciones sustentadas en testigos han concluido que las cárceles mexicanas son corruptas, incluyendo sobornos crónicos generalizados que pagan PPLs y sus visitas<sup>376</sup>. Los custodios y otros internos suelen exigir pagos a cambio de protección, libre tránsito por partes del penal o incluso por servicios y necesidades básicas como alimentos, luz y agua potable. La primera encuesta del INEGI sobre poblaciones penitenciarias, realizada en 2016, confirmó altos niveles de corrupción en todo tipo de centros penitenciarios y además, indicó que alrededor del 87.4% de las PPLs encuestadas habían pagado sobornos a los custodios y 36.1% a otros internos<sup>377</sup>. En 2010, la Secretaría de la Función Pública (SFP) sancionó a un total de 231 funcionarios del OADPRS, casi el 5% de la plantilla del OADPRS<sup>378</sup>.

La escasez de recursos penitenciarios (infraestructura, equipamiento y personal) ha llevado a un equilibrio precario al interior de los centros en los cuales custodios e internos comparten el poder para mantener algún tipo de orden y control<sup>379</sup>. A su vez, la escasez de recursos y la sobrepoblación se traduce en accesos desiguales a servicios básicos y a la generación de un mercado negro, controlado y monitoreado por grupos de poder cuya moneda de cambio es el efectivo y la violencia. El sistema de sobornos privilegia a ciertos internos o grupos, ofreciéndoles beneficios como cambiar de celda o ir a las salas de visita. También les da acceso a objetos y sustancias controladas o prohibidas, incluyendo celulares, televisiones, aparatos electrónicos y drogas. Por ejemplo, desde el 2008 en el CERESO de Reynosa, las PPLs solían pagar a los custodios para que mantuvieran las puertas abiertas en los dormitorios y para quedarse sus aparatos electrónicos en sus celdas<sup>380</sup>. En julio de 2011, una investigación documentó sobornos por privilegios en Ciudad Juárez, en donde ciertos internos podían organizar fiestas con regularidad. Según un reportaje del diario *Excélsior*, el juez de control que ordenó la prisión preventiva de funcionarios penitenciarios encontró que:

Los imputados otorgaron privilegios indebidos a los internos para que llevaran a cabo una fiesta y, en el ejercicio de su empleo, puesto o comisión en el establecimiento penitenciario, facilitaron la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas y celulares al interior del penal, además de haber ingresado a varias mujeres<sup>381</sup>.

En particular durante 2008-12, la evidencia más visible de la corrupción e inseguridad al interior de los centros estatales era el alto número de escapes en contubernio con funcionarios penitenciarios. En 2010, las fugas alcanzaron un récord histórico en los estados del noreste, en particular, en Tamaulipas. De acuerdo con la CNDH, para 2016 solo 24 estados habían confirmado contar con protocolos de respuesta a fugas carcelarias y solo 16 tenían protocolos para responder ante otros incidentes violentos<sup>382</sup>. Hasta los protocolos básicos para dar seguimiento a las PPLs solían ser rudimentarios. Por ejemplo, en centros estatales, los custodios pasaban lista de manera muy vaga en cada ala o celda tres veces al día<sup>383</sup>. En 2016 la encuesta ENPOL indicó que el 66.4% de los encuestados habían pagado para saltarse algún pase de lista<sup>384</sup>.

### 3.3 Corrupción de bajo nivel y complicidades al interior de los penales

En respuesta a la violencia en las cárceles, funcionarios de gobierno (y el público en general) han sido rápidos en culpar a directores y administrativos del centro penitenciario. Tales señalamientos persisten a pesar de que funcionarios de niveles más alto, inevitablemente, tenían conocimiento de las condiciones y problemas estructurales dentro de ellos. Así queda de manifiesto cuando la explicación pública reiterada sobre la violencia es que es generada por el control del penal a manos de la delincuencia organizada o por confrontaciones entre grupos rivales por el control. Tras cualquier incidente violento en centros estatales, los funcionarios solían ordenar la detención del personal penitenciario (director y custodios) poniéndolos bajo investigación y en prisión preventiva, para tan solo cambiarlos por gente nueva, que a su vez tendría que ver con el siguiente incidente violento<sup>385</sup>.

Para 2011, los penales mexicanos tenían, en promedio, 25 PPLs por custodio<sup>386</sup>. No solo los penales tenían falta de personal y estaban sobrepoblados, sino que los custodios no contaban con el equipamiento ni la infraestructura para mantener el orden. Esto era muy evidente cuando presos de alta seguridad podían organizarse (e imponerse) dentro y fuera de los penales. El SESNSP reportó que entre 2009-11, autoridades federales y estatales habían investigado a 365 funcionarios penitenciarios por su presunta participación en fugas<sup>387</sup>. En 2011, de acuerdo con declaraciones del director del SESNSP, se habían tenido fricciones entre el gobierno federal y los estados de Tamaulipas, Chihuahua (específicamente Ciudad Juárez) y Durango, porque los gobiernos estatales empleaban personal penitenciario no calificado<sup>388</sup>.

Las deficientes prácticas de contratación eran comunes en dichos estados y la falta de controles y supervisión llevaba a la designación de directores y custodios con antecedentes cuestionables. El hecho de que muy poca gente quería trabajar en los penales durante el clímax de la violencia solo exacerbaba el problema. De acuerdo con una entrevista realizada por OSJI con un alto funcionario penitenciario de Nuevo León en 2012, el gobierno solía aplicar controles de confianza a todo personal nuevo, pero no implementaba procedimientos específicos para quienes habrían de laborar en penales<sup>389</sup>. El gobierno federal intentó mejorar la profesionalización del personal penitenciario mediante la ANAP, aunque estas políticas no se replicaron en los centros estatales.

## Responsabilidad difusa: el CERESO de Gómez Palacio

Según un reportaje de *El Universal*, el CERESO de Gómez Palacio, en Durango, comenzó a experimentar una “crisis de directores” cuando el director, Tomás Aspland Aguilera, fue cesado en marzo de 2009 por facilitar la fuga de cinco internos de alta seguridad<sup>390</sup>. Tomás Aspland fue recluido junto con el jefe de custodios, Jesús Cuauhtémoc Pérez y otros 11 funcionarios del penal<sup>391</sup>. Entre marzo y agosto de 2009, pasaron tres directores más por el penal, incluyendo a Antonio Molina Díaz, Arturo Sánchez e Israel Villalobos Valenzuela.

Margarita Rojas Rodríguez asumió el cargo el 28 de agosto de 2010 y fue detenida menos de un año después, junto con otros custodios<sup>392</sup>. Fueron imputados por delincuencia organizada, delitos contra la salud, homicidio y tentativa de homicidio (causa penal 80/2010)<sup>393</sup>. Tras un juicio de amparo, el tribunal ordenó la liberación de seis custodios por falta de pruebas que demostraran su probable responsabilidad penal<sup>394</sup>. De acuerdo con un artículo de *La Jornada*,

cuyos reporteros tuvieron acceso a la averiguación previa, un custodio declaró que Rojas recibía entre 10 y 25 mil pesos mensuales para proteger al grupo delictivo conocido como “Gente Nueva,” aliado con el Cartel de Sinaloa<sup>395</sup>.

La crisis en el centro penitenciario continuó después de la detención de Rojas. En agosto de 2010, Noel Díaz Rodríguez, director de penales estatales de Durango nombró a José Villegas Hernández como director y a su vez, Villegas nombró a Julio César Palomares Arciniega como subdirector<sup>396</sup>. El 19 de diciembre de 2012 el conato de escape del CERESO se volvió violento con un saldo de 24 muertos: 15 internos y nueve custodios<sup>397</sup>. Más adelante, los fiscales imputaron a Julio César Palomares Arciniega en relación con la tentativa de escape<sup>398</sup>. Tras los incidentes de 2012, el gobierno del estado decidió cerrar el penal de Gómez Palacio.

## La Crisis en los penales de Tamaulipas

Tamaulipas sufrió una profunda crisis en sus centros penitenciarios estatales entre 2010-11 con la fuga de 433 internos<sup>399</sup>. Esta cifra superó cuatro veces la cantidad de gente que se escapó de dichos centros estatales entre 2000-9<sup>400</sup>. Durante 2010 y 2011, el gobierno del estado afirmaba que el CDG y Los Zetas orquestaron las fugas como parte de un esfuerzo continuo por reclutar gente que combatiera tanto a sus rivales como a las fuerzas de seguridad en el contexto de la Operación Coordinada Noreste; afirmó que la corrupción de bajo nivel en los penales facilitó las fugas<sup>401</sup>.

**TABLA 6. | ESCAPES DE LOS PENALES ESTATALES DE TAMAULIPAS, 2010-11**

FECHA	LUGAR DEL PENAL	EVADIDOS
25 marzo 2010	Matamoros	40
2 abril 2010	Reynosa	12
7 mayo 2010	Miguel Alemán	8
16 junio 2010	Reynosa	4
25 junio 2010	Reynosa	8
4 julio 2010	Reynosa	14
18 agosto 2010	Matamoros	30
10 septiembre 2010	Reynosa	89
16 diciembre 2010	Nuevo Laredo	152
25 mayo 2011	Reynosa	17
15 julio 2011	Nuevo Laredo	59
<b>Total</b>		<b>433</b>

**Fuente:** Recopilación de varias fuentes, incluyendo varios relatos de *El Norte*.

La crisis llevó a una alta rotación de personal. Entre enero de 2005 y marzo de 2010, durante la administración de Eugenio Hernández, la Dirección de Ejecución de Sanciones (CEDES) tuvo 5 directores. El último, Orlando Saucedo Pinta, fue cesado tras la fuga de 40 internos del CEDES de Matamoros<sup>402</sup>. En abril de 2010, Eugenio Hernández defendió a los funcionarios penitenciarios diciendo que si bien participaban en la corrupción, también sufrían constantes amenazas por colaborar con la delincuencia organizada<sup>403</sup>. Más adelante también culpó al gobierno federal por no hacerse responsable de los internos de jurisdicción federal, quienes a su parecer, eran parte del problema central<sup>404</sup>.

## Impunidad por la masacre de Ciudad Juárez

En el penal municipal de Ciudad Juárez, en julio de 2011, integrantes de los grupos criminales “Artistas Asesinos (AA)” y “Mexicles” asesinaron a 17 presuntos miembros de “Los Aztecas” e hirieron a 20 más, con la presunta complicidad y/o negligencia de funcionarios penitenciarios<sup>405</sup>. Justo después de los eventos, la Fiscalía General de Chihuahua detuvo al director del penal, Lucio Cuevas Sánchez y a seis elementos más de seguridad<sup>406</sup>. Se les investigó por omisiones, complicidades y actos de corrupción (carpeta de investigación número 19075/2011, causa penal 1365/2011)<sup>407</sup>. Al final, el tribunal citó bases procedimentales para exonerar al director, quien al parecer se encontraba en El Paso, Texas el día de la masacre; en cuanto a los otros elementos de seguridad, fueron exonerados tanto de la masacre como de la acusación de haber permitido a los internos tener una fiesta el día anterior a los hechos<sup>408</sup>.

## La profesionalización como solución limitada en Apodaca

El general Jaime Castañeda Bravo, director de la SSP de Nuevo León, designó a Gerónimo Miguel Andrés Martínez, un abogado, como director del CERESO de Apodaca, el 27 de Mayo de 2011. El nombramiento se dio inmediatamente después de un incidente en el cual 14 internos fueron golpeados y asesinados en un incendio, presuntamente a manos de una organización rival<sup>409</sup>. Andrés Martínez era un experimentado administrador penitenciario, habiendo ostentado cargos en el OADPRS; también fungió como subsecretario de Inteligencia y Política Criminal en la SSP de Zacatecas y por seis meses fue director de la penitenciaría de Santa Martha Acatitla<sup>410</sup>. Para 2011, Andrés Martínez también había escrito tres libros, uno sobre delincuencia organizada y dos sobre administración penitenciaria<sup>411</sup>. Sin embargo, salió del penal de Santa Martha Acatitla con una reputación controvertida. El Subsecretario del Sistema Penitenciario del Distrito Federal lo cesó tras una investigación sobre las extorsiones telefónicas que los internos realizaban mientras él era el encargado.

Los días 18 y 19 de febrero de 2012, el CERESO de Apodaca registró tres eventos al parecer relacionados: el aparente suicidio de un interno en su celda; la fuga de 37 internos de Los Zetas y una riña que dejó 43 internos fallecidos, presuntamente del Cartel del Golfo<sup>412</sup>. Tras estos sucesos, el gobernador Rodrigo Medina removió al General Jaime Castañeda Bravo de la SSP. Andrés Martínez y varios custodios fueron imputados y remitidos a prisión preventiva. La averiguación previa 27/2012 señalaba que Los Zetas hacían pagos mensuales (de entre seis y 30 mil pesos) a los funcionarios para que se les permitiera el control del penal. En su testimonio, Andrés

Martínez negó nexos con los grupos de la delincuencia organizada, aunque confesó que sabía de algunos custodios que sí “colaboraban con ellos”<sup>413</sup>. De acuerdo con una serie de juicios de amparo, las irregularidades caracterizaron las acciones legales en contra de los funcionarios penitenciarios y hubo indicios de coerción (y posible tortura) a manos de las autoridades ministeriales para la obtención de algunas declaraciones de testigos<sup>414</sup>. Al final, el director del penal Andrés Martínez, el comandante J. Marcos Ibarra Jiménez y los custodios Jesús Hernández Garay, Claudio Sánchez López y Abel Erasmo Esparza Gómez fueron sentenciados por colaborar en el escape, con privativa de libertad de cuatro años, 11 meses y nueve días<sup>415</sup>. Salieron en 2017 tras haber cumplido la sentencia<sup>416</sup>. Según el testimonio del subdirector del penal, Los Zetas controlaban Apodaca desde al menos octubre de 2011<sup>417</sup>. En diciembre de 2011, casi el 60% de las PPLs (o 1,636 de las 2,735) seguían privados de la libertad por delitos federales<sup>418</sup>.

Tanto internos como trabajadores penitenciarios enfrentan graves peligros al interior del sistema. En particular, en los centros analizados para este estudio los custodios estaban consistentemente en desventaja numérica y contaban con recursos limitados. Tenían la función de controlar un penal que cada vez más alojaba procesados del fuero federal, muchos de los cuales pertenecían a organizaciones sofisticadas con presencia en el exterior e interior del penal, lo que significaba fuertes capacidades de imposición. No solo los custodios enfrentaban abusos a sus derechos laborales y condiciones peligrosas, sino que tenían pocas oportunidades para denunciar agravios y presentar quejas. Sin excusar su responsabilidad, la precariedad de sus puestos de trabajo sólo reforzaba los problemas estructurales del sistema penitenciario<sup>419</sup>. Además, la responsabilidad penal individual que surgía de todos los hechos violentos se limitaba a personal de bajo nivel que trabajaba directamente al interior de los penales<sup>420</sup>. Aun teniendo responsabilidad en los centros, cuando ocurrían incidentes violentos, los funcionarios de más alto nivel solían comisionar a los de bajo nivel para la supervisión de las instalaciones, a sabiendas de la escasez de recursos humanos y materiales y con conocimiento en muchos casos que sus centros ya estaban bajo el control criminal. Sin embargo, los gobiernos de los estados mostraron poca o nula consideración por sus obligaciones ante la integridad del personal penitenciario. Con sus políticas, los gobiernos estatales reforzaron la cultura de desechar a los trabajadores penitenciarios y fueron incapaces de atender las causas subyacentes de la crisis penitenciaria.

## 4.

## CORRUPCIÓN DESDE LA OFERTA: LOS PENALES ESTATALES EN EL CONTEXTO DE LAS REDES MACROCRIMINALES

En un estudio reciente, el Centro Grotius de Estudios Legales Internacionales de la Universidad de Leiden (CDIHLU) determinó que seis grupos criminales armados operando en México entre 2006-17 tenían altos niveles de organización en ciertos periodos de la Guerra contra las Drogas. Dichos grupos incluían: el Cartel de Juárez, de 2008-11, el Cartel de Sinaloa de 2008-17 y los Zetas de 2010-17 <sup>421</sup>. Esta sección comienza el análisis del uso de los penales como parte de las redes y operaciones de estos grupos criminales.

En enero de 2017, *InsightCrime* publicó un informe sobre la presencia y control de los penales a manos de pandillas y grupos de la delincuencia organizada en Latinoamérica. El informe proponía una tipología de las organizaciones que operaban al interior de las cárceles: la pandilla interna, la pandilla interna/externa, la pandilla carcelaria insurgente y la pandilla del narcotráfico en la cárcel<sup>422</sup>. La pandilla interna controla las funciones bajo la “lógica de la cárcel” dirigiendo las economías criminales en el penal (incluyendo el contrabando y la extorsión). La pandilla interna/externa aprovecha las vulnerabilidades del sistema penitenciario y opera tanto dentro como fuera del penal. La pandilla carcelaria insurgente opera mediante la ideología y la disciplina. Y la pandilla del narcotráfico en la cárcel utiliza su “capital, contactos y fuerza para dominar la economía carcelaria” e incluso puede tener el control sobre actividades del tráfico de drogas en el exterior<sup>423</sup>.

Esta tipología es útil para analizar a los grupos que operan en los penales estatales del noreste de México entre 2008-12. Como se verá en esta sección, Los Aztecas comenzaron como una pandilla carcelaria, pero más adelante se volvió un grupo de la delincuencia organizada. La Línea, el Cartel de Juárez, el de Sinaloa, Los Zetas, y el Cartel del Golfo son considerados grupos de la delincuencia organizada con influencia significativa tanto dentro como fuera de los penales. Una variedad de actores participa en el control y manipulación de las cárceles para beneficios particulares. Se incluye no solo a los funcionarios penitenciarios y grupos armados no estatales, sino también a fuerzas de seguridad pública y privadas, así como contratistas particulares. Esto apunta a la existencia de redes macrocriminales, que implican redes complejas y traslapadas en donde es difícil diferenciar a los actores estatales y no estatales<sup>424</sup>.



## 4.1 Los penales como centros de operaciones

Los grupos de la delincuencia organizada han explotado los problemas estructurales de los penales mexicanos, incluyendo la sobrepoblación, el autogobierno, la falta de personal y fondos, la corrupción crónica, las deficientes condiciones laborales y las condiciones inhumanas<sup>425</sup>. Por ejemplo, estas condiciones identificadas por la CNDH en la prisión estatal de Reynosa en 2009 eran un reflejo del estado general de los centros penitenciarios de Tamaulipas en aquel momento. De acuerdo con la Recomendación No. 69/2009, el penal tenía problemas significativos, incluyendo la sobrepoblación, una alta disparidad en la proporción de internos a custodios y una total ausencia de protocolos y equipos de comunicación. Tras la masacre en ese penal, el coordinador de Seguridad y Custodia del CEDES dijo que los elementos de seguridad no tenían acceso al equipo antimotines, incluyendo cascos, chalecos balísticos, agentes químicos, bastones o radios<sup>426</sup>. Entre 2010-16, los penales estatales en México tenían una proporción promedio de internos a custodios de 8.6<sup>427</sup>. Estas condiciones, junto con la corrupción crónica permitieron a los grupos criminales obtener el control del penal<sup>428</sup>.

De acuerdo con *Documenta*, estos problemas estructurales han contribuido a la privatización *de facto* de los centros penitenciarios, en los cuales la gobernanza se comparte con las organizaciones delictivas y el grado de su poder y control depende de su capacidad económica y de generar violencia<sup>429</sup>. Dicho de otra forma, los internos asumen responsabilidades que el gobierno ya no ejerce, incluyendo el mantenimiento del orden, la prestación de seguridad y la distribución de alimentos y otras necesidades básicas<sup>430</sup>. Con el flujo de PPLs con mayores habilidades y poderes, los funcionarios penitenciarios no solo comenzaron a recibir presiones del interior sino también del exterior, a través de sujetos que podían materializar las amenazas contra ellos y sus familias<sup>431</sup>. Aunque el Programa Nacional de Seguridad Pública del gobierno entre 2014-18 priorizaba la desarticulación del poderoso vínculo entre PPLs y organizaciones delictivas al interior y exterior de los penales, los grupos de poder seguían controlando el acceso (del contrabando de bienes, armas y personas), así como la distribución de recursos (espacios y alimentos)<sup>432</sup>. Para abril de 2017, asesores del Congreso de la Unión estimaron que cerca del 65% de las instalaciones penitenciarias en el país estaban bajo el control de la delincuencia organizada<sup>433</sup>.

El gobierno y los arreglos dentro de los penales son dinámicos y cambian en respuesta a movimientos internos y externos. Por tanto, los incidentes violentos dentro de los penales se pueden entender como una herramienta o consecuencia de las luchas de poder. Por ejemplo, los traslados y los nuevos ingresos podían modificar el equilibrio entre los elementos internos y externos. De acuerdo con algunos reportajes, la fuga y motín de febrero de 2018 en Apodaca se dieron con motivo de los planes del director del penal de supuestamente trasladar a internos de máxima seguridad al CEFERSO de Jalisco<sup>434</sup>. Un ejemplo más es el traslado de Juan Pedro Saldívar (“El Z-27”) en noviembre de 2015 del penal de Matamoros, Tamaulipas a Topo Chico en Nuevo León. Saldívar desafió al jefe de la cárcel, Jorge Iván Hernández Cantú (“El Credo”), quien también tenía nexos con Los Zetas<sup>435</sup>. En febrero de 2016, una riña entre ellos dejó un saldo de 49 muertos y 12 heridos de gravedad<sup>436</sup>. En 2017 en Topo Chico, el traslado de 38

## 4.1 Los penales como centros de operaciones

internos de alto riesgo, incluyendo el presunto jefe de la cárcel Julio César Pardo Leyva a un penal de Veracruz, contribuyó a una revuelta que dejó varios heridos y provocó graves daños al inmueble<sup>437</sup>.

El caso más paradigmático y estudiado<sup>438</sup> del control de la delincuencia organizada en los penales es el del CERESO de Piedras Negras, Coahuila entre 2009-12. Dicho caso ofrece un punto de comparación con los penales estatales de Durango, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León. En Coahuila, el penal de Piedras Negras era importante para la consolidación del control de Los Zetas sobre la parte norte del estado y la ruta del tráfico de drogas que atravesaba esta ciudad fronteriza<sup>439</sup>. Al final, el penal servía de “enclave criminal” para Los Zetas, en donde integrantes del grupo establecieron un taller mecánico para alterar vehículos para el trasiego de drogas y otro textil para fabricar uniformes tipo militar. Sirvió como un lugar para retener a las víctimas de secuestro de la organización. También como centro de tortura de sus levantados o enemigos y para deshacerse de los cuerpos. Sirvió de bodega y era un mercado local de drogas y extorsiones. También centro de reclutamiento y refugio para miembros del cartel cuando estaban siendo perseguidos por las autoridades o sus enemigos. Esencialmente, se equiparaba a un campo de muerte “subsidiado por el estado”<sup>440</sup>. El caso de Piedras Negras ofrece una perspectiva sobre el “jefe del penal”, quien es responsable de mantener el control dentro del mismo, así como de las comunicaciones con el exterior. En Piedras Negras, dicho jefe fue identificado como Ramón Burciaga Magallanes, “El Maga,” expolicía acusado de secuestro. Fue detenido en diciembre de 2009 y gobernó la cárcel hasta más o menos enero de 2012, con el respaldo de 92 colaboradores<sup>441</sup>.

Principalmente, esta sección depende de información obtenida de expedientes judiciales (como juicios de amparo) y de las versiones públicas de averiguaciones previas sobre los incidentes violentos que se dieron en varios penales del noreste. Se incluyen los casos del CERESO de Gómez Palacio en Durango, el CERESO municipal de Juárez en Chihuahua, el CERESO de Apodaca en Nuevo León y el CEDES de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa. Es importante señalar que las autoridades negaron el acceso a la mayoría de las averiguaciones previas concernientes a incidentes de Tamaulipas, excepto para la investigación de 2008 sobre la masacre en Reynosa.

### 4.1.1 El control territorial

Entre 2008-12, la estrategia de seguridad del gobierno de Calderón contribuyó a la guerra entre carteles, dado que los grupos de la delincuencia organizada se fragmentaron y reconfiguraron. Para 2012, Los Zetas y el cartel de Sinaloa fueron los dos principales ganadores operando en las regiones noreste y Golfo de México. Los Zetas habían consolidado su control de los estados de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz, tras desprenderse del Cartel del Golfo en 2010. Tras una feroz batalla contra el Cartel de Juárez, el de Sinaloa operaba desde Sonora, Sinaloa, Chihuahua y Durango. Esta distribución territorial coincide con los grupos delictivos señalados en expedientes judiciales o reportajes mediáticos sobre incidentes violentos en centros penitenciarios.

## MAPA 1. | ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS CARTELES, 2012



Fuente: Stratfor, 2012

Los carteles utilizan diferentes medios, tales como (la amenaza de) la violencia y el establecimiento de estructuras extrajudiciales, para ejercer el control sobre un territorio dado e influir en el orden social, político y económico, así como en las demás actividades de ese territorio. Mucha de la violencia en México en la última década se deriva de los esfuerzos por ejercer el control social y de la plaza, sobre las rutas de tráfico o infraestructuras críticas. La violencia suele emplearse para consolidar o coartar este control y maximizar los cobros de piso en un territorio determinado. La violencia en los penales tenía un propósito parecido.

El nivel de control de una pandilla carcelaria podía ir desde una celda, una sección y hasta todo el penal. Por ejemplo, en el centro estatal de Reynosa en 2008, diferentes fracciones de “La Troca,” pandilla carcelaria con nexos poco claros con el CDG o Los Zetas, parecía haber controlado diferentes secciones del penal. Sin embargo, para del 2010 en Tamaulipas, las autoridades penitenciarias del estado presuntamente dejaban penales bajo el control total de un grupo delictivo, lo cual al final tuvo influencia sobre la vida y muerte en el penal. Relatos oficiales en todos los estados analizados cada vez más hacían referencia al control del penal en manos de un solo grupo de la delincuencia organizada.

## 4.1.1 El control territorial

La diferencia principal entre las pandillas carcelarias y el control en manos de la delincuencia organizada es su capacidad de ejercer presión tanto dentro como fuera del penal. Las pandillas pueden erigirse sobre todo mediante el control físico y económico, pero también por el acceso a una contraparte organizada que pueda ejercer (o amenazar con ejercer) violencia dentro y fuera. Al interior de los penales, los grupos solían tener acceso a armas de fuego. El jefe de “La Línea” en Juárez declaró en 2011 que solían contrabandear armas frecuentemente al penal a fin de mantener el control<sup>442</sup>. Más importante aún, las pandillas y grupos de la delincuencia organizada tendrían los medios para cumplir sus amenazas fuera del penal. En el periodo 2008-12, hubo agresiones frecuentes contra funcionarios penitenciarios. Tres meses después de la fuga en Nuevo Laredo, un interno asesinó a la nueva directora del CEDES, Rebeca Nicasio Vázquez<sup>443</sup>. En 2010, Los Zetas presuntamente mataron a Amado González Escalante, director estatal de los CEDES en Tamaulipas, en una supuesta represalia por violar un acuerdo sobre la segregación de los internos por su afiliación a pandillas<sup>444</sup>. En noviembre de 2017, un grupo armado mató a Apolonio Villarreal Sosa, conocido como “Polo Villarreal”, afuera de su casa, después de haber laborado 14 años en el CEDES de Reynosa<sup>445</sup>.

Las peleas entre las pandillas del penal municipal de Ciudad Juárez también estuvieron relacionadas con varias agresiones en contra de funcionarios penitenciarios entre 2009-10<sup>446</sup>. Como ejemplo, Lucio Cuevas Sánchez fue nombrado director de dicho centro después de que el director anterior, Gerardo Ortiz Arellano y su hijo fueran asesinados en noviembre de 2010 en la ciudad de Chihuahua<sup>447</sup>. El control del penal por parte de un grupo también depende de su capacidad de cumplimiento por medios económicos. Varios de los incidentes analizados apuntaban a sistemas de gran corrupción en las cárceles en forma de pagos frecuentes a custodios<sup>448</sup> y pandillas carcelarias. Es probable que dichos pagos provinieran de sobornos o extorsiones cobradas a otros internos o de las utilidades de los mercados criminales al interior del penal. Por ejemplo, en 2008 en Reynosa, la pandilla carcelaria conocida como “La Troca”, que controlaba la venta de drogas en el penal, cobraba cuotas a los internos a cambio de privilegios<sup>449</sup>. En septiembre de 2009, el Ejército mexicano confiscó 73.3 millones de pesos (en efectivo en pesos y dólares) en una casa de seguridad en la colonia Cumbres Santa Clara en Monterrey, Nuevo León; allí también identificaron libros contables y sobres con efectivo que presuntamente iban dirigidos a altos funcionarios de las fuerzas municipales, estatales y federales, además de para gente en los penales de “Topo” y Apodaca<sup>450</sup>.

Como centro de operaciones, los penales solían servir de casas de seguridad para integrantes del grupo. Así fue el caso del Cartel de Sinaloa en el CERESO de Gómez Palacio y Los Zetas en los CERESOS de Piedras Negras y Apodaca. Estos dos últimos más el de Gómez Palacio también eran usados como bases para asesinar rivales, tanto internos como externos al penal. El penal de Piedras Negras, Coahuila fue bautizado como “campo de exterminio” *de facto* bajo el control de Los Zetas. Según relatos de un interno recapturado de Apodaca en marzo de 2018, los internos salían del penal habitualmente para matar a sus rivales<sup>451</sup>. Internos del penal de Gómez Palacio, Durango y afiliados del Cartel Sinaloa solían salir de noche en los vehículos de los custodios y con sus armas para matar a sus rivales.

### Permisos para salir del penal

Según la ENPOL de 2016, 42.4% de los internos encuestados habían pagado sobornos para cambiarse de celda y 37.3% lo habían hecho para salir al patio de visitas<sup>452</sup>. Esta extendida capacidad de sobornar a los guardias para deambular libremente en el penal e incluso salir del mismo por un tiempo sugiere fuertemente el contubernio de funcionarios penitenciarios de mayor nivel. Expedientes judiciales y reportajes mediáticos ofrecen varios indicativos de este fenómeno en ciertas cárceles de las regiones norte y Golfo entre 2008-12.

- **CERESO de Piedras Negras, Coahuila:** Según declaraciones obtenidas por la Fiscalía General del estado de Coahuila, Ramón Burciaga Magallanes, “El Maga,” jefe del penal tenía la libertad de ir y venir del penal<sup>453</sup>.

- **CERESO de Apodaca, Nuevo León:** De acuerdo con una investigación publicada en *El Universal* en febrero de 2012, Los Zetas controlaban el penal y sus integrantes podían entrar y salir del centro repetidamente<sup>454</sup>. El mismo reportaje señalaba que los integrantes hasta llegaban a entrar a la prisión en busca de refugio cuando las autoridades u otros grupos delictivos los estaban buscando. Una declaración de un interno tras la masacre de 2012 también afirmaba que los internos podían salir “a veces”<sup>455</sup>. Los testimonios de varios custodios confirmaron lo mismo. Comentaban que a veces, los internos se escondían en cajuelas para salir los fines de semana y que alguien más “pasaba lista” por ellos<sup>456</sup>.

- **CERESO de Gómez Palacio, Durango:** En julio de 2010, PPLs que debían estar en el CERESO de Gómez Palacio se encontraron entre quienes atacaron bares durante tres días. Según indagatorias del estado, los internos tuvieron acceso a armas y vehículos de los custodios y contaban con la anuencia del director para ir y venir del penal<sup>457</sup>.

El control del penal reforzaba el control territorial y viceversa. Esto plantea la pregunta de hasta qué grado la delincuencia organizada “negociaba” el control del penal con las autoridades o incluso lo usaba como moneda de cambio para otras cosas. En un despliegue de fuerza, en noviembre de 2019, el grupo criminal local Los Mexicles ordenó una serie de atentados en toda Ciudad Juárez tras un operativo de la Guardia Nacional en el penal estatal<sup>458</sup>.

La privación de la libertad de los capos en México no coartó su influencia sobre las actividades de los carteles fuera de los penales. Por ejemplo, Osiel Cárdenas Guillén, fundador y cabecilla del Cartel del Golfo de manera notable siguió operando desde el CERESO de Matamoros<sup>459</sup>.

## La lucha por Juárez

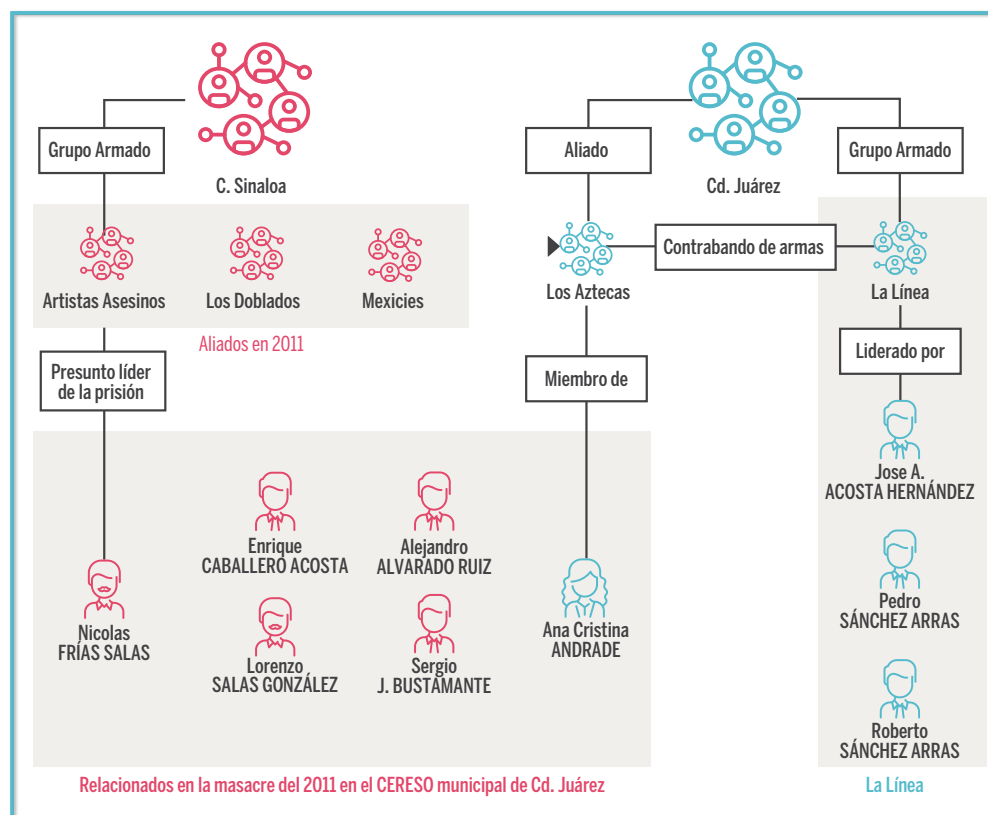
Entre los años 2005-6, los Carteles de Sinaloa, Juárez y la organización de los Beltrán Leyva conformaban “La Federación de Carteles,” que era una alianza cuyo objetivo era

contrarrestar al Cartel de los Arellano Félix Cartel con sede en Tijuana, Baja California <sup>460</sup>. La alianza entre los Carteles de Sinaloa y Juárez se rompió en 2007, y entre el primero y los Beltrán Leyva a principios de 2008. Para 2010, autoridades de inteligencia de EUA habían dado por ganador al Cartel de Sinaloa en la guerra por Juárez <sup>461</sup>.

Desde principios de los 2000, el Cartel de Sinaloa comenzó a expandirse hacia Chihuahua, bastión del Cartel de Juárez. En esa ciudad, se gestó un pico de violencia que llegó a sus cárceles. Para 2008, los Carteles de Sinaloa y Juárez lucharon por el control de varios penales, incluyendo los estatales de Sinaloa en Mazatlán, Culiacán y Aguaruto, así como los de Juárez y Chihuahua.

En la lucha por controlar Ciudad Juárez, “Los Aztecas” (o “Barrio Azteca”) y “La Línea” eran aliados del Cartel de Juárez <sup>462</sup>, mientras que “Los Mexicles” y “Los Artistas Asesinos” del de Sinaloa. La carpeta sobre la masacre de 2011 en el penal municipal de Juárez también hace referencia a “Los Doblados,” un grupo más pequeño pero también vinculado con el Cartel de Sinaloa. “Los Aztecas,” o “Barrio Azteca,” se originaron en las cárceles de Texas y a principios de los años 2000 comenzaron a controlar muchos de los penales de Chihuahua <sup>463</sup>. Por su control de los penales, la pandilla creció hasta controlar gran parte del narcotráfico en Ciudad Juárez.

**FIGURA 4. | ALIANZAS EN LOS PENALES DE JUÁREZ EN 2011**



Fuente: Fuente: Empower, LLC.

En 2011 había dos penales en Juárez: el municipal bajo el control y gestión del gobierno municipal y el CERESO, inaugurado en 2005, controlado y gestionado por el gobierno del estado. El CERESO estatal fue transferido al gobierno federal y se convirtió en CEFERESO y a finales de 2011, el penal municipal pasó a manos del gobierno estatal, convirtiéndose en CERESO. Ambos centros eran espacios de disputas entre pandillas y grupos de la delincuencia organizada operando en Juárez. Entre 2005-7, dos riñas dejaron como saldo 8 muertos y cerca de 100 heridos<sup>464</sup>. Para 2008, el penal municipal de Ciudad Juárez era uno de los más violentos de Latinoamérica, en el cual los internos controlaban y gobernaban. De acuerdo con el exdirector del penal estatal, Eduardo Guerrero Durán, los internos también usaban el penal para procesar drogas para su venta dentro y fuera<sup>465</sup>.

De acuerdo con *InsightCrime*, Los Aztecas usaban el CERESO municipal de Ciudad Juárez como “importante centro operativo” para el tráfico de armas y drogas<sup>466</sup>. En agosto de 2007, la PGR inició una averiguación previa en contra del director del penal, Fernando Romero Magaña, quien presuntamente ya estaba en la nómina de Los Aztecas<sup>467</sup>. En marzo de 2009, una riña en el penal estatal entre Los Aztecas contra Los Mexicles y Artistas Asesinos dejó un saldo de 21 internos muertos y muchos más heridos<sup>468</sup>. En junio de 2010, otra más entre pandillas del penal estatal dejó tres muertos y cuatro heridos<sup>469</sup>.

Entre marzo de 2010 y mediados de 2011, eventos dentro y fuera del penal pudieron haber debilitado el control que Los Aztecas tenían en él. En marzo de 2010, autoridades de EUA vincularon a integrantes de Los Aztecas con el homicidio del empleado del Consulado americano en Ciudad Juárez, Lesley Enríquez<sup>470</sup>. En respuesta, fiscales federales de EUA en Texas indiciaron a 35 integrantes de Los Aztecas por extorsión, homicidio, narcotráfico y lavado de dinero<sup>471</sup>. Un mes antes de la masacre de julio, medios de comunicación locales reportaron que el gobierno del estado, junto con las autoridades federales, había trasladado a 554 internos peligrosos de los penales de Chihuahua, incluyendo 278 del penal municipal de Ciudad Juárez, a otros centros penitenciarios del país<sup>472</sup>.

Para julio de 2011, los privilegios dados por funcionarios penitenciarios parecían haber permitido a los Artistas Asesinos (AA) y los Mexicles tomar el control del penal municipal de Ciudad Juárez. La noche anterior a la masacre, un grupo de internos celebró una fiesta con la anuencia de los custodios y la presunta autorización del director. Los investigadores más adelante sospecharon que la fiesta fue el pretexto para contrabandear las armas de fuego que se usaron para masacrar a los integrantes de Los Aztecas y La Línea. Unos días más tarde, la Fiscalía General del Estado anunció que el grupo que participó en la masacre había tratado de fugarse y que la Policía Federal localizó a cerca de 60 internos en un túnel que salía del penal<sup>473</sup>. *El Norte* reportó en octubre de 2011 que las autoridades penitenciarias habían encontrado un “arsenal” que pertenecía a los Artistas Asesinos (AA) y los Mexicles, incluyendo un fusil AK-47 y dos subametralladoras 9mm<sup>474</sup>.

Por último, en agosto de 2011, las autoridades detuvieron a José Antonio Acosta Hernández (“El Diego”), líder de La Línea en Chihuahua. Según sus dichos, publicados por los medios, las policías estatal y municipal habían apoyado a La Línea para eliminar a sus rivales del Cartel de Juárez. El Diego también afirmó que los guardias del penal municipal le ayudaban a contrabandear armas de fuego cada 15 días para que pudiera mantener el control<sup>475</sup>.

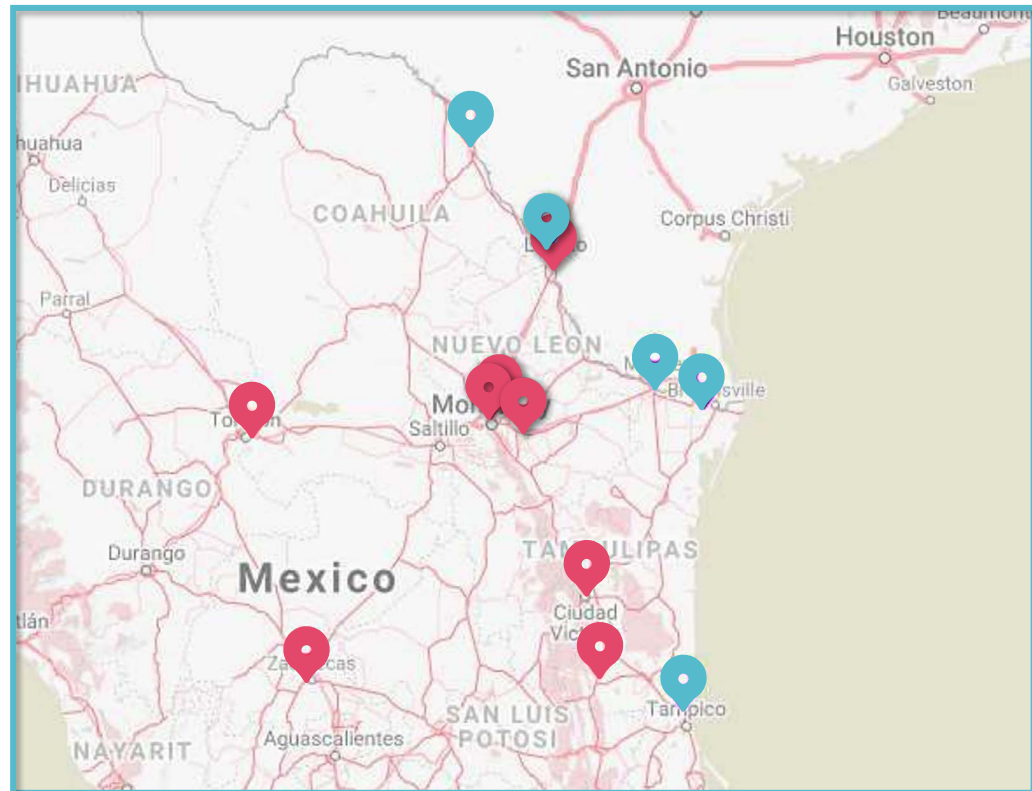
## Las cárceles como bastiones en la Guerra entre el Cartel del Golfo y Los Zetas

Exintegrantes de las fuerzas especiales del Ejército, denominado Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) fundaron el cartel de Los Zetas a finales de los años 1990 como brazo armado del Cartel del Golfo (CDG)<sup>476</sup>. Las tensiones entre ambas facciones surgieron a raíz de la extradición de México a EUA del líder y fundador del CDG, Osiel Cárdenas Guillén, en enero 2007<sup>477</sup>. El Ejército y Fuerza Aérea detuvieron a Cárdenas Guillén en 2003, pero continuó dirigiendo la organización criminal desde su celda en el CERESO de Matamoros<sup>478</sup>. La guerra entre el CDG y Los Zetas se desató en enero de 2010 tras el asesinato de Víctor Peña Mendoza (“Concord 2”), jefe de plaza de Los Zetas en Reynosa, a manos de Eduardo Costilla Sánchez (“el Coss”) y Samuel Flores Borrego (“Metro 3”) del CDG<sup>479</sup>. En febrero de 2010, Los Zetas asediaron municipios en la región conocida como la Frontera Chica, incluyendo Ciudad Mier, Miguel Alemán y Camargo y lanzaron un ataque contra el CDG<sup>480</sup>. Esta región es particularmente estratégica para el narcotráfico y la trata de personas debido al número de cruces fronterizos a lo largo de la autopista que conecta a Nuevo Laredo con Reynosa. Las principales ciudades fronterizas de Tamaulipas son los puntos de “acceso más cercanos para los traficantes que operan en los puertos de Quintana Roo, Yucatán y el Golfo de México, así como los más importantes del Pacífico entre Puerto Madero y San Blas”<sup>481</sup>.

El control de las cárceles en la región por un cartel u otro en Tamaulipas es un reflejo de la presencia regional de dicho grupo. Desde 2008, el CDG controlaba los penales de Tamaulipas con el apoyo de sus entonces aliados, Los Zetas<sup>482</sup>. Los incidentes de octubre de 2008 en el CEDES de Reynosa, que involucraron una fuga, un motín y la masacre de al menos 21 internos a manos de una facción carcelaria, eran un indicativo temprano de la lucha entre el CDG y Los Zetas<sup>483</sup>. Para diciembre de 2010, las prisiones estatales estaban distribuidas entre el CDG y Los Zetas. Estos últimos controlaban los penales de Nuevo Laredo, Victoria y Mante, mientras que el CDG contralaba aquellos en Reynosa, Matamoros, Miguel Alemán<sup>484</sup> y Altamira<sup>485</sup>. La presencia de Los Zetas se extendía por todo el Golfo y Centro de México. Por ejemplo, en 2008, internos del CERESO de Cieneguillas se amotinaron en contra del control del penal estatal por parte de Los Zetas<sup>486</sup>. El año siguiente, la cárcel registró uno de los peores escapes en la historia de México, en la cual un grupo armado ingresó al penal con el apoyo del personal penitenciario y liberó a 53 presuntos miembros de Los Zetas<sup>487</sup>.



Las cárceles como bastiones en la Guerra entre el Cartel del Golfo y Los Zetas

**MAPA 2. | PENALES CONTROLADOS POR EL CDG Y LOS ZETAS, 2010-11**

**Fuente:** Empower, LLC, con base en varias fuentes.

Para 2010, Los Zetas y el CDG peleaban ferozmente el control de las regiones Noreste y Golfo de México. Entre 2008-10, sus batallas detonaron la violencia en penales estatales de la región y según múltiples relatos de servidores públicos en funciones, ambos carteles usaban las fugas carcelarias para reclutar nuevos miembros para sus filas.

Los incidentes violentos en los penales de Tamaulipas fueron menos frecuentes después de 2012. Esto no se debe a una mejora en la administración penitenciaria, ante el grado creciente de autogobierno, tal como lo registró la CNDH en 2013 (con calificación de 4.54 de 10)<sup>488</sup>. Más probablemente, la violencia se redujo conforme los Zetas consolidaron su control en el estado. En el punto máximo de su poder en 2012, el cartel de Los Zetas prácticamente controlaba los estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí, Zacatecas, Veracruz y Tabasco. En Nuevo León, Los Zetas mantenían su influencia en los CERESOs de Apodaca y Cadereyta y en el CEPRERESO de Topo Chico. Entre el 18 y el 19 de febrero de 2012, se presentaron 3 incidentes sucesivos en el CERESO de Apodaca: el aparente suicidio de un interno, la fuga de 37 presuntos Zetas que eran internos de máxima seguridad y un motín en uno de los bloques que dejó un saldo de 43 presuntos internos del CDG muertos<sup>489</sup>.

De acuerdo con una entrevista de OSJI en 2014, la delincuencia organizada tenía en control más férreo en los penales de Nuevo León entre 2009-10<sup>490</sup>. Sin embargo, hubo muchos

## Las cárceles como bastiones en la Guerra entre el Cartel del Golfo y los Zetas

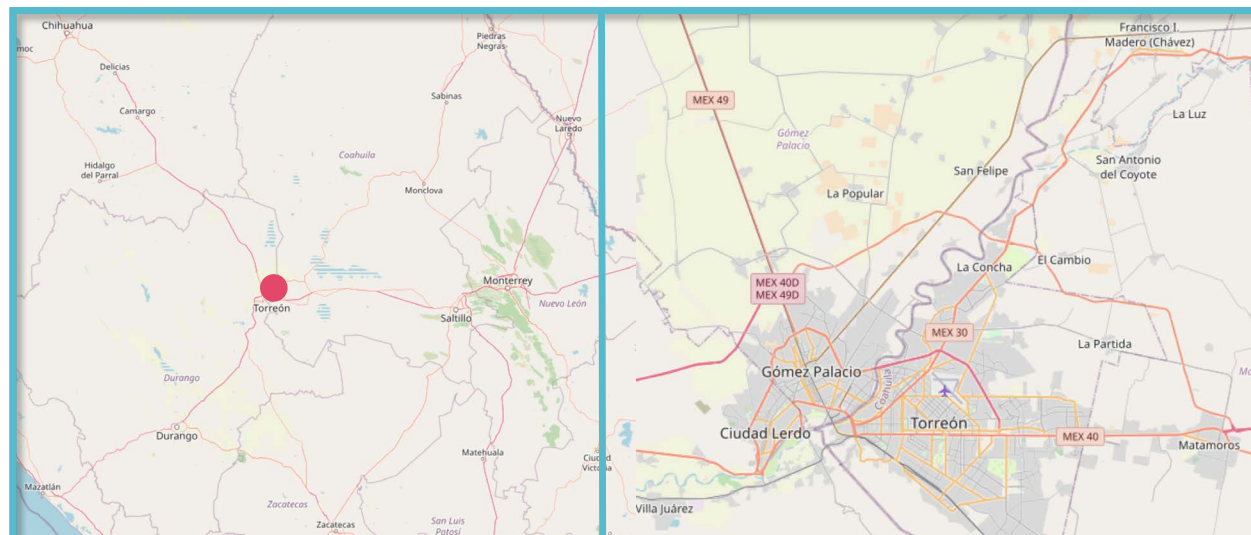
indicadores de que la delincuencia organizada siguió teniendo un control importante sobre el personal del penal tras 2010. Por ejemplo, al año siguiente, integrantes de Los Zetas en Topo Chico pudieron sacar a una interna vinculada al CDG, Gabriela Muñiz Tamez (“La Pelirroja”), del penal antes de colgarla de un puente peatonal sobre una de las principales avenidas de Monterrey<sup>491</sup>.

Todas las autoridades del gobierno de Nuevo León eran muy conscientes de que los grupos de la delincuencia organizada ejercían control sobre los penales estatales. En 2013, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León emitió 64 medidas precautorias en relación con la persistente extorsión, secuestros y torturas en los penales estatales a manos de internos con la anuencia de funcionarios penitenciarios<sup>492</sup>. Sin embargo, la masacre de 49 internos en Topo Chico en 2016 puso de manifiesto el nivel de autogobierno que había, siendo Los Zetas quienes presuntamente controlaban la venta de drogas y la distribución de alimentos, agua e incluso espacio para dormir<sup>493</sup>.

## El uso de los penales para el control de La Laguna

La ubicación geográfica de La Laguna tiene un alto valor estratégico para el control territorial. Primero, se convirtió en campo de batalla entre los Carteles de Juárez y Sinaloa y más adelante entre este último y Los Zetas. La zona metropolitana de La Laguna incluye a los municipios de Lerdo, Gómez Palacio, Mapimi y Tlahualilo en Durango y de Torreón, Matamoros, Francisco I. Madero y San Pedro en Coahuila. El río Nazas divide los municipios de Durango y Coahuila, aunque todos comparten la infraestructura y redes de transporte. Por La Laguna atraviesan las principales autopistas que conectan a Torreón con las ciudades de Saltillo y Monterrey (MEX 40D), Chihuahua (MEX 49D) y Durango (MEX 40D), que lleva a la costa occidental y a Mazatlán, Sinaloa (vea los siguientes mapas). De las 36 fosas clandestinas registradas por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Coahuila en su estado entre 2006-16, 19 se encontraban en Torreón<sup>494</sup>.

### MAPA 3. | LA LAGUNA



Fuente: Open Street Map.

Entre 2003-08, los Carteles de Sinaloa, Juárez y la Organización de Beltrán Leyva (OBL) controlaban La Laguna. Se sabía que Vicente Carrillo Fuentes (“El Viceroy”), hermano de Amado Carrillo Fuentes (“El Señor de los Cielos”), fundador del Cartel de Juárez, tenía varias residencias en la región<sup>495</sup>. Arturo González Hernández (“El Chaky”) era sicario del Cartel de Juárez y también cercano a Ismael Zambada García (“El Mayo”), del Cartel de Sinaloa y presuntamente controlaba La Laguna. El Chaky fue detenido en abril de 2003 por la Agencia Federal de Investigación (AFI) y el Ejército<sup>496</sup> y fue reemplazado por Sergio Villarreal Barragán (“El Grande”) como jefe local. Al principio, se asociaba a Villarreal con la OBL y el Cartel de Juárez y se decía que en algún punto colaboró con los carteles de Los Zetas y el Golfo<sup>497</sup>. Los medios de comunicación también vincularon a El Grande con figuras políticas locales quienes presuntamente le daban protección, incluyendo al ex subprocurador general de la Laguna, Hugo Armando Reséndiz Martínez, la expresidenta Municipal de Lerdo, Rosario Castro Lozano<sup>498</sup> y el exalcalde y senador, Guillermo Anaya Llamas<sup>499</sup>. Barragán incluso tenía protección de policías de la PGE de Durango entre 2003-7, según relatos de un testigo protegido de la PGR entrevistado por *Proceso* en 2012<sup>500</sup>. Más adelante, el Grande fue detenido por la Marina en Puebla en septiembre de 2010, puesto como testigo protegido de PGR y extraditado a EUA en mayo de 2012<sup>501</sup>.

La lucha entre los carteles de Sinaloa y Juárez entre 2008-10 y la expansión de Los Zetas en Coahuila redujo la influencia del Cartel de Juárez en la región. Empezando en 2007, pero particularmente entre 2010-11, Los Zetas y aliados del Cartel de Sinaloa convirtieron a La Laguna en su propio frente de batalla. Los aliados de Sinaloa, en particular Gente Nueva y Los Dannys, presuntamente controlaban Gómez Palacio y Lerdo, mientras que Los Zetas controlaban Torreón.

### **La lucha por el control de las economías criminales locales**

La lucha por La Laguna entre la delincuencia organizada reconfiguró las redes sociales y económicas en la región, en particular después de que prominentes empresarios locales se convirtieran en blancos de extorsión y secuestro a principios de 2007. Muchos de los incidentes se atribuyeron a Los Zetas<sup>502</sup>. En marzo, Francisco León García, conocido por sus intereses comerciales en la minería, fue secuestrado por presuntos Zetas. Francisco León apenas acababa de anunciar su intención de buscar la presidencia municipal de Gómez Palacio por el PRD y presuntamente mantenía nexos con Villarreal Barragán<sup>503</sup>. En mayo de 2007, Los Zetas circularon una carta entre los empresarios locales solicitándoles su cooperación para tomar los mercados criminales. La carta fue circulada a través del abogado Alberto Romero quien, de acuerdo con *Proceso*, era parte de una red local de lavado de dinero<sup>504</sup>. Dicha red contaba con prominentes empresarios, incluyendo a Carlos Herrera Araluce, dueño

de Chilchota Alimentos y quien había sobrevivido un atentado armado días antes de la publicación de la carta<sup>505</sup>.

En los meses posteriores a la carta, Alberto Romero y otras personas consideradas socias de Herrera Araluce fueron secuestradas por presuntos Zetas. Otros objetivos de Los Zetas fueron funcionarios de gobierno que encabezaban los esfuerzos antisequestro en la región. Enrique Ruiz Arévalo, titular de la Unidad Antisequestros de la Procuraduría del Estado fue secuestrado y “desaparecido” por presuntos Zetas en mayo de 2007<sup>506</sup>. Tres meses más tarde, *Proceso* recibió una supuesta copia de un video en que integrantes del cartel interrogan a Ruiz. En él, Ruiz afirmaba que todos los empresarios de La Laguna tenían nexos con el narco<sup>507</sup>.

Entre 2009-12, los grupos llevaron su conflicto a las cárceles que controlaban en ambos lados del río: los CERESOs de Gómez Palacio y Torreón, respectivamente. Durante este periodo, alrededor de 70 personas fueron asesinadas o se suicidaron en el CERESO de Gómez Palacio<sup>508</sup>. Se incluyen las muertes de 15 internos y 9 custodios como resultado de una “fuga fallida” del penal<sup>509</sup>.

Un grupo aliado con el Cartel de Sinaloa y Gente Nueva era conocido como los “Dannys,” según medios locales de comunicación, operaba en Lerdo y Gómez Palacio, Durango a principios de 2007<sup>510</sup>. Aunque en un inicio estaba aliado con el Cartel de Sinaloa, más adelante el grupo se separó para llegar a ser conocido como el “Cartel del Poniente”. De acuerdo con Sonia Yadira de la Garza, Fiscal Estatal de Durango, en enero de 2013, Los Dannys controlaban a la policía municipal y el penal estatal<sup>511</sup>. La Policía Federal desarticuló a Los Dannys en julio de 2013 y detuvo a sus líderes: Daniel García Ávila (“El Danny”) y Arturo Bardales Díaz (“El Alfa”)<sup>512</sup>.

En 2010, presuntos miembros de Los Zetas retuvieron e interrogaron a un policía municipal de Lerdo Durango<sup>513</sup>. El interrogatorio fue videograbado y filtrado a los medios locales de comunicación. Según el policía municipal, Daniel Gabriel, “El Delta”, también conocido como Gabriel Zúñiga Ovalle<sup>514</sup>, interno del CERESO de Gómez Palacio, había ordenado los ataques contra los bares propiedad de Los Zetas en Torreón<sup>515</sup>. Otras PPLs, a quienes las autoridades penitenciarias permitían salir en la noche, materializaron los ataques<sup>516</sup>. La filtración del video llevó a la investigación y detención de la directora del CERESO, Margarita Rojas Rodríguez y otros custodios<sup>517</sup>. Según *Proceso*, los atentados contra los bares de Torreón dejaron saldo de 52 muertos y 119 heridos entre enero de 2009 y diciembre de 2010<sup>518</sup>. La PGR inició una indagatoria y vinculó a internos del CERESO con al menos tres de las agresiones: el bar Ferrie en enero de 2010, con saldo de al menos 10 muertos; el bar Juanas VIP en mayo de 2010, con saldo de 8 muertos y 19 heridos; y el bar Quinta Italia en julio 2010, con saldo de 17 muertos.

### **Alegatos en contra de Carlos Alberto Centeno Aranda**

En 2010, los crecientes ataques contra bares y restaurantes sugerían la lucha continua entre el Cartel de Sinaloa y Los Zetas por el control de las economías criminales de la región.

Algunos medios, incluyendo el blog de Isabel Arvide, exconsultora del gobierno de Coahuila con Humberto Moreira, afirmaban que Carlos Centeno era dueño del bar Ferrie en Torreón. De acuerdo con Arvide, Centeno trabajaba para Los Zetas. El Registro Público del Comercio mostró que tenía intereses mercantiles incluyendo bares y restaurantes; sin embargo, dichas empresas se constituyeron después de los atentados<sup>519</sup>. Es importante señalar que los registros mercantiles de sociedades constituidas antes de 2013 no siempre estaban disponibles o estaban incompletos en la plataforma SIGER 2.0<sup>520</sup>.

Carlos Centeno fue delegado de PGR en La Laguna entre 2007-8<sup>521</sup>. En septiembre de 2008, WikiLeaks publicó una lista que indicaba que Centeno fungía como director de Investigación de Secuestros y Delincuencia Organizada en la Procuraduría estatal de Coahuila<sup>522</sup>. En febrero de 2012, Isabel Arvide describió a Centeno como un comandante local involucrado en actos delictivos, quien era cercano al Procurador General de Coahuila en ese momento, Jesús Torres Charles<sup>523</sup>. Según Arvide, Centeno resolvía los casos “complejos” de secuestro en la procuraduría<sup>524</sup>.

En 2013, Centeno sustituyó a su padre como director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila<sup>525</sup>. En junio de 2017, Centeno buscó y perdió la elección local de Torreón por el Partido de la Revolución Democrática (PRD)<sup>526</sup>. En junio de 2018, Centeno apenas salió con vida de un atentado armado en su contra en un centro comercial de Torreón<sup>527</sup>.

La detención de la directora del CERESO, Margarita Rojas escaló la lucha entre los carteles de Sinaloa y Los Zetas en La Laguna y la convirtió en noticia internacional. Un día después de su destitución, internos y familiares de Rojas se manifestaron dentro y fuera del penal, exigiendo su restitución<sup>528</sup>. Ese mismo día, supuestos integrantes del Cartel de Sinaloa en Gómez Palacio secuestraron a 4 periodistas de Multimédios y Televisa, quienes se encontraban cubriendo la nota de Rojas. A cambio de la liberación de los periodistas, los secuestradores exigían que los medios nacionales transmitieran videos sobre los supuestos nexos entre Los Zetas y las autoridades de Torreón, Gómez Palacio y Lerdo<sup>529</sup>. Los secuestradores liberaron a dos periodistas y la Policía Federal “rescató” a los otros 2, días más tarde en un operativo que pareciera arreglado para la televisión y ordenado por Genaro García Luna<sup>530</sup>.

Desde al menos noviembre de 2010, la Comisión de Derechos Humanos de Durango ha estado estudiando el grado de autogobierno en los penales estatales, en particular, los

CERESOS de Durango y Gómez Palacio. Emitió recomendaciones dirigidas al Director de la SSP de Durango, Jesús Antonio Rosso Holguín<sup>531</sup>. En respuesta a otro incidente violento registrado en diciembre de 2012, en donde fallecieron 15 internos y 9 custodios, el gobierno del estado reubicó a todas las PPLs y cerró el CERESO de Gómez Palacio<sup>532</sup>.

### 4.1.2 Control social: adiestramiento y reclutamiento

Las experiencias de los internos variaban considerablemente según su estatus en la pandilla y la relación de ésta con la administración del penal<sup>533</sup>. Por ejemplo, la afiliación a Los Zetas en Topo Chico otorgaba ciertos privilegios como el acceso a alimentos y servicios y la libertad de moverse en un ala. Los grandes jefes de la cárcel incluso tenían “celdas de lujo” en el penal; en 2016, las autoridades de Topo Chico llegaron a encontrar un acuario y un sauna. Según un reportaje de *Vice* en 2017, los internos no solo estaban obligados a pagar cuotas a los jefes carcelarios de Los Zetas por protección y acceso a alimentos en Topo Chico. Los internos eran forzados a trabajar para el cartel: extorsionando a otros internos, vendiendo drogas o peleando contra grupos rivales al interior del penal<sup>534</sup>. Por tanto, la pertenencia a una pandilla significaba sobrevivencia.

Sobre todo en 2010, Nuevo León y Tamaulipas se convirtieron en el epicentro de la Guerra entre los Carteles Zetas y CDG, así como entre dichos grupos delictivos y las fuerzas federales de seguridad. Entre enero y octubre de 2010, la mitad de los enfrentamientos entre la SEDENA y grupos armados no estatales (40 de un total de 88) se dieron en esos estados<sup>535</sup>. En Tamaulipas, la mayoría de los enfrentamientos se dieron en Reynosa, Tampico, Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo, Ciudad Mier, Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Nueva Ciudad Guerrero y Comales<sup>536</sup>. Tan solo días después de que integrantes del CDG se fugaron del CEDES de Matamoros, grupos armados se enfrentaron al Ejército en Reynosa, con saldo de 15 muertos, en tanto que dichos grupos bloquearon vialidades tanto en Reynosa como en Matamoros<sup>537</sup>.

Es posible que el valor de los penales como centros de reclutamiento dependiera de su capacidad y población. Por ejemplo, en 2007 Chihuahua tenía una población penitenciaria de 7,612, casi la mitad (3,015) estaba recluida en la cárcel municipal de Juárez<sup>538</sup>. En comparación, el CERESO estatal en Juárez tenía una población de tan solo 760. En Tamaulipas, el CEDES de Reynosa era el más poblado, seguido de los de Nuevo Laredo, Matamoros y Altamira (Consulte el Anexo).

## 4.2 Nexos con los mercados criminales macro

Al interior de los penales, la delincuencia organizada controlaba los mercados ilícitos, lo que implicaba el control sobre el sistema de sobornos, incluyendo el contrabando (la venta de alcohol, drogas, medicinas y demás bienes restringidos), los pagos de privilegios y el sistema de extorsión a internos y visitantes. La primera cuota era normalmente para la protección desde el ingreso al penal, misma que según testigos de Topo Chico costaba hasta 125,000 pesos en 2011<sup>539</sup>.

Según reportajes mediáticos y encuestas penitenciarias, las PPLs y sus visitantes solían ser extorsionadas por otras PPLs o los guardias<sup>540</sup>. La delincuencia organizada usaba estas cuotas,

## 4.2 Nexos con los mercados criminales macro

en parte, para pagar a funcionarios penitenciarios en todos los niveles, desde custodios hasta directores. Por años, en Topo Chico, tanto las pandillas como los custodios extorsionaban a los internos y sus familiares, mediante el uso o la amenaza de la violencia para lograr el pago<sup>541</sup>. Según reportajes noticiosos, oficiales de la Séptima Zona Militar advirtieron al Gobernador Rodrigo Medina de la Cruz que Los Zetas recibían cerca de 15 millones de pesos al mes por cuotas de extorsión, venta de drogas y demás negocios ilícitos. Además, advirtieron que Los Zetas usaban al menos 5 millones de pesos para pagar a los custodios y posiblemente a funcionarios de mayor nivel en la SSP<sup>542</sup>. Los funcionarios penitenciarios toleraban la venta de drogas para ayudar a mantener el control sobre los internos.

El sistema de sobornos permitía a ciertos grupos mantener privilegios en la cárcel. La carpeta de investigación sobre la masacre de Apodaca indica que los internos podían comprar numerosos privilegios, incluyendo el acceso a todas las áreas del centro, usar objetos prohibidos, ingresar mujeres para la “visita conyugal”, equipo para fiestas en el auditorio e incluso autorizaciones oficiales para salir del penal<sup>543</sup>.

Como se ha argumentado en este estudio, los grupos de la delincuencia organizada aprovecharon las cárceles más para efectos organizacionales que financieros. La abrumadora economía de efectivo de la corrupción penitenciaria hace que rastrear sus ligas con la economía formal sea muy difícil. La amplia revisión en el Registro Público del Comercio muestra que ni los funcionarios penitenciarios de bajo nivel ni los integrantes de la delincuencia organizada señalados en los expedientes judiciales que se revisaron en este estudio tenían intereses mercantiles de importancia. No obstante, esto no significa que las cárceles no estuvieran conectadas con otros mercados criminales.

La fallida “guerra contra las drogas” no solo llevó a un pico de violencia y violaciones a derechos humanos, sino que contribuyó a la delincuencia organizada más allá del narcotráfico. Los grupos se expandieron a nuevos mercados criminales, incluyendo delitos de alto impacto (extorsión y secuestro), tráfico de migrantes y robo de recursos naturales<sup>544</sup>. A veces, las cárceles atendían estos mercados criminales más grandes, por ejemplo, como centros para el tráfico de droga y la trata de personas. Las organizaciones delictivas solían llevar mujeres, algunas menores de edad, a las cárceles en donde eran obligadas a prostituirse. Hay indicios referentes a que internos de los penales de Piedras Negras y Apodaca utilizaban las instalaciones para retener a víctimas de secuestro. Según el testimonio de un custodio, el director del penal de Apodaca sabía que Los Zetas usaban el penal para dicho propósito<sup>545</sup>.

# CONCLUSIONES

El estudio sobre incidentes violentos, masacres, motines y fugas, en los penales estatales de México pone de manifiesto la forma en que las cárceles fueron manipuladas y explotadas por actores públicos y privados entre 2008-12 a favor de objetivos criminales.

Por un lado, los funcionarios públicos han manipulado el sistema penitenciario para beneficios políticos y particulares. En primer lugar, la opacidad en los sectores de seguridad (pública y privada) y de defensa ha permitido históricamente el desvío de fondos públicos y la corrupción, a través de contratos con el estado y del abuso de los medios mercantiles y el sistema financiero. En segundo lugar, las políticas y reformas federales implementadas para gestionar la (in)governabilidad de los penales en el nivel estatal fueron ingenuas y paliativas, en el mejor de los casos, y en el largo plazo, tendieron a fortalecer el control de la delincuencia organizada sobre las cárceles. En tercer lugar, en todos los casos analizados, las investigaciones penales se limitaron a los custodios y directores y obviaron la responsabilidad de quienes estaban más arriba en la cadena de mando o en las funciones de seguridad federales o estatales. A menudo, las autoridades estatales apaciguaban el clamor público imponiendo prisión preventiva inmediata a funcionarios penitenciarios, pero los casos solían caerse por problemas procesales, tales como los indicios de coerción en la obtención de declaraciones.

Por otro lado, los penales eran medulares para las operaciones de la delincuencia organizada y estaban integrados con las redes de protección de dichos grupos. Explotaban los problemas estructurales de las cárceles (sobrepoblación, infraestructura deficiente, la falta generalizada de recursos humanos y materiales y la corrupción sistemática) para operar desde adentro. Esto les permitía controlar las economías criminales dentro del penal, influir en sus operaciones y salir impunes ante cualquier fechoría. Particularmente en Tamaulipas entre 2010-12, los penales del estado se utilizaban como bastiones y centros de reclutamiento en la lucha por el control territorial, con la presunta complicidad de altos funcionarios públicos.

Los patrones y similitudes entre las operaciones y abusos al interior de los penales estatales en todo el noreste de México entre 2008-12 sugieren el establecimiento de arreglos extrajurídicos entre altos servidores públicos y la delincuencia organizada. El imperativo del Estado de mantener el orden en la cárcel, si bien privaba al sistema de recursos, también se veía confrontado por las capacidades económicas y físicas de la delincuencia organizada tanto dentro como fuera del penal. Los centros penitenciarios se volvieron palanca de estos arreglos. Al interior de esta amplia lucha de poderes, tanto personal penitenciario como PPLs se volvieron desechables. Los penales estatales de noreste se convirtieron en medios que usaban tanto el Estado como la delincuencia organizada a manera de herramientas de control social. Al final, la ingovernabilidad de las cárceles ofrecía una tapadera para otras formas de violencia e impunidad estatal con respecto a la violencia en ellas y creó la cultura de la desechabilidad. Lo anterior es diametralmente opuesto al objetivo de los penales como lugares de reinserción social.



Por último, este estudio mapeó los intereses financieros y comerciales de actores clave en los sistemas de seguridad y penitenciario a nivel federal, estatal y municipal. A menudo, estas redes traslapadas tenían carácter regional y estaban vinculadas con empresas y propiedades en Estados Unidos, en particular, en Texas y Florida. El estudio también ofreció evidencia sobre la puerta giratoria entre las entidades de seguridad pública y la (creciente) seguridad privada y ofreció ejemplos de cómo la falta de supervisión sobre la seguridad privada favoreció la corrupción y las actividades ilícitas. Además, varias empresas vinculadas con funcionarios públicos recibieron contratos de todos los niveles de gobierno. La falta de transparencia en el sector, aunada al hecho de que estos intereses se mantuvieron mientras ellos se encontraban en funciones, son indicadores de corrupción y potenciales conflictos de interés.

## Recomendaciones

Se tiene que investigar la violencia y el abuso en los penales estatales y quienes resulten responsables deben rendir cuentas. Más aún, la rendición de cuentas por abusos a derechos humanos tiene que ir de la mano de la rendición de cuentas sobre la corrupción, especialmente la de hasta arriba. En ese sentido, el Estado mexicano debiera investigar a los centros penitenciarios y sus amplias conexiones con las redes criminales. Esto es de particular urgencia dado que la Guerra contra las Drogas en México continúa a pesar de los esfuerzos de la actual administración por reencuadrar su táctica de militarización y también dado que los niveles de violencia siguen en aumento.

Las herramientas y metodologías de fuentes abiertas para la investigación de intereses financieros y comerciales empoderan a las víctimas y sus familias para poner presión sobre las autoridades para que exploren nuevas líneas de investigación. Las nuevas estrategias jurídicas y de defensoría podrían considerar los siguientes puntos:

- La transparencia limitada de la seguridad pública en todos los niveles ha obstaculizado la rendición de cuentas y permitido la corrupción. Los sectores de seguridad pública y defensa deben abrirse a una mayor supervisión, incluyendo aquella de la sociedad civil. Los gobiernos federal y estatales deben garantizar licitaciones públicas competitivas en estos sectores, mejorar la regulación del sector privado y restringir la puerta giratoria entre los sectores público y privado a fin de limitar la corrupción y los conflictos de interés.
- Es esencial mejorar los juzgados y los mecanismos de investigación en el país. La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de México en la actual administración ha logrado avances contra la corrupción y los flujos financieros ilícitos; sin embargo, pocas veces terminan en acciones penales<sup>546</sup>. La obstrucción política de las investigaciones sigue siendo un problema, particularmente cuando altos exfuncionarios públicos retienen poder e influencia. A la fecha, los juicios penales en contra de exgobernadores han sido mayormente exitosos fuera de los tribunales de México. Por esta razón, en 2018 organizaciones de la sociedad civil y víctimas de atrocidades presionaron por un mecanismo internacional en contra de la impunidad en México, recomendación que se incluye en el informe “Corrupción que mata”<sup>547</sup>.
- La naturaleza internacional de los flujos financieros ilícitos abre jurisdicciones y responsabilidades adicionales en la rendición de cuentas. Los juicios penales contra altos

funcionarios mexicanos e integrantes de la delincuencia organizada son ejemplo de ello. Otro es la multa por €3.7 millones que el gobierno alemán impuso a Heckler & Koch por ventas ilegales de armas a México entre 2006-9<sup>548</sup>. Las nuevas jurisprudencias y reglas sobre la facilitación corporativa y comercial de delitos internacionales pudieran sustentar nuevos casos que consideren nuevas formas de responsabilidad penal para actores que, en primera instancia, parecen distanciados de los delitos<sup>549</sup>.

- Las herramientas financieras pueden abrir un camino nuevo para fincar la responsabilidad de delitos graves<sup>550</sup>. También pueden ayudar a desarticular las redes e infraestructuras financieras que se usan para financiar las operaciones delictivas. Esto no solo requiere un conocimiento pericial en extinción de dominio, recuperación de activos y análisis financiero forense, sino acceso a la información financiera y bancaria, que habitualmente está fuera del alcance de las organizaciones de la sociedad civil. Una mayor compenetración con fiscales estatales, mecanismos de investigación y otros interesados, incluyendo bancos y actores particulares, sería de utilidad para obtener una mejor perspectiva de las actividades mercantiles y financieras de sujetos clave en estas redes. También debieran comprometerse mayores recursos y tiempos para rastrear los intereses y activos en el exterior, no solo de estos funcionarios sino de sus parientes y asociados clave.

- Se requieren mayores esfuerzos y recursos para obtener evidencia que vincule a la corrupción con los abusos a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Por ejemplo, *The Sentry* ha empleado regímenes de sanciones, tales como las de la Ley Global Magnitsky en EUA, para que los victimarios de crímenes atroces en Sudan del Sur<sup>551</sup> rindieran cuentas. Esto pudiera complementarse con la investigación de campo y entrevistas exhaustivas con funcionarios públicos clave y otros actores.

## ANEXO

### Población penitenciaria 2007, 2012

CENTRO ESTATAL	2007	2012
<b>TOTAL DE COAHUILA</b>	<b>3,586</b>	<b>2,396</b>
CERESO Torreón	1,041	597
CERESO Saltillo	740	764
CERESO Monclova	712	n/a
CERESO Piedras Negras	689	528
CERESO Sabinas	129	164
CERESO Ciudad Acuña	125	189
CERESO San Pedro	108	115
CERESO Femenil Saltillo	42	39
<b>TOTAL DE CHIHUAHUA</b>	<b>7,612</b>	<b>6,538</b>
CERESO Cd. Juárez (no. 3)	3,015 (municipal)	2,904 (estatal)
CERESO No. 1 and 2 (Aquiles Serdán y Chihuahua)	2,370	2,222
CERESO Cd. Juárez (estatal)	760	n/a
CERESO No. 7 Cuauhtémoc	264	275
CERESO No. 8 Guachochi	231	130
CERESO No. 4 Hidalgo del Parral	231	377
Cárcel municipal Delicias	155	217
CERESO Guadalupe y Calvo	134	76
CERESO No. 5 Nuevo Casas Grande	118	126
Cárcel municipal Camargo	92	39
CERESO Guerrero	90	73
Cárcel municipal Chínipas	72	30
Cárcel municipal Jiménez	33	25
Cárcel municipal Ojinaga	32	40
Cárcel municipal Ocampo	15	40
<b>TOTAL DE DURANGO</b>	<b>3,694</b>	<b>2,182</b>
CERESO No. 1 Durango	2,470	1,916
CERESO No. 2 Gómez Palacio	910	n/a
CDRS Santiago Papasquiaro	97	104
Cárcel municipal Nombre de Dios	59	19

CDRS El Salto Pueblo Nuevo	51	68
Cárcel municipal Guadalupe Victoria	25	16
Cárcel municipal Cuencamé	22	17
Cárcel municipal Canatlán	21	14
Cárcel municipal Santa María del Oro	19	n/a
Cárcel municipal Topia	8	6
Cárcel municipal San Juan del Río	7	13
Cárcel municipal Nazas	5	9
<b>TOTAL DE NUEVO LEÓN</b>	<b>5,782</b>	<b>9,457</b>
CERESO Monterrey (Topo Chico)	3,376	5,127
CERESO Apodaca	1,192	2,255
CERESO Cadereyta	1,052	1,854
Institución abierta	38	7
Cárcel municipal Guadalupe	24	46
Cárcel municipal Cadereyta Jiménez	24	58
Cárcel municipal Montemorelos	19	28
Cárcel municipal Villaldama	16	2
Cárcel municipal San Nicolás de los Garza	11	24
Cárcel municipal Linares	10	6
Cárcel municipal Doctor Arroyo	6	20
Cárcel municipal San Pedro Garza García	5	15
Cárcel municipal Galeana	4	4
Cárcel municipal Cerralvo	3	n/a
Cárcel municipal China	2	13
<b>TOTAL DE TAMAULIPAS</b>	<b>7,211</b>	<b>6,483</b>
CERESO Reynosa	2,000	1,403
CERESO Nuevo Laredo 2	1,425	1,327
CERESO Matamoros 2	1,328	1,176
CERESO Regional Altamira	1,234	1,155
CERESO Cd. Victoria	957	1,001
Reclusorio Preventivo Mante	150	184
Reclusorio Preventivo Miguel Alemán	70	169
Reclusorio Preventivo Tula	47	45
Granja Abierta de R.S.	-	23

**Fuente:** Solicitudes FOI con folios 0002200010708 y 0002200012313, turnadas a la SSP.

## Notas de texto

<sup>1</sup> El Sistema Nacional de Seguridad Pública incluyó a Durango y Chihuahua en la Conferencia Noreste del Sistema Penitenciario, aunque ambos pertenecen al norte.

<sup>2</sup> Elena Azaola y Maïssa Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?,” en *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016*, ed. Raúl Benítez Manaut y Sergio Aguayo Quezada (Instituto Belisario Domínguez y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., 2016), 91–96.

<sup>3</sup> La información consiste en pagos hechos por la Tesorería de NL a los contratistas y proveedores de todos los CERESOS estatales durante el periodo 2014-18, tal y como se detalla en el SIREGOB (Sistema Integral de Recursos Electrónicos Gubernamentales). Información 2014-2018-folio 00159819\_Nuevo León contratos, Folio de acceso a la información pública gubernamental 00159819 ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, octubre 2019.

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> La información consiste en pagos hechos por la Tesorería de NL a los contratistas y proveedores de todos los CERESOS estatales durante el periodo 2014-18, tal y como se detalla en el SIREGOB (Sistema Integral de Recursos Electrónicos Gubernamentales). Información 2014-2018-folio 00159819\_Nuevo León contratos, Folio de acceso a la información pública gubernamental 00159819 ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, octubre 2019.

<sup>6</sup> “Sergio Aguayo y Jacobo Dayán, “El Yugo Zeta: Norte de Coahuila, 2010-2011” (Ciudad de México: El Colegio de México, noviembre 2017).

<sup>7</sup> Open Society Justice Initiative, Open Society Foundations, y Open Society Institute, *Corruption That Kills: Why Mexico Needs an International Mechanism to Combat Impunity* (New York, NY: Open Society Justice Initiative, 2018).

<sup>8</sup> Holly Dranginis en “Prosecute the Profiteers” examina la forma en que el caso de la Corte Penal Internacional (ICC) Prosecutor v. Bemba et al. “abrió un camino para casos más exitosos contra los cómplices mediante la creación de reglas nuevas que pudieran aplicarse a los facilitadores comerciales, incluso tras la comisión de un delito. Holly Dranginis, “Prosecute the Profiteers: Following the Money to Support War Crimes Accountability” (Washington, DC: The Sentry, Abril 2019), [cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2019/04/ProsecuteProfiteers\\_TheSentry\\_Abril2019.pdf](http://cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2019/04/ProsecuteProfiteers_TheSentry_Abril2019.pdf).

<sup>9</sup> Open Society Justice Initiative, *Atrocidades Innegables: Confrontando crímenes de lesa humanidad en México.*, 2016; OSJI, *Corrupción que mata: ¿Por qué México requiere un Mecanismo Internacional para Combatir la Impunidad* (Nueva York, NY: Open Society Justice Initiative y Open Society Foundations, 2018).

<sup>10</sup> *Relatoria sobre los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad* (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organización de los Estados Americanos, 2013), [www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/Informe-PP-2013-es.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/Informe-PP-2013-es.pdf) ; Steven Dudley y James Bargent, “El Dilema de Las Prisiones En Latinoamérica,” *Insight Crime*, 20 de enero 2017, [es.insightcrime.org/investigaciones/el-dilema-de-prisiones-en-latinoamerica/](http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-dilema-de-prisiones-en-latinoamerica/).

<sup>11</sup> Cristian Taboada, “The Prison Situation in the Americas: Challenges and Strategy,” [scm.oas.org/pdfs/2015/CP35327E.ppt](http://scm.oas.org/pdfs/2015/CP35327E.ppt).

<sup>12</sup> En mayo de 2017, se presentó por fin la Recomendación General (30/2017) que afirmaba que en una gran cantidad de penales en México, el gobierno y control se comparte con las PPLs. Aguayo y Dayán, “El Yugo Zeta”.

<sup>13</sup> “Recomendación General No. 30/2017 Sobre Condiciones de Autogobierno y/o Cogobierno En Los Centros Penitenciarios de La República Mexicana” (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 8 mayo 2017), [www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral\\_030.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral_030.pdf); Aguayo y Dayán, “El Yugo Zeta”.

<sup>14</sup> Mayela Sánchez, “‘It’s a Spending Spree:’ Corruption Reigns in Mexico’s Prisons,” *Global Press Journal*, 3 Diciembre 2017, sec. Mexico, [globalpressjournal.com/americas/mexico/spending-spree-corruption-reigns-mexicos-prisons/](http://globalpressjournal.com/americas/mexico/spending-spree-corruption-reigns-mexicos-prisons/); Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones

mexicanas?"; "Privatización del sistema penitenciario en México" (Documenta / Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.; Fundación para el Debido Proceso; Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ; Instituto de Justicia Procesal Penal A.C.; Madres y hermanas de la Plaza Pasteur; México Evalúa, 2016), [documenta.org.mx/layout/publicaciones/informes-fortalecimiento-reforma-sistema-penitenciario/informe-privatizacion-del-sistema-penitenciario-en-mexico-agosto-2016.pdf](http://documenta.org.mx/layout/publicaciones/informes-fortalecimiento-reforma-sistema-penitenciario/informe-privatizacion-del-sistema-penitenciario-en-mexico-agosto-2016.pdf).

<sup>15</sup> En 2016, el 35% de la población penitenciaria tenía entre 18-29 años de edad y cerca del 70% había a penas concluido la educación primaria. INEGI, "En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México," En *números, documentos de análisis y estadísticas* 1, no. 11 (Octubre 2017).

<sup>16</sup> "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria," Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consultado el 4 de Mayo de 2020, [www.cndh.org.mx/web/diagnostico-nacional-de-supervision-penitenciaria](http://www.cndh.org.mx/web/diagnostico-nacional-de-supervision-penitenciaria); Azaola y Hubert, "¿Quién controla las prisiones mexicanas?"

<sup>17</sup> Dranginis, "Prosecute the Profiteers".

<sup>18</sup> Documenta, "INDHPOL (Por Databuesos)," Observatorio de Prisiones, consultado el 11 de marzo, 2020, [observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/archivos/3725](http://observatorio-de-prisiones.documenta.org.mx/archivos/3725).

<sup>19</sup> José Tapia, "El Gasto En Seguridad: Observaciones de La ASF a La Gestión y Uso de Recursos" (Ciudad de México: México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, junio 2011), [www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2016/05/MEX\\_EVA-INHOUS-GASTO\\_SEG-LOW.pdf](http://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2016/05/MEX_EVA-INHOUS-GASTO_SEG-LOW.pdf).

<sup>20</sup> David Ramírez-de-Garay, "Tres Lecciones Sobre Transparencia y El Sistema Penitenciario," México Evalúa, 22 noviembre 2019, [www.mexicoevalua.org/2019/11/22/tres-lecciones-transparencia-sistema-penitenciario/](http://www.mexicoevalua.org/2019/11/22/tres-lecciones-transparencia-sistema-penitenciario/).

<sup>21</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Población Privada de La Libertad (ENPOL) 2016: Principales Resultados(Archive)" (WayBackMachine, julio 2016), [web.archive.org/web/20190501174255/www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/encotras/enpol/2016/doc/2016\\_en\\_pol\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://web.archive.org/web/20190501174255/www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/encotras/enpol/2016/doc/2016_en_pol_presentacion_ejecutiva.pdf).

<sup>22</sup> Los juicios de Amparo son procedimientos de protección de las garantías y libertades constitucionales, en el cual alguna autoridad resulta responsable de a ver violado derechos constitucionales. La ley de Amparo limita el efecto que tienen las decisiones sobre quienes buscan la protección.

<sup>23</sup> El artículo original apareció en Breitbart.com. Ildefonso Ortiz, "Exclusiva: Asesino Del CDG Describe Guerras Sangrientas Dentro De Penales: Yo Mate 35," Breitbart, 30 de noviembre, 2015, sec. Border / Cartel Chronicles, [www.breitbart.com/border/2015/11/30/exclusiva-asesino-del-cdg-describe-guerras-sangrientas-dentro-de-penales-yo-mate-35/](http://www.breitbart.com/border/2015/11/30/exclusiva-asesino-del-cdg-describe-guerras-sangrientas-dentro-de-penales-yo-mate-35/).

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> Con todo y la nueva ley federal sobre protección a testigos de 2012 y la creación del Centro para la Protección de Testigos, esta función permaneció dentro de la administración de PGR. OSF, *Undeniable Atrocities*.

<sup>26</sup> Azaola y Hubert, "¿Quién controla las prisiones mexicanas?"

<sup>27</sup> *Countra-forensia* es un término acuñado por Thomas Keenan y Allan Sekula para denotar la reversión de la óptica forense para "voltear los propios medios del estado en contra de la violencia que comete." Eyal Weizman amplía esta noción y argumenta que "si bien los servicios periciales son un ejercicio que afirma el poder de los estados, la dirección de la perspectiva forense también pudiera invertirse y emplearse para detectar e interrumpir las violaciones del estado." Eyal Weizman, *Forensic Architecture: Violence at the Threshold of Detectability* (Brooklyn, NY: Zone Books, 2017), 64, [www.zonebooks.org/books/50-forensic-architecture-violence-at-the-threshold-of-detectability](http://www.zonebooks.org/books/50-forensic-architecture-violence-at-the-threshold-of-detectability); Eyal Weizman, "Introduction: Forensis," in *Forensis: The Architecture of Public Truth*, ed. Forensic Architecture, Centre for Research Architecture (London: Sternberg Press and Forensic Architecture, 2014).

<sup>28</sup> Weizman, "Introduction: Forensis".

<sup>29</sup> Oriana Bernasconi, Elizabeth Lira, y Marcela Ruiz, "Political Technologies of Memory: Uses and Appropriations of Artefacts That Register and Denounce State Violence," *International Journal of Transitional Justice* 13, no. 1 (1 marzo 2019): 7–29, [doi.org/10.1093/ijtj/ijy033](https://doi.org/10.1093/ijtj/ijy033).

<sup>30</sup> Si bien, varios actores de la Sociedad civil en años recientes han contribuido al desarrollo de un protocolo internacional sobre investigaciones de Fuente abierta para mejorar su uso en el ejercicio jurídico, sigue habiendo problemas en la admisibilidad de la información de fuentes abiertas en asuntos de derechos humanos. Desde 2016, la Corte Penal Internacional ha considerado cada vez más en sus casos la información de fuentes abiertas; incluyendo publicaciones en redes sociales y videos. Consulte Sam Dubberley, Alexa Koenig, y Daragh Murray, eds., *Digital Witness: Using Open Source Information for Human Rights Investigation, Documentation, and Accountability*, First edition (Oxford: Oxford University Press, 2020), [opil.ouplaw.com/view/10.1093/law/9780198836063.001.0001/law-9780198836063](https://opil.ouplaw.com/view/10.1093/law/9780198836063.001.0001/law-9780198836063).

<sup>31</sup> Guillermo Trejo y Sandra Ley, "Federalismo, Drogas y Violencia. ¿Por qué el conflicto Partidista Intergubernamental estimuló la violencia entre los carteles en México?," *Política y Gobierno* 23, no. 1 (junio 2016): 11–56.

<sup>32</sup> "La Cárcel En México: ¿Para Qué?" (México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, agosto 2013), [www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2016/05/MEX-EVA\\_INDX-CARCEL-MEXICO\\_10142013.pdf](http://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2016/05/MEX-EVA_INDX-CARCEL-MEXICO_10142013.pdf).

<sup>33</sup> En enero de 2007, el Consejo Nacional de Seguridad Pública – CNSP integrado por el gobierno federal y los gobernadores de los 31 estados estableció los 10 Ejes Estratégicos de una Cruzada Nacional Contra la Delincuencia que delineaba la estrategia de seguridad de la administración Calderonista. Más adelante, esta estrategia se complementó con la Estrategia Integral para la Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, así anunciada por Calderón en marzo de 2007. También se lanzó el Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012. "Lanzan cruzada contra la delincuencia," *El Norte*, 22 enero 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); "Primer Informe de Labores" (Secretaría de Seguridad Pública, 2007), [www.denuncia.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeld=/BEA%20Repository/815914//archivo](http://www.denuncia.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeld=/BEA%20Repository/815914//archivo).

<sup>34</sup> *Re: United States v. Genaro García Luna*, 19-CR-576 (E.D.N.Y., diciembre 10, 2019), [www.documentcloud.org/documents/6572452-2019-12-10-Detention-Memo-FINAL.html](http://www.documentcloud.org/documents/6572452-2019-12-10-Detention-Memo-FINAL.html).

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Rubén Mosso y Jannet López Ponce, "Segob Desvió 2 Mil Mdp a Firma Ligada a Genaro García Luna," *Milenio*, 18 de diciembre de 2019, [www.milenio.com/policia/segob-desvio-2-mil-mdp-firma-ligada-genaro-garcia-luna](http://www.milenio.com/policia/segob-desvio-2-mil-mdp-firma-ligada-genaro-garcia-luna).

<sup>37</sup> "Boletín de prensa: Former Mexican Federal Police Commander Arrested for Drug-Trafficking Conspiracy," U.S. Attorney's Office Eastern District of New York, enero 24, 2020, [www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-federal-police-commander-arrested-drug-trafficking-conspiracy](http://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-federal-police-commander-arrested-drug-trafficking-conspiracy); *Re: United States v. Iván Reyes Arzate*, 20-C0030, (E.D.N.Y., enero 23, 2010), [assets.documentcloud.org/documents/6670813/Ivan-Reyes-Arzate-Indictment.pdf](http://assets.documentcloud.org/documents/6670813/Ivan-Reyes-Arzate-Indictment.pdf).

<sup>38</sup> "Exime PGR a titular de AFI," *El Norte*, 12 septiembre 2002, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>39</sup> Óscar Balderas, "El año en que García Luna extorsionó a 'El Chapo'," *MVS Noticias*, 11 diciembre de 2019, [mvsnoticias.com/podcasts/segunda-emision-con-luis-cardenas/el-ano-en-que-garcia-luna-extorsiono-a-el-chapo/](http://mvsnoticias.com/podcasts/segunda-emision-con-luis-cardenas/el-ano-en-que-garcia-luna-extorsiono-a-el-chapo/).

<sup>40</sup> J. Jesús Esquivel, "'Conocíamos Las Andanzas de García Luna... Pero Debíamos Trabajar Con Él': Roberta Jacobson," *Proceso*, 2 mayo 2020, [www.proceso.com.mx/628400/conocimos-las-andanzas-de-garcia-luna-pero-debiamos-trabajar-con-el-roberta-jacobson](http://www.proceso.com.mx/628400/conocimos-las-andanzas-de-garcia-luna-pero-debiamos-trabajar-con-el-roberta-jacobson).

<sup>41</sup> Los Cedros LLC, GL & Associates Consulting LLC, y Delta Integrator LLC. Peniley Ramírez, "Weinberg-García Luna: La conexión inmobiliaria," *Reporte Indigo*, accedido 7 mayo 2020, [www.reporteindigo.com/reportes/weinberg-garcia-luna-la-conexion-inmobiliaria/](http://www.reporteindigo.com/reportes/weinberg-garcia-luna-la-conexion-inmobiliaria/).

<sup>42</sup> Esto incluye a su esposa Linda Cristina Pereyra y sus hijos Luna Sofía García Pereyra y Genaro García Pereyra.

<sup>43</sup> Peniley Ramírez, "Los socios de Genaro," *Reporte Indigo*, 20 enero 2014, [www.reporteindigo.com/reportes/los-socios-de-genaro/](http://www.reporteindigo.com/reportes/los-socios-de-genaro/); Peniley Ramírez, "El socio torturador de García Luna," *Reporte Indigo*, accedido 7 mayo 2020, [www.reporteindigo.com/reportes/el-socio-torturador-de-garcia-luna/](http://www.reporteindigo.com/reportes/el-socio-torturador-de-garcia-luna/); Peniley Ramírez, "García Luna-Cañedo White: el vínculo Miami," *Reporte Indigo*, 20 mayo 2014, [www.reporteindigo.com/reportes/garcia-luna-canedo-white-el-vinculo-miami/](http://www.reporteindigo.com/reportes/garcia-luna-canedo-white-el-vinculo-miami/); Anabel Hernández, "Documentos Revelan Que García Luna y Su Esposa Compran, En 4 Meses, 6 Lujosas Propiedades En EU," *Aristegui Noticias*, 12 enero 2020, [aristeginoticias.com/1201/mexico/documentos-revelan-que-garcia-luna-y-su-esposa-compran-en-4-meses-6-lujosas-propiedades-en-eu/](http://aristeginoticias.com/1201/mexico/documentos-revelan-que-garcia-luna-y-su-esposa-compran-en-4-meses-6-lujosas-propiedades-en-eu/); Anabel Hernández, "Follow de Money, Así Cazaron La DEA, ICE y UIF a Genaro García Luna y Sus Más Allegados," *Aristegui Noticias*, 10 mayo 2020, [aristeginoticias.com/1005/mexico/follow-de-money-asi-cazaron-la-dea-ice-y-uif-a-genaro-garcia-luna-y-sus-mas-allegados/](http://aristeginoticias.com/1005/mexico/follow-de-money-asi-cazaron-la-dea-ice-y-uif-a-genaro-garcia-luna-y-sus-mas-allegados/).

<sup>44</sup> *Re: United States v. Genaro García Luna*, 19-CR-576, (E.D.N.Y., 30 marzo 2020), [www.documentcloud.org/documents/6821296-Government-Opposition-to-Genaro-Garcia-Luna-bond.html](http://www.documentcloud.org/documents/6821296-Government-Opposition-to-Genaro-Garcia-Luna-bond.html).

<sup>45</sup> *Re: United States v. Genaro García Luna*, 19-CR-576, (E.D.N.Y., 30 marzo 2020), [www.documentcloud.org/documents/6821296-Government-Opposition-to-Genaro-Garcia-Luna-bond.html](http://www.documentcloud.org/documents/6821296-Government-Opposition-to-Genaro-Garcia-Luna-bond.html).

<sup>46</sup> En toda la Guerra Mexicana contra las Drogas, se han dado esfuerzos importantes tanto de los estados como de los grupos armados por controlar la narrativa y el flujo de información, tal como lo evidencia el alto número de agresiones y ataques contra periodistas y medios de comunicación. En 2010, de acuerdo con datos de la ONG Artículo 19, más del 65% de los incidentes de agresión contra periodistas fueron a manos de funcionarios públicos. Consulte, "Agresiones Contra La Libertad de Expresión En México" (Washington D.C.: ARTÍCULO 19 Oficina para México y Centroamérica y Centro Nacional de Comunicación Social, 10 de marzo de 2010), [ifex.org/images/mexico/2010/03/25/informecidh.pdf](http://ifex.org/images/mexico/2010/03/25/informecidh.pdf).

<sup>47</sup> Open Society Foundations, *Undeniable Atrocities*.

<sup>48</sup> La SSP encabezó el esfuerzo estatal en la Guerra contra las Drogas de México y se le encomendó la creación de fuerzas policiales creíbles a nivel federal y estatal para transformar la pobre percepción pública que se tenía de la policía Mexicana. La SSP fue creada en noviembre de 2000 a inicios de la administración de Vicente Fox y operó hasta 2013, cuando se transformó en la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) bajo la administración del presidente Enrique Peña Nieto. La SSP era responsable de las fuerzas policiales federales, incluyendo la Policía Federal Preventiva (PFP), más adelante denominada Policía Federal (PF), creada en 2009.

<sup>49</sup> La reforma de 2008 no se implementó por completo en todos los estados, lo que significó que el arraigo se seguía utilizando en algunas jurisdicciones. Otros aspectos de la reforma incluían: la presunción de inocencia, lo cual permitía mecanismos de solución de controversias y justicia restaurativa, así como la posibilidad de contrainterrogar a los testigos para limitar la dependencia que los Ministerios Públicos tenían del derecho escrito. Además, las reformas presentaron una regla de exclusión de "evidencia obtenida de forma ilegal y confesiones vertidas en ausencia del representante legal." Emelia Carroll et al., "Mexican Prison Reforms: Rights Guarantees or Parchment Guarantees?" Northwestern University Pritzker School of Law, n.d., 49.

<sup>50</sup> Kirk Semple, "More Violence. Fewer Prisoners. Inside Mexico's Criminal Justice Reform," *The New York Times*, 30 enero 2020, sec. World, [www.nytimes.com/2020/01/30/world/americas/mexico-violence-reform.html](http://www.nytimes.com/2020/01/30/world/americas/mexico-violence-reform.html).

<sup>51</sup> "Evaluación Número 1207: Política Pública de Seguridad Pública," Informe Del Resultado de La Fiscalización Superior de La Cuenta Pública 2013 (Auditoría Superior de la Federación, 2013), [www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_1207\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1207_a.pdf).

<sup>52</sup> Esta doctrina sostiene que en la ausencia de la Guerra, las principales amenazas a la estabilidad del Estado provienen de la delincuencia organizada transnacional, así como de fenómenos internos como la pobreza, migración y populismo. La "Guerra contra las Drogas" en México se expandió sutilmente para incluir a todos aquellos considerados "enemigos" de la seguridad nacional y "la paz y el orden" de México, al grado que el Estado empleó sus capacidades de vigilancia para investigar en 2011 al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, movimiento de derechos humanos crítico de la militarización de Calderón y al movimiento estudiantil #YoSoy132 en 2012. Centro de Estudios Legales y Sociales, "La guerra interna: Cómo la lucha contra las drogas está militarizando América Latina," CELS, 2018, [www.cels.org.ar/militarizacion/](http://www.cels.org.ar/militarizacion/).

<sup>53</sup> *Ibid.*

<sup>54</sup> "Mérida Initiative: The United States Has Provided Counternarcotics and Anticrime Support but Needs Better Performance Measures" (United States Government Accountability Office, julio 2010), [www.gao.gov/new.items/d10837.pdf](http://www.gao.gov/new.items/d10837.pdf).

<sup>55</sup> *Ibid.*

<sup>56</sup> "Merida Initiative Fact Sheet Corrections Program" (U.S. Embassy Mexico, julio 2014), [photos.state.gov/libraries/mexico/310329/julio2014/Merida-Initiative-Corrections-Program-Julio-Eng.pdf](http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/julio2014/Merida-Initiative-Corrections-Program-Julio-Eng.pdf).

<sup>57</sup> "Fact Sheet - Corrections Reform" (U.S. Embassy Mexico, agosto 2013), [photos.state.gov/libraries/mexico/310329/agosto2013/factsheet-correctionsreform%20-%200813.pdf](http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/agosto2013/factsheet-correctionsreform%20-%200813.pdf).



<sup>58</sup> En 2008, estados y municipios también firmaron el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, que establecía una serie de compromisos a implementar en materia de procuración de justicia, seguridad y reinserción social.

<sup>59</sup> La SEGOB también supervisaba al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

<sup>60</sup> Las demás conferencias incluían la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

<sup>61</sup> Las bases de datos incluidas en Plataforma México son: el Informe Policial Homologado, el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar, el Registro de Licencias de Conducir, Registro Nacional de Armamento y Equipo, Registro Nacional de Información Penitenciaria, Sistema Automatizado de Identificación de Voz, Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y el Registro de Vehículos Robados y Recuperados. Plataforma México pretendía reemplazar a los Centros de Comunicación, Comando, Cómputo y Control (C-4) y la red IRIS (Interconexión de Redes Integrales de Seguridad Pública) que conectaba a los estados y al gobierno federal. Consulte “Impulsan Procuradores interconexión,” *El Norte*, 11 Febrero 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); Otto René Cáceres Parra, “El sistema de información e inteligencia Plataforma México,” *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, no. 21 (octubre 2017): 175–90.

<sup>62</sup> Otto René Cáceres Parra, “El sistema de información e inteligencia Plataforma México”.

<sup>63</sup> José Tapia, “El Gasto En Seguridad: Observaciones de La ASF a La Gestión y Uso de Recursos” (Ciudad de México: México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, junio 2011), [www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2016/05/MEX\\_EVA-INHOUS-GASTO\\_SEG-LOW.pdf](http://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2016/05/MEX_EVA-INHOUS-GASTO_SEG-LOW.pdf).

<sup>64</sup> Elizabeth Velasco C., “Plataforma México, inversión fallida y onerosa de la SSP contra el crimen,” *La Jornada*, 4 abril 2010, [www.jornada.com.mx/2010/04/04/politica/006n1pol](http://www.jornada.com.mx/2010/04/04/politica/006n1pol).

<sup>65</sup> *Ibid.*

<sup>66</sup> “Van a SSP allegados de titular,” *El Norte*, 31 marzo 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>67</sup> Julio Ramírez, “Plataforma México en OFF,” *Reporte Índigo*, 23 noviembre 2015, [www.reporteindigo.com/reporte/plataforma-mexico-en/](http://www.reporteindigo.com/reporte/plataforma-mexico-en/).

<sup>68</sup> Tapia, “El Gasto En Seguridad: Observaciones de La ASF a La Gestión y Uso de Recursos”.

<sup>69</sup> Cáceres Parra, “El sistema de información e inteligencia Plataforma México”.

<sup>70</sup> “Fact Sheet - Corrections Reform” (U.S. Embassy Mexico, agosto 2013), [photos.state.gov/libraries/mexico/310329/agosto2013/factsheet-correctionsreform%20-%200813.pdf](http://photos.state.gov/libraries/mexico/310329/agosto2013/factsheet-correctionsreform%20-%200813.pdf).

<sup>71</sup> Carlos Fazio, “Auge y caída de García Luna,” *La Jornada*, 30 diciembre 2019, [www.jornada.com.mx/2019/12/30/opinion/010a2pol](http://www.jornada.com.mx/2019/12/30/opinion/010a2pol).

<sup>72</sup> En 2017, el gobierno de EUA encargó la construcción de un Sistema biométrico para el Instituto Nacional de Migración (INM) de México como parte del Acuerdo Digitus, encaminado a apoyar la recolección biométrica de Centroamericanos detenidos en estaciones migratorias de México, con un presupuesto de alrededor de 75 millones de dólares, bajo la Iniciativa Mérida. El programa Digitus se dio mediante una serie de acuerdos bilaterales entre DHS y el gobierno de México. El primero fue un Acuerdo de Seguridad en la Interconexión (ISA) firmado en abril de 2011 entre José Francisco Blake Mora de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de DHS, Janet Napolitano con el objetivo de “facilitar y regular el flujo de información de forma eficiente, segura y uniforme entre las dependencias, áreas y componentes relevantes.” Mijente y Empower, LLC, “Who’s Behind ICE? The Tech Companies Fueling Deportations” (Mijente, octubre 2018), [mijente.net/wp-content/uploads/2018/10/WHO%E2%80%99S-BEHIND-ICE\\_-The-Tech-and-Data-Companies-Fueling-Deportations\\_v3-.pdf](http://mijente.net/wp-content/uploads/2018/10/WHO%E2%80%99S-BEHIND-ICE_-The-Tech-and-Data-Companies-Fueling-Deportations_v3-.pdf).

<sup>73</sup> OSJI, *Corruption That Kills*; Daniela Rea y Pablo Ferri, *La tropa* (Aguilar, 2019); Grotius Centre for International Legal Studies of Universiteit Leiden, *The Situation of Drug-Related Violence in Mexico from 2006 - 2017: A Non-International Armed Conflict?*, First edition (Guadalajara, México: ITESO y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2019), [www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf).

<sup>74</sup> OSF, *Undeniable Atrocities*.

<sup>75</sup> Guillermo Trejo y Sandra Ley, "Federalism, Drugs, and Violence. Why Intergovernmental Partisan Conflict Stimulated Inter-Cartel Violence in Mexico," *Política y Gobierno* 23, no. 1 (junio 2016): 11–56.

<sup>76</sup> Los obstáculos a la rendición de cuentas en asuntos penales en México y específicamente en el caso Ayotzinapa, se examinan de cerca en los Capítulos IV y V del informe de OSF, "Undeniable Atrocities" de 2016.

<sup>77</sup> El SESNSP se caracterizó por una falta de continuidad. Entre 2006 y 2013, el SESNSP tuvo siete directores: Miguel Ángel Yunes Linares, Roberto Campa Cifrián, Monte Alejandro Rubido García, Jorge E. Tello Peón, Juan Miguel Alcántara Soria, José Oscar Vega Marín y nuevamente, Monte Alejandro Rubido García. Carlos Barrachina Lisón, "Reforma Policial y Gasto Público En Entidades Federativas y Municipios Mexicanos (2008-2013)," *Revista Policía y Seguridad Pública* 6, no. 2 (2016): 31–79. Consultar también "Evaluación Número 1207: "Política Pública de Seguridad Pública", " Informe Del Resultado de La Fiscalización Superior de La Cuenta Pública 2013 (Auditoría Superior de la Federación, 2013), [www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013\\_1207\\_a.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2013i/Documentos/Auditorias/2013_1207_a.pdf).

<sup>78</sup> En 2010, se aprobaron reformas para crear el "nuevo modelo policial" basado en la estructura del mando único. Esto completó la creación de la Policía Federal en 2009, que tenía los esfuerzos policiales centralizados en la SSP. El Mando Único en las estructuras de la policía estatal con el apoyo de la Policía Federal fue respaldado por la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el SNSP. Consulte "Acuerdo 03/XXVIII/10," SEGOB (2010) Marcos Pablo Moloeznik, "¿Qué es realmente el modelo de mando policial único?" *CIDE Derecho en Acción*, 11 enero 2016, [derechoenaccion.cide.edu/que-es-realmente-el-modelo-de-mando-policial-unico/](http://derechoenaccion.cide.edu/que-es-realmente-el-modelo-de-mando-policial-unico/).

<sup>79</sup> "Evaluación Número 1207: 'Política Pública de Seguridad Pública'".

<sup>80</sup> *Ibid.*

<sup>81</sup> "Justifican en Juárez presencia militar," *El Norte*, 17 marzo 2009, [tinyurl.com/tlxueqm](http://tinyurl.com/tlxueqm).

<sup>82</sup> *Ibid.*

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> "Implementan operativo especial en Juárez," *El Norte*, 16 junio 2009, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>85</sup> "México: Asesinatos, Desapariciones y Torturas En Coahuila de Zaragoza Constituyen Crímenes de Lesa Humanidad: Comunicación a La Corte Penal Internacional" (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2017), [www.fidh.org/IMG/pdf/rapport-mexique-num-5-3.pdf](http://www.fidh.org/IMG/pdf/rapport-mexique-num-5-3.pdf).

<sup>86</sup> *Ibid.*

<sup>87</sup> La Sexta Zona Militar es parte de la XI Región Militar, compuesta de los estados de Chihuahua y Coahuila, que en aquél entonces estaba bajo el mando del General Mario Marco Antonio González Barraza (2008-12). En marzo de 2012, la XI Región Militar integró a diez municipios de Durango para facilitar la coordinación operativa en La Laguna.

<sup>88</sup> "México: Asesinatos, Desapariciones y Torturas En Coahuila de Zaragoza Constituyen Crímenes de Lesa Humanidad".

<sup>89</sup> "Dirige militar cárceles en Coahuila," *El Norte*, 24 febrero 2009, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>90</sup> Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, Artículo 2 (18 de junio de 2009). Consulte "México: Asesinatos, Desapariciones y Torturas En Coahuila de Zaragoza Constituyen Crímenes de Lesa Humanidad".

<sup>91</sup> "Presentan en Nuevo León a la nueva policía Fuerza Civil contra la delincuencia organizada," *Excélsior*, 14 de septiembre 2011, [www.excelsior.com.mx/2011/09/14/nacional/768377#imagen-2](http://www.excelsior.com.mx/2011/09/14/nacional/768377#imagen-2).

<sup>92</sup> Ernesto García Guerrero fue delegado de PGR en Sonora, Ciudad de México y Nuevo León y en 2017 fue nombrado delegado de PGR en Veracruz. Arroyo, María A., "Un militar, a cargo de cárceles de NL," *La Jornada*, 6 diciembre de 2010, [www.jornada.com.mx/2010/12/06/](http://www.jornada.com.mx/2010/12/06/)

estados/041n5est; "Ernesto García Guerrero, nuevo delegado de la PGR en Veracruz," *Hora Cero*, 13 agosto 2017, horacero.mx/2017/08/13/ernesto-garcia-guerrero-nuevo-delegado-de-la-pgr-en-veracruz/; Jimenez, Raymundo, "PGR: Delegado bajo sospecha," *Al Calor Político*, 14 agosto 2017, www.alcalorpolitico.com/informacion/columnas.php?idcolumna=12970&c=2#.XhRemcYReNI.

<sup>93</sup> "Pasa Seguridad de General a General," *El Norte*, tinyurl.com/shbzszy7.

<sup>94</sup> "Dan formal prisión a directivos y custodios del penal de Apodaca," *Proceso*, 16 marzo 2012, www.proceso.com.mx/301173/dan-formal-prision-a-directivos-y-custodios-del-penal-de-apodaca.

<sup>95</sup> Solicitud de información 517419. Versión pública de expediente 107/2014. Tomo I, (Consejo de la Judicatura Federal, 2019), p. 259.

<sup>96</sup> "Niega Ejército controlar accesos," *El Norte*, 17 marzo 2012, tinyurl.com/r3bt3u7.

<sup>97</sup> "Quedan presos celadores por fuga," *El Norte*, 26 noviembre 2011, tinyurl.com/ubd89fo.

<sup>98</sup> Guadalupe Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border: Mexico's Drug War, the State, and the Paramilitarization of Organized Crime in Tamaulipas in a 'New Democratic Era,'" *Journal of Borderlands Studies* 29, no. 4 (octubre 2, 2014): 419-33, <https://doi.org/10.1080/08865655.2014.982888>.

<sup>99</sup> Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border".

<sup>100</sup> Efraín Klérigan, "Inician vigilancia federal en penales de Tamaulipas," *El Norte*, 13 abril 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>101</sup> "Controla PF accesos a penal de Reynosa" *El Norte*, 11 septiembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>102</sup> "Negocia Egidio transferir 2 penales," *El Norte*, 31 enero 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>103</sup> *Ibid.*

<sup>104</sup> "Toman militares región Lagunera," *El Norte*, junio 14, 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>105</sup> "Instalan operativo federal y militar en límites entre Coahuila y Durango," *Milenio*, enero 26, 2011, [vanguardia.com.mx/instalanoperativo-federalymilitarenlimitesentrecoahuilaydurango-638918.html](http://vanguardia.com.mx/instalanoperativo-federalymilitarenlimitesentrecoahuilaydurango-638918.html).

<sup>106</sup> Le quitan los 10 municipios de La Laguna a la Décima Zona Militar," *El Siglo de Durango*, Marzo 9, 2012, [www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/359830.le-quitan-los-10-municipios-de-la-laguna-a-la-decima-zona-militar.html](http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/359830.le-quitan-los-10-municipios-de-la-laguna-a-la-decima-zona-militar.html).

<sup>107</sup> "Unifican mando militar en Comarca Lagunera," *El Universal*, febrero 8, 2013, [archivo.eluniversal.com.mx/nacion/203869.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/203869.html).

<sup>108</sup> "Toma protesta mando de Operación Laguna," *El Norte*, mayo 1, 2014, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>109</sup> "Entran en funciones Fuerza Metropolitana de la Laguna," *El Universal*, marzo 3, 2016, [www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/03/31/entra-en-funciones-fuerza-metropolitana-de-la-laguna](http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/03/31/entra-en-funciones-fuerza-metropolitana-de-la-laguna).

<sup>110</sup> Ma. Elena Sánchez y Emmanuel Salazar, "Protestas policías de Gómez Palacio," *El Norte*, octubre 31, 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>111</sup> García Luna toma la titularidad de la AFI en noviembre de 2001.

<sup>112</sup> "Lanza implicado reto ante informe del FBI," *El Norte*, enero 9, 2013, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

<sup>113</sup> "Pesca red de narco a 40 funcionarios," *El Norte*, octubre 31, 2004, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

- 114** Belén Zapata, "Durango apuesta por un mando único en la policía" *Expansión*, mayo 14, 2010, [expansion.mx/nacional/2010/05/14/durango-apuesta-por-un-mando-unico-en-la-policia](http://expansion.mx/nacional/2010/05/14/durango-apuesta-por-un-mando-unico-en-la-policia).
- 115** "Atacanal titular de SSP-Durango," *El Norte*, junio 5, 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx),
- 116** *Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua*, Periódico Oficial del Estado (25 septiembre 2010), [www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1261.pdf](http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1261.pdf).
- 117** "El ex fiscal general de Coahuila, Jesús Torres Charles regresa al servicio público como Administrador Central de Investigación Aduanera del SAT," *Vanguardia*, 20 febrero 2019, [vanguardia.com.mx/articulo/el-ex-fiscal-general-de-coahuila-jesus-torres-charles-regresa-al-servicio-publico-como-administrador-central-de-investigacion-aduanera-del-sat](http://vanguardia.com.mx/articulo/el-ex-fiscal-general-de-coahuila-jesus-torres-charles-regresa-al-servicio-publico-como-administrador-central-de-investigacion-aduanera-del-sat).
- 118** Esta tendencia, en cierto modo, era un reflejo de los grupos especiales de los carteles, cuyo adiestramiento profesional y militar servía para encabezar sus esfuerzos bélicos y tácticas de presión. Estos grupos incluyen a los Artistas Asesinos, Barrio Azteca, Gente Nueva, La Línea, MS-13, Los Negros, Los Pelones y los Kaibiles. Consulte Guadalupe Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border."
- 119** Las fuerzas especiales han existido en el México moderno desde la época de la Guerra Sucia, bajo la Dirección Federal de Seguridad (DFS). La Brigada Blanca operó bajo el control de Miguel Nazar Haro, exdirector de la DFS y fue empleada para identificar, reprimir, capturar, torturar y desaparecer a los disidentes y/o militantes de izquierda. Más recientemente, el Grupo Aeromóvil de Fuerzas especiales (GAFFE), unidad de élite del Ejército Mexicano fue creado en 1990 para llevar a cabo operaciones especializadas y encubiertas. Sus integrantes se adiestraron en tácticas de supervivencia y contrainsurgencia en el extranjero. En 1997, cerca de 40 integrantes del GAFFE desertaron para sumarse al cartel de Los Zetas. "La Brigada Blanca: El Pavoroso Instrumento de Tortura y Represión Del Gobierno Durante La Guerra Sucia," *Infobae*, 11 junio 2019, [www.infobae.com/america/mexico/2019/06/11/la-brigada-blanca-el-pavoroso-instrumento-de-tortura-y-represion-del-gobierno-durante-la-guerra-sucia/](http://www.infobae.com/america/mexico/2019/06/11/la-brigada-blanca-el-pavoroso-instrumento-de-tortura-y-represion-del-gobierno-durante-la-guerra-sucia/).
- 120** En mayo de 2009, el comandante de la Policía, Julián David Rivera Bretón y otros miembros de la SSPM fueron amenazados con un narcomensaje, que decía que miembros del Grupo Táctico Preventivo DELTA estaban vendiendo información a internos del CERESO municipal de Juárez, integrantes de "Los Aztecas". "Amenazan a mando y matan a 5 en Juárez," *El Norte*, 10 mayo 2009, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 121** Creado en 2009 por Jesús Torres Charles. Entre 2009-12, hubo numerosos casos que implicaban a policías municipales y estatales en detenciones arbitrarias de civiles, entrega de equipo y uniformes oficiales a Los Zetas. "México: Asesinatos, Desapariciones y Torturas En Coahuila de Zaragoza Constituyen Crímenes de Lesa Humanidad"; Redacción, "¿Qué son los GATES?," *EstadoMayor.mx* (blog), 20 agosto 2013, [www.estadomayor.mx/31846](http://www.estadomayor.mx/31846).
- 122** Vinculado a la desaparición forzada de ocho personas en el Municipio de Úrsula Galván, Veracruz en enero de 2013. "Recomendación No. 24VG/2019" (Ciudad de México, CNDH, Octubre 2019), [www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/RecVG\\_024.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/RecVG_024.pdf); "Tiene Veracruz Unidad de Elite de Seguridad, Entrenada por la Armada," *La Jornada*, 20 julio 2011, [www.jornada.com.mx/2012/07/21/politica/015n2pol](http://www.jornada.com.mx/2012/07/21/politica/015n2pol).
- 123** OSJI, *Corruption That Kills*.
- 124** De acuerdo con la Recomendación General de la CNDH No. 69/2009 con respecto a las muertes de internos en el penal estatal de Reynosa, se indicaba que había habido una demora importante en la respuesta a la masacre por parte de los funcionarios penitenciarios y fuerzas de seguridad. Recomendación No. 69/2009 de la CNDH, p. 2.
- 125** En julio de 2011 una riña entre grupos antagónicos en el penal municipal de Ciudad Juárez fue presuntamente videograbada por horas antes que intervinieran funcionarios públicos. "Deja 17 muertos tiroteo entre Los Aztecas y Los Mexicles en el penal de Ciudad Juárez," *Crónica*, 27 julio 2011, [www.cronica.com.mx/notas/2011/594813.html](http://www.cronica.com.mx/notas/2011/594813.html).
- 126** Aguayo y Dayán, "El Yugo Zeta."
- 127** Solicitud de Acceso a la Información con folio 0002200003708 turnada a la SSP.
- 128** "Recomendación General No. 18 Sobre la Situación de los Derechos Humanos de los Internos en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana," CNDH, 21 de septiembre 2010, [www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral\\_018.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/Generales/RecGral_018.pdf).

- 129** “Prevención y Readaptación Social. Sistema Nacional Penitenciario. Auditoría de Desempeño: 11-0-36E00-07-0021,” en Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 (Auditoría Superior de la Federación, 2011), 24.
- 130** Tapia, “El Gasto En Seguridad: Observaciones de La ASF a La Gestión y Uso de Recursos”.
- 131** “Transparencia Focalizada: Cuaderno mensual de Información Estadística Penitenciaria”, SEGOB, octubre 2018, [sitios.segob.gob.mx/es/Transparencia\\_Preencion\\_y\\_Readaptacion\\_Social/Transparencia\\_Focalizada](http://sitios.segob.gob.mx/es/Transparencia_Preencion_y_Readaptacion_Social/Transparencia_Focalizada).
- 132** INEGI, “En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México,” en *Números, documentos de análisis y estadísticas* 1, no. 11 (octubre 2017); Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”.
- 133** INEGI, “En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México”.
- 134** Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”.
- 135** INEGI, “En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México”.
- 136** Emelia Carroll et al., “Mexican Prison Reforms: Rights Guarantees or Parchment Guarantees?,” Northwestern University Pritzker School of Law, n.d., 49.
- 137** INEGI, “En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México”.
- 138** “Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública” (Diario Oficial de la Federación, marzo 12, 2007).
- 139** “DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública” (Diario Oficial de la Federación, enero 2, 2009), [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp/LGSNSP\\_orig\\_02ene09.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp/LGSNSP_orig_02ene09.pdf).
- 140** Artículo 3, fracción XXIX, subapartado c); Artículo 39, Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Artículo 1 del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Consulte “Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal,” Gaceta Oficial del Distrito Federal, 1 febrero 2011, [cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r461901.htm](http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r461901.htm).
- 141** “Van a SSP allegados de titular,” *El Norte*, 31 marzo 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 142** “Van a SSP allegados de titular,” *El Norte*, 31 marzo 2007, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 143** Brian Norris, *Prison Bureaucracies in the United States, Mexico, India, and Honduras* (Lexington Books, 2018).
- 144** *Ibid.*
- 145** Sergio Montaño y McBains Cooper México, ‘sistema Penitenciario Federal en México’.
- 146** “Acuerdo 09/2010 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega la facultad de organizar la administración y operación de academias e institutos de formación penitenciaria” (Diario Oficial de la Federación, 3 noviembre 2010), [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5166118&fecha=03/11/2010&print=true](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5166118&fecha=03/11/2010&print=true).
- 147** Raymundo Riva Palacio, *La fuga del Chapo: Crónica de un desastre* (Penguin Random House Grupo Editorial México, 2015).
- 148** “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública” (Diario Oficial de la Federación, 2 enero 2009), [www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp/LGSNSP\\_orig\\_02ene09.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp/LGSNSP_orig_02ene09.pdf). Reformed in Noviembre 2010: [www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_mex\\_sc\\_anex23.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_mex_sc_anex23.pdf).
- 149** De acuerdo con la SSP, en 2006 un tercio de los estados estructuraron sus sistemas penitenciarios en la orgánica de la Secretaría de Gobierno y no en la Secretaría de Seguridad Pública, lo cual dificultaba la articulación y coordinación de las políticas públicas. “El Sistema

Penitenciario Mexicano" (Secretaría de Seguridad Pública, 6 septiembre 2012), [www.cmic.org.mx/comisiones/sectoriales/edificacion/Sistema%20Penitenciario%20Mexicano/conspdf.pdf](http://www.cmic.org.mx/comisiones/sectoriales/edificacion/Sistema%20Penitenciario%20Mexicano/conspdf.pdf).

**150** La estrategia estableció cinco pilares: 1) un sistema objetivo para la recepción y clasificación de internos, 2) la homologación de la operación penitenciaria en todos los niveles, 3) el uso de la infraestructura penitenciaria como herramienta de la reinserción social, 4) la profesionalización del personal penitenciario y 5) la integración y operación del sistema nacional de información penitenciaria. Consulte [www.cmic.org.mx/comisiones/sectoriales/edificacion/Sistema%20Penitenciario%20Mexicano/conspdf.pdf](http://www.cmic.org.mx/comisiones/sectoriales/edificacion/Sistema%20Penitenciario%20Mexicano/conspdf.pdf).

**151** Conforme a lo dispuesto por el Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, el OADPRS era responsable de determinar el nivel de seguridad y custodia de los internos en CEFERESOSs de baja, media y máxima seguridad dependiendo de su clasificación, del delito cometido y el perfil criminológico. "Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León" (Diario Oficial de la Federación, 8 septiembre 2011).

**152** Secretaría de Seguridad Pública, "Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012" (Diario Oficial de la Federación, 23 marzo 2009).

**153** "Prevención y Readaptación Social. Sistema Nacional Penitenciario. Auditoría de Desempeño: 11-0-36E00-07-0021".

**154** "Convenio para la reclusión de procesados y sentenciados del fuero federal e internos del fuero común que requieran medidas especiales de seguridad o de vigilancia, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León," Diario Oficial de la Federación, 8 septiembre 2011.

**155** "Cuentan con bloqueo de señal, pero siguen las llamadas," *El Economista*, agosto 25, 2017, [www.economista.com.mx/politica/Cuentan-con-bloqueo-de-senal-pero-siguen-las-llamadas-20170825-0023.html](http://www.economista.com.mx/politica/Cuentan-con-bloqueo-de-senal-pero-siguen-las-llamadas-20170825-0023.html).

**156** "Seguridad Pública: El Calibre y La Celda," en *¿Dónde Quedó La Bolita? Del Federalismo de La Recriminación al Federalismo de La Eficacia* (Ciudad de México: Instituto Mexicano para la Competitividad, 2012), [imco.org.mx/indice\\_de\\_competitividad\\_estatal\\_2012/archivos/libro\\_seguridad\\_publica.pdf](http://imco.org.mx/indice_de_competitividad_estatal_2012/archivos/libro_seguridad_publica.pdf).

**157** Solicitud de acceso a la información pública confolio 0002200000611 dirigida a la SSP, 4 marzo 2011.

**158** INEGI, "En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México".

**159** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Población Privada de La Libertad (ENPOL) 2016: Principales Resultados (Archive)" (WayBackMachine, julio 2016), [web.archive.org/web/20190501174255/www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/encotras/enpol/2016/doc/2016\\_enpol\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://web.archive.org/web/20190501174255/www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/encotras/enpol/2016/doc/2016_enpol_presentacion_ejecutiva.pdf).

**160** *Ibid.*

**161** *Ibid.*

**162** Patricia Dávila, "Los penales, propiedad privada," *Proceso*, 18 octubre 2008.

**163** *Ibid.*

**164** *Ibid.*

**165** *Ibid.*

**166** *Amparo en revisión 283/2012*, (Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, noviembre 29, 2012), obtenida mediante *Solicitud de acceso a la información número 0320000061820*, turnada al Consejo de la Judicatura Federal.

**167** *Proceso*, "Impone la mafia ley en cárceles," *El Norte*, 26 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

168 *Ibid.*

169 *Proceso*, "Impone la mafia ley en cárceles," *El Norte*, 26 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

170 *Proceso*, "Impone la mafia ley en cárceles," *El Norte*, 26 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); "Tiene Matamoros penal conflictivo," *El Norte*, 16 octubre 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); Ver también "Decreto No. LX-1123," Periódico Oficial de Tamaulipas, 28 Octubre 2010, [po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxxv-129-281010F.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxxv-129-281010F.pdf).

171 *Proceso*, "Impone la mafia ley en cárceles," *El Norte*, 26 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

172 "The Prison Dilemma: Latin America's Incubators of Organized Crime," *InSight Crime* (blog), 27 marzo 2017, [www.insightcrime.org/investigations/prison-dilemma-latin-america-incubators-organized-crime/](http://www.insightcrime.org/investigations/prison-dilemma-latin-america-incubators-organized-crime/).

173 Carroll et al., "Mexican Prison Reforms: Rights Guarantees or Parchment Guarantees?"

174 Al igual que para la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, el SNSP también supervisaba la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia a fin de coordinar los esfuerzos de investigación en los niveles federal y estatal.

175 En 2004, se creó la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

176 En noviembre de 2001, se creó la Agencia Federal de Investigación (AFI) bajo el control de la Procuraduría General de la República (PGR), en sustitución de la Policía Judicial Federal (PJF).

177 En 2003, se creó la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) en la orgánica de la PGR.

178 Por ejemplo, uno de los internos vinculados con la masacre del penal municipal de Cd. Juárez en julio de 2011 fue trasladado al CEFERESO 14 CPS en Durango en 2015 y retornado al CERESO de Juárez en 2018 tras ganar el amparo 1827/2014, resuelto por el Juez Tercero de Distrito con sede en el Estado de México.

179 Arturo Ángel, "2019 registró cifra récord en denuncias por lavado de dinero, pero se resolvió menos del 1% de los casos," *Animal Político*, 23 abril 2020, [www.animalpolitico.com/2020/04/2019-record-lavado-dinero/](http://www.animalpolitico.com/2020/04/2019-record-lavado-dinero/).

180 El libro de Anabel Hernández, "Los señores del narco", se contabilizan 16 integrantes del círculo cercano de García Luna asesinados, obligados a renunciar o bajo investigación o en prisión. Estas personas ostentaron cargos en la estructura de seguridad de García Luna, incluyendo la Policía Federal y muchos lo acompañaron desde su trayectoria en el CISEN, la AFI y la PF. Este fue el caso de Facundo Rosas Rosas, Armando Espinosa de Benito y Luis Cárdenas Palomino — Todos investigados por vínculos con la delincuencia organizada.

181 "Condenan a zeta que delató vínculos con funcionarios de PGR," *Milenio*, julio 26, 2017, [www.milenio.com/policia/condenan-zeta-delato-vinculos-funcionarios-pgr](http://www.milenio.com/policia/condenan-zeta-delato-vinculos-funcionarios-pgr).

182 *Ibid.*

183 Los demás servidores públicos detenidos fueron Everardo Rosales Saucedo, Julio César Ruiz Esquivel, Enrique Sánchez Zapata, Juan Fermín Medina Torres, y Cuauhtémoc Rosales Galindo. Miguel Cabildo, "Caen Subdelegada de La PGR En Coahuila y Un Comandante Por Proteger a 'Los Zetas,'" *Proceso*, febrero 16, 2012, [www.proceso.com.mx/298437/capturan-a-subdelegada-de-la-pgr-en-coahuila-por-proteger-a-los-zetas](http://www.proceso.com.mx/298437/capturan-a-subdelegada-de-la-pgr-en-coahuila-por-proteger-a-los-zetas).

184 "Indemnizan con 4.5 mdp a exfuncionarios exonerados del 'coahuilazo'," *Vanguardia*, marzo 14, 2018, [vanguardia.com.mx/articulo/indemnizan-con-hasta-45-mdp-exonerados-del-coahuilazo](http://vanguardia.com.mx/articulo/indemnizan-con-hasta-45-mdp-exonerados-del-coahuilazo).

185 "Un militar torturado por militares," *Proceso*, noviembre 5, 2015, [www.proceso.com.mx/420007/un-militar-torturado-por-militares](http://www.proceso.com.mx/420007/un-militar-torturado-por-militares).

186 INEGI, "En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México".

- 187** Open Society Justice Initiative, "Presumption of Innocence in Mexico Project Launches Studies on Pretrial Detention", *Open Society Foundations Criminal Justice News and Announcements* (blog), 26 agosto 2010, [web.archive.org/web/20101206000422/www.soros.org/initiatives/justice/focus/criminal\\_justice/news/presumption-innocence-mexico-20100826](http://web.archive.org/web/20101206000422/www.soros.org/initiatives/justice/focus/criminal_justice/news/presumption-innocence-mexico-20100826).
- 188** Guillermo Zepeda Lecuona, "Costly Confinement: The Direct and Indirect Costs of Pretrial Detention in Mexico - English- Language Summary" (Open Society Justice Initiative, octubre 2009), [www.justiceinitiative.org/uploads/dfd57451-1d71-40e3-8a66-77f155c83d80/costly-confinement-mexico-20100201\\_0.pdf](http://www.justiceinitiative.org/uploads/dfd57451-1d71-40e3-8a66-77f155c83d80/costly-confinement-mexico-20100201_0.pdf).
- 189** Christine Murray y Lizbeth Diaz, "Mexico Prison Population Drops as Police, Prosecutors Bungle Cases," *Reuters*, 22 diciembre 2017, [www.reuters.com/article/us-mexico-prisons-idUSKBN1EG017](http://www.reuters.com/article/us-mexico-prisons-idUSKBN1EG017).
- 190** "Impunity in Mexico: A Rising Concern," *Justice in Mexico* (blog), 4 may 2017, [justiceinmexico.org/impunity-mexico-rising-concern/](http://justiceinmexico.org/impunity-mexico-rising-concern/).
- 191** Ángel, "2019 registró cifra récord en denuncias por lavado de dinero, pero se resolvió menos del 1% de los casos".
- 192** *Ibid.*
- 193** *Ibid.*
- 194** Carroll et al., "Mexican Prison Reforms: Rights Guarantees or Parchment Guarantees?"
- 195** OSJI, Corruption That Kills.
- 196** Open Society Justice Initiative, Entrevista con un alto funcionario penitenciario de Nuevo León, septiembre 2014.
- 197** Regina Martínez, "se fugan 32 reos de tres penales de Veracruz; recapturan a 14," *Proceso* Portal de Noticias, 19 septiembre 2011, sec. Narcotráfico, [www.proceso.com.mx/281838/se-fugan-32-reos-de-tres-penales-de-veracruz-recapturan-a-14](http://www.proceso.com.mx/281838/se-fugan-32-reos-de-tres-penales-de-veracruz-recapturan-a-14).
- 198** "Atacan bar en Torreón; tres muertos y cuatro heridos," *Proceso*, 24 de diciembre 2010, [www.proceso.com.mx/259724/atacan-bar-en-torreon-tres-muertos-y-cuatro-heridos](http://www.proceso.com.mx/259724/atacan-bar-en-torreon-tres-muertos-y-cuatro-heridos).
- 199** Redacción, "Masacre de Cadereyta fue ordenada por "El Lazca" y "el Z40"," *Animal Político*, 22 mayo 2012, sec. *Animal Político*, [www.animalpolitico.com/2012/05/masacre-de-cadereyta-fue-ordenada-por-el-lazca-y-el-z40/](http://www.animalpolitico.com/2012/05/masacre-de-cadereyta-fue-ordenada-por-el-lazca-y-el-z40/).
- 200** Trejo y Ley, "Federalism, Drugs, and Violence. Why Intergovernmental Partisan Conflict Stimulated Inter-Cartel Violence in Mexico"; Guillermo Trejo and Sandra Ley, "Why Did Drug Cartels Go to War in Mexico? Subnational Party Alternation, the Breakdown of Criminal Protection, and the Onset of Large-Scale Violence," *Comparative Political Studies* 51, no. 7 (1 junio 2018): 900-937, [doi.org/10.1177/0010414017720703](https://doi.org/10.1177/0010414017720703); Guillermo Trejo and Sandra Ley, "High-Profile Criminal Violence: Why Drug Cartels Murder Government Officials and Party Candidates in Mexico," *British Journal of Political Science*, 2019, 1-27, [doi.org/10.1017/S0007123418000637](https://doi.org/10.1017/S0007123418000637).
- 201** Guadalupe Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border: Mexico's Drug War, the State, and the Paramilitarization of Organized Crime in Tamaulipas in a 'New Democratic Era,'" *Journal of Borderlands Studies* 29, no. 4 (octubre 2, 2014): 419-33, [doi.org/10.1080/08865655.2014.982888](https://doi.org/10.1080/08865655.2014.982888).
- 202** Operadores clave del PRI vinculados con hechos ilícitos incluyen a Héctor Javier Hernández Villarreal, vinculado con una deuda pública ilegal en Coahuila; Eduardo Bailey Elizondo, vinculado con una deuda pública ilegal en Nuevo León y Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, quien en 2015 ayudó a César Duarte a desviar cerca de 1.7 millones de pesos de dinero público. Los alegatos en contra de ex gobernadores priistas incluyen aquellos contra Eugenio Hernández Flores (Tamaulipas), Rodrigo Medina de la Cruz (Nuevo León), César Horacio Duarte Jázquez (Chihuahua), Javier Duarte de Ochoa (Veracruz), Humberto Moreira Valdés (Coahuila), Jorge Juan Torres López (Coahuila), Roberto Borge Angulo (Quintana Roo), Roberto Sandoval Castañeda (Nayarit) y Andrés Granier Melo (Tabasco). Consulte "Condenan a Alejandro Gutiérrez por desvío de recursos públicos en Chihuahua," *Animal Político*, 7 mayo 2019, [www.animalpolitico.com/2019/05/alejandro-gutierrez-condena-desvio-recursos-chihuahua/](http://www.animalpolitico.com/2019/05/alejandro-gutierrez-condena-desvio-recursos-chihuahua/); Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, "Operación Safiro: 7 estados desviaron \$650 millones a empresas fantasma ligadas al PRI," *Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad* (blog), 21 noviembre 2018, [contralacorrupcion.mx/operacionsafiro](http://contralacorrupcion.mx/operacionsafiro); Lilia Saúl y Salvador Barrón, "La deuda subnacional en México," *El Universal*, [data.eluniversal.com.mx/deudamx/#/](http://data.eluniversal.com.mx/deudamx/#/).



**203** “Former Tamaulipas Governor Indicted In Money Laundering Scheme With Brother-in-Law (comunicado de prensa),” Drug Enforcement Administration, 19 Junio 2015, [www.dea.gov/press-releases/2015/06/19/former-tamaulipas-governor-indicted-money-laundering-scheme-brother-law](http://www.dea.gov/press-releases/2015/06/19/former-tamaulipas-governor-indicted-money-laundering-scheme-brother-law); “Brother-in-Law To Former Tamaulipas Governor Indicted In Money Laundering Scheme (comunicado de prensa),” *Drug Enforcement Administration*, octubre 3, 2014, [www.dea.gov/press-releases/2014/10/03/brother-law-former-tamaulipas-governor-indicted-money-laundering-scheme](http://www.dea.gov/press-releases/2014/10/03/brother-law-former-tamaulipas-governor-indicted-money-laundering-scheme); “Los nuevos documentos que probarían la complicidad entre un ex gobernador de Tamaulipas y el Cártel del Golfo y Los Zetas,” *Infobae*, 17 junio 2020, [www.infobae.com/america/mexico/2020/06/17/los-nuevos-documentos-que-probarian-la-complicidad-entre-el-ex-gobernador-de-tamaulipas-y-el-cartel-del-golfo-y-los-zetas/](http://www.infobae.com/america/mexico/2020/06/17/los-nuevos-documentos-que-probarian-la-complicidad-entre-el-ex-gobernador-de-tamaulipas-y-el-cartel-del-golfo-y-los-zetas/).

**204** *U.S. vs. Guillermo Flores Cordero, 2:13-cr-00718, Rearraignment*, (U.S. Southern District Court Corpus Christi Division, 30 junio 2014), p. 19, [www.documentcloud.org/documents/1312458-plea-transcript.html](http://www.documentcloud.org/documents/1312458-plea-transcript.html); *Celia Palomares de González; aka Celia de Santiago Palomares, et al. vs. Guillermo Flores Cordero, et al.* opinión y orden denegando, sin perjuicio la moción para obligar a las revelaciones iniciales de la Regla 26 y orden, fijando el plazo para presentar una respuesta a la moción de desestimación, (U.S. Southern District Court Corpus Christi Division, 30 de mayo de 2014).

**205** *Ibid.*

**206** *U.S. vs Luis Carlos Castillo-Cervantes, C-16-802, Indictment*, (U.S. Southern District Court Corpus Christi Division, septiembre 2016), [www.documentcloud.org/documents/3892838-Castillo-Cervantes-Indictment.html](http://www.documentcloud.org/documents/3892838-Castillo-Cervantes-Indictment.html).

**207** Villarreal Hernández fue subsecretario de programación y presupuesto de Coahuila entre 2005 y 2008 y Secretario de Finanzas entre 2008 y agosto de 2011.

**208** Torres López fue Secretario de Finanzas de Coahuila entre 2005 y 2007, presidente municipal interino de Saltillo entre 2007-9, y Gobernador Interino de Coahuila entre enero y noviembre de 2011.

**209** U.S. Attorney’s Office Southern District of Texas, “Former Mexican Governor Extradited on Money Laundering Charges,” *United States Department of Justice*, 29 octubre 2019, [www.justice.gov/usao-sdtx/pr/former-mexican-governor-extradited-money-laundering-charges](http://www.justice.gov/usao-sdtx/pr/former-mexican-governor-extradited-money-laundering-charges).

**210** *Ibid.*

**211** U.S. District Court for the Southern District of Texas, “Former Mexican Governor Extradited on Money Laundering Charges”.

**212** *Ibid*; *U.S. v. Jorge Juan Torres López, C-13-1075-S, Superseding Indictment*, (U.S. District Court for the Southern District of Texas, 8 febrero 2017), [www.documentcloud.org/documents/4324459-Torres-Superseding-Indictment.html](http://www.documentcloud.org/documents/4324459-Torres-Superseding-Indictment.html).

**213** “Comunicado de prensa: Former interim governor of Mexico’s third largest state pleads guilty for role in transnational money-laundering scheme,” U.S. Immigration and Customs Enforcement, junio 18, 2020, [www.ice.gov/news/releases/former-interim-governor-mexicos-third-largest-state-pleads-guilty-role-transnational](http://www.ice.gov/news/releases/former-interim-governor-mexicos-third-largest-state-pleads-guilty-role-transnational).

**214** Guillermo Contreras, “Politically Connected Mexican Businessman, Once a Fugitive, Is Now a Government Witness in San Antonio - San Antonio Express-News,” *San Antonio Express News*, 21 mayo 2019, [www.mysanantonio.com/news/local/article/Politically-connected-Mexican-accused-of-being-13861397.php](http://www.mysanantonio.com/news/local/article/Politically-connected-Mexican-accused-of-being-13861397.php).

**215** Zachery Fagenson y Diego Oré, “Fugitive Former Mexican Governor Arrested in Miami,” *Reuters*, julio 8, 2020, [www.reuters.com/article/us-mexico-crime-governor-idUSKBN24939Q](http://www.reuters.com/article/us-mexico-crime-governor-idUSKBN24939Q).

**216** Raúl Olmos, “La detención de César Duarte en EEUU pone en el centro al PRI de Beltrones y a Luis Videgaray,” *Mexicanos Contra la Corrupción* (blog), 8 julio 2020, [contralacorrupcion.mx/detencion-cesar-duarte-pri-luis-videgaray-manlio-fabio-beltrones/](http://contralacorrupcion.mx/detencion-cesar-duarte-pri-luis-videgaray-manlio-fabio-beltrones/).

**217** Fagenson y Oré, “Fugitive Former Mexican Governor Arrested in Miami”.

**218** “Condenan a Alejandro Gutiérrez por desvío de recursos públicos en Chihuahua,” *Animal Político*, mayo 7, 2019, [www.animalpolitico.com/2019/05/alejandro-gutierrez-condena-desvio-recursos-chihuahua](http://www.animalpolitico.com/2019/05/alejandro-gutierrez-condena-desvio-recursos-chihuahua).

**219** *Ibid.*

- 220** Olmos, "La detención de César Duarte en EEUU pone en el centro al PRI de Beltrones y a Luis Videgaray."
- 221** Fagenson y Oré, "Fugitive Former Mexican Governor Arrested in Miami."
- 222** "Ubican en EU 50 propiedades de César Duarte," *Excelsior*, 9 julio 2020, [www.excelsior.com.mx/nacional/ubican-en-eu-50-propiedades-de-cesar-duarte/1393102](http://www.excelsior.com.mx/nacional/ubican-en-eu-50-propiedades-de-cesar-duarte/1393102).
- 223** "Ordena Juez Prisión Para Ex Gobernador Rodrigo Medina," *Gobierno Estatal de Nuevo León*, 26 Enero 2017, [www.nl.gob.mx/noticias/ordena-juez-prision-para-ex-gobernador-rodrigo-medina](http://www.nl.gob.mx/noticias/ordena-juez-prision-para-ex-gobernador-rodrigo-medina); Yancey-Bragg, N'Dea Akei, "Mexico: Ex State Governor Arrested for Embezzlement, Graft Worth US\$ 147 Million," *OCCRP*, 27 enero 2017, [www.occrp.org/en/daily/6017-mexico-ex-state-governor-arrested-for-embezzlement-graft-of-us-147-million](http://www.occrp.org/en/daily/6017-mexico-ex-state-governor-arrested-for-embezzlement-graft-of-us-147-million).
- 224** Sandra González Cortés, "Liberan a Rodrigo Medina Del Caso Kia; Recibe Auto de No Vinculación," *Milenio*, 14 agosto 2018, [www.milenio.com/politica/rodrigo-medina-queda-absuelto-caso-kia](http://www.milenio.com/politica/rodrigo-medina-queda-absuelto-caso-kia); "Absuelven a Rodrigo Medina por Caso KIA," *El Universal*, 14 agosto 2018, [www.eluniversal.com.mx/estados/absuelven-rodrigo-medina-por-el-caso-kia](http://www.eluniversal.com.mx/estados/absuelven-rodrigo-medina-por-el-caso-kia).
- 225** Su padre, Humberto Medina Ainslie y sus hermanos Alejandro y Humberto.
- 226** Ayala, Verónica y Abel Barajas, "Investigan a Medina," *Reforma*, 29 diciembre 2019, [www.reforma.com/investigacion-a-medina/ar1843148](http://www.reforma.com/investigacion-a-medina/ar1843148).
- 227** Las empresas se constituyeron con la ayuda del intermediario George Cisneros. César Cepeda, "Los Medina 'cabalgan' en Texas," *Reporte Índigo*, 3 junio 2012, [www.reporteindigo.com/reporte/los-medina-cabalgan-en-texas/](http://www.reporteindigo.com/reporte/los-medina-cabalgan-en-texas/); César Cepeda, "La red texana de los Medinas," *Reporte Índigo*, 5 junio 2012, [www.reporteindigo.com/reporte/la-red-texana-de-los-medinas/](http://www.reporteindigo.com/reporte/la-red-texana-de-los-medinas/).
- 228** Enrique Hernández, "Fiscalía anticorrupción de NL va tras la familia de Rodrigo Medina," *Forbes México*, 19 agosto 2016, [www.forbes.com.mx/fiscalia-anticorrupcion-nl-va-tras-la-familia-rodrigo-medina/](http://www.forbes.com.mx/fiscalia-anticorrupcion-nl-va-tras-la-familia-rodrigo-medina/).
- 229** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León" (Diario Oficial de la Federación, 13 octubre 2011), [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213970&fecha=13/10/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213970&fecha=13/10/2011).
- 230** "Sería penal fallido en Mina albergue para migrantes," *El Norte*, 1 agosto 2019, [www.elnorte.com/seria-penal-fallido-en-mina-albergue-para-migrantes/ar1735949?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-](http://www.elnorte.com/seria-penal-fallido-en-mina-albergue-para-migrantes/ar1735949?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-).
- 231** "Durango: el gobernador vendió la plaza," *Proceso*, 2 agosto 2010, [www.proceso.com.mx/102039/102039-durango-el-gobernador-vendio-la-plaza](http://www.proceso.com.mx/102039/102039-durango-el-gobernador-vendio-la-plaza).
- 232** Reséndiz Martínez fue vinculado con una fosa clandestina cuando las autoridades encontraron el cuerpo de Jaime Meraz Martínez del PRD, los cuerpos de dos policías federales de investigación antidrogas y los dos pilotos. Otras personas ligadas al caso fueron Rosaura Meza Sifuentes, Alberto Alejo Núñez y Jesús Gutiérrez Vargas. Ma. Elena Sánchez, "Cae subprocurador por 4 asesinatos," *El Norte*, búsquedas. [gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); Manuel Roig-Franzia, "Mexico Arrests Prosecutor in Political Figure's Slaying," *Washington Post*, 21 febrero 2007, [www.washingtonpost.com/archive/politics/2007/02/21/mexico-arrests-prosecutor-in-political-figures-slaying/fc872fb8-2352-44a3-b998-81836057efdf/](http://www.washingtonpost.com/archive/politics/2007/02/21/mexico-arrests-prosecutor-in-political-figures-slaying/fc872fb8-2352-44a3-b998-81836057efdf/).
- 233** Dávila, "Los penales, propiedad privada"; Amparo indirecto 572/2018 (Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, 2018), [www.dgepj.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp](http://www.dgepj.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp).
- 234** Su red económica incluía a varios familiares, incluyendo a su madre, María Rosa Yolanda Angulo Castilla, su padre, Roberto Borge Martín y su tío Franco González Padrón. "Mexico Says Arrests Former Governor Accused of Corruption," *Reuters*, junio 5 2017, [af.reuters.com/article/worldNews/idAFKBN18WQJ](http://af.reuters.com/article/worldNews/idAFKBN18WQJ); "Los Borge zarpaban con erario," *El Herald de México*, 15 enero 2018, sec. País, [heraldodemexico.com.mx/pais/los-borge-zarpaban-con-erario](http://heraldodemexico.com.mx/pais/los-borge-zarpaban-con-erario).
- 235** "Boletín de prensa: Public Designation of the Former Governor of the Mexican State of Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, Due to Involvement in Significant Corruption," *U.S. Department of State*, 28 febrero 2020, [www.state.gov/public-designation-of-the-former-governor-of-the-mexican-state-of-nayarit-roberto-sandoval-castaneda-due-to-involvement-in-significant-corruption](http://www.state.gov/public-designation-of-the-former-governor-of-the-mexican-state-of-nayarit-roberto-sandoval-castaneda-due-to-involvement-in-significant-corruption).

- 236** La esposa e hijos de Sandoval, Pablo Roberto Sandoval López, Lidya Alejandra Sandoval López y Ana Lilia Lopez Torres, También fueron designados por el Tesoro de EUA. *Ibid.*
- 237** Mocabel, S.A. de C.V. se constituyó en Saltillo, Coahuila en 25 de junio de 2008 con los accionistas Víctor Fuad Mohamar Abugaber (fundador de la inmobiliaria DAVISA), Javier Luis Cabello Siller (consejero de Grupo Industrial Saltillo, S.A. de C.V. "GIS"), y Guillermo Elizondo López (presidente del consejo de GIS y cuñado de Cabello Siller). Sin embargo, los registros digitales de Mocabel, parecen incompletos. A principios de 2013, se renovó el consejo de administración, retirando a los siguientes individuos asociados con el Grupo Industrial Monclova, S.A. de C.V. "GIMSA": Gerardo Salvador Benavides Pape (director), Alejandro Víctor Soberón Espinosa (de la filial de GIMSA, Automotriz Monclova, S.A. de C.V.), Juan Antonio Segura Tamez (CFO de GIMSA), Manuel Ricardo Villar Roel y Noé Cenicerros Jamín. Se cedió el control de la empresa a Ernesto Francisco Valdés Cepeda, sin revelar cambios en la estructura corporativa de titularidad. Además, los cambios en el consejo no se presentaron ante el Registro Público sino hasta 2016. En noviembre de 2017, Valdés Cepeda fue sustituido como gerente por Roberto Sandoval Castañeda. Su hijo, Pablo Roberto Sandoval López registró el cambio, con el siguiente domicilio particular: Blvd Harold R. Pape 803-B, Col. Guadalupe in Saltillo. La misma calle y número corresponden al domicilio registrado de GIMSA pero en Monclova, Coahuila (Blvd Harold R. Pape 803-B, Col. Guadalupe, Monclova, C.P. 25750). "M4 – Constitución de Sociedad – Mocabel," Registro Público de Comercio (Saltillo), 30 junio 2008, [www.documentcloud.org/documents/6840759-MOCABEL-28925.html](http://www.documentcloud.org/documents/6840759-MOCABEL-28925.html); "Aviso de Privacidad," CEGIMSA, consultado el 7 julio 7 2020, [www.cegimsa.com.mx/aviso-privacidad.php](http://www.cegimsa.com.mx/aviso-privacidad.php).
- 238** "M4 – Constitución de Sociedad – Mocabel," Registro Público de Comercio (Saltillo), 30 junio 2008, [www.documentcloud.org/documents/6840759-MOCABEL-28925.html](http://www.documentcloud.org/documents/6840759-MOCABEL-28925.html).
- 239** Fuentes Yañez coincidió con Víctor Fuad Mohamar Abugaber en más empresas, incluyendo la minera Combustibles Fósiles, S.A. de C.V. y la inmobiliaria DAVISA. Víctor Mohamar tiene más conexiones con Personas Políticamente Expuestas (PEP). Fungió como representante de Inmobiliaria Real de la Sierra, S.A. de C.V. Una inmobiliaria propiedad de Guillermo Elizondo López (GIS), Javier Cabello Siller (GIS), y el exgobernador de Coahuila, Enrique Martínez y Martínez (1999-2005) del PRI.
- 240** Vea "Consulta a labase de datos del REPDA," CONAGUA, actualizada 26 junio 2020, [app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx](http://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx).
- 241** Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border", citing Carlos Antonio Flores Pérez, "Political Protection and the Origins of the Gulf Cartel," in *A War That Can't Be Won: Binational Perspectives on the War on Drugs*, ed. Tony Payan, Kathleen Staudt, and Z. Anthony Kruszewski (Tucson, AZ: Arizona University Press, 2013), 119–48.
- 242** Guadalupe Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border: Mexico's Drug War, the State, and the Paramilitarization of Organized Crime in Tamaulipas in a 'New Democratic Era,'" *Journal of Borderlands Studies* 29, no. 4 (2 octubre 2014): 419–33, <https://doi.org/10.1080/08865655.2014.982888>; Carlos Antonio Flores Pérez, *Historias de Polvo y Sangre: Génesis y Evolución Del Tráfico de Drogas En El Estado de Tamaulipas* (CIESAS, 2014), 271.
- 243** Carlos Antonio Flores Pérez, *Historias de Polvo y Sangre*.
- 244** *Ibid.*
- 245** Frontline, "Murder, Money & Mexico: Mexican News Reports on the Scandals" PBS (1997), [www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/mexico/news/proceso.html](http://www.pbs.org/wgbh/pages/frontline/shows/mexico/news/proceso.html).
- 246** Carlos Antonio Flores Pérez, *Historias de Polvo y Sangre*, p. 278.
- 247** Miguel Badillo, "Ganan Periodistas Litigio a Empresario," *El Universal*, 29 julio 2001, [archivo.eluniversal.com.mx/nacion/56902.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/56902.html).
- 248** *Ibid.*
- 249** INEGI, "En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México".
- 250** Solicitud FOI con folio 0002200069910 turnada a la SSP en 2010.
- 251** Ahora se encuentra bajo el programa número R-906 (Pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en custodia de los Gobiernos Estatales). Consulte [www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsedhist/datosProgramaLlave.do?id=04R906](http://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsedhist/datosProgramaLlave.do?id=04R906).

- 252** Solicitud de información con folio 0002200010708, turnado a la Secretaría de Seguridad Pública. También consulte [www.senado.gob.mx/64/gaceta\\_del\\_senado/documento/14071](http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/14071).
- 253** Partida 22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativos, de readaptación social y otras". Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.
- 254** FOIA 0002200142511, SSP, 2011.
- 255** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Juárez de dicha entidad federativa," Diario Oficial de la Federación, 12 octubre 2011, [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213832&fecha=12/10/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213832&fecha=12/10/2011).
- 256** [cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r461901.htm](http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r461901.htm).
- 257** Los inhibidores de señales se compraron e instalaron en los siguientes penales: Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y el Reclusorio Preventivo Varonil Sur. "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Gobierno del Distrito Federal," Gaceta Oficial del Distrito Federal, 1 febrero 2011, [cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r461901.htm](http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r461901.htm).
- 258** Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2009, en el Anexo 35.- Ampliaciones Seguridad Pública, prevé para el Cereso Productivo de Ciudad Juárez un monto de 200,000,000.00 y 1,000'000,000.00 para el Fondo de Garantía para apoyo de Readaptación Social en las Entidades Federativas. "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Juárez de dicha entidad federativa," Diario Oficial de la Federación, 12 octubre 2011, [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213832&fecha=12/10/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213832&fecha=12/10/2011); See also FOIA request number 0002200069910, SSP, 2010.
- 259** [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213831&fecha=12/10/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213831&fecha=12/10/2011).
- 260** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Nuevo León," Diario Oficial de la Federación, 13 octubre 2011, [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213970&fecha=13/10/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213970&fecha=13/10/2011).
- 261** [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213971&fecha=13/10/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213971&fecha=13/10/2011).
- 262** [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5213969&fecha=13/10/2011](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5213969&fecha=13/10/2011).
- 263** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza," Diario Oficial de la Federación, 31 octubre 2011, [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5216790&fecha=31/10/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5216790&fecha=31/10/2011).
- 264** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Durango" (Diario Oficial de la Federación, 31 octubre 2011), [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5216791&fecha=31/10/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5216791&fecha=31/10/2011).
- 265** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán," (Diario Oficial de la Federación), [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5220101](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5220101).
- 266** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa," (Diario Oficial e la Federación, noviembre 1, 2011), [dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5220100&fecha=01/11/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5220100&fecha=01/11/2011).
- 267** "Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del sistema penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza" (Diario Oficial de la Federación, 25 mayo 2012), [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5251509&fecha=24/05/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5251509&fecha=24/05/2012).

- 268** “Convenio para el otorgamiento de un subsidio para el fortalecimiento del Sistema Penitenciario, que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa,” (Diario Oficial de la Federación, 25 mayo 2012), [diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5249504&fecha=29/05/2012](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5249504&fecha=29/05/2012).
- 269** Lic. Ma. Concepción Martínez Godínez, Cumplimiento de Ejecutoria D.A. 455/2015, No. 29681/14-17-10-8 (Décima Sala Regional Metropolitana - Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa 1 julio 2016).
- 270** Reforma, “Dan a 2 exfuncionarios de Calderón multas millonarias,” *El Siglo de Torreón*, 5 julio 2014.
- 271** En 1990, el sistema federal sólo tenía las Islas Marías. Entre 1992 y 1993, el gobierno de México construyó los penales Federales Altiplano y Occidente, el primero en Almoloya de Juárez, Estado de México y el segundo en El Salto, Jalisco. Brian Norris, *Prison Bureaucracies in the United States, Mexico, India, and Honduras* (Lexington Books, 2018).
- 272** La Redacción, “García Luna: se construirá un penal de ‘supermáxima seguridad’,” *Proceso*, 30 marzo 2009, sec. Nacional, [www.proceso.com.mx/113958/garcia-luna-se-construira-un-penal-de-supermaxima-seguridad](http://www.proceso.com.mx/113958/garcia-luna-se-construira-un-penal-de-supermaxima-seguridad).
- 273** Antes del esquema de los CPS, la participación del sector privado en las cárceles se limitaba a la prestación de servicios como los alimentarios o como “socios” en la creación de negocios penitenciarios. Por ejemplo, la “prisión productiva” que habría de construirse en Ciudad Juárez, Chihuahua, se basaba en este modelo.
- 274** Solicitud de información con folio 0002200173809 turnada a la SSP.
- 275** Números de contrato OADPRS/S/083/2010, OADPRS/S/084/2010, OADPRS/S/085/2010 OADPRS/S/086/2010, OADPRS/S/087/2010, OADPRS/S/088/2010, OADPRS/S/089/2010, OADPRS/S/013/2011. Consulte Solicitud de información con folio 0002200006812 turnada a la SSP en 2012.
- 276** Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”; “Privatización del sistema penitenciario en México” (Documenta / Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.; Fundación para el Debido Proceso; Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ; Instituto de Justicia Procesal Penal A.C.; Madres y hermanas de la Plaza Pasteur; México Evalúa, 2016), [documenta.org.mx/layout/publicaciones/informes-fortalecimiento-reforma-sistema-penitenciario/informe-privatizacion-del-sistema-penitenciario-en-mexico-agosto-2016.pdf](http://documenta.org.mx/layout/publicaciones/informes-fortalecimiento-reforma-sistema-penitenciario/informe-privatizacion-del-sistema-penitenciario-en-mexico-agosto-2016.pdf).
- 277** Mathieu Tourliere, “El delito como negocio público y privado,” *Proceso*, 29 mayo 2020, [www.proceso.com.mx/632082/el-delito-como-negocio-publico-y-privado](http://www.proceso.com.mx/632082/el-delito-como-negocio-publico-y-privado).
- 278** A construirse en los siguientes estados: 1. Distrito Federal, 2. Jalisco-San Luís Potosí, 3. Sonora, 4. Guanajuato, 5. Michoacán, 6. Nuevo León, 7. Durango, 8. Chiapas, 9. Morelos, 10. Puebla, 11. Oaxaca, 12. Quintana Roo. “Acuerdo 06/2009 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se delega al Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal, la facultad conferida en el artículo 19, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que autorice por escrito la contratación del servicio de asesoría que se indica,” Diario Oficial de la Federación, 26 agosto 2009.
- 279** Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”.
- 280** Daniela Osorio y París Alejandro Salazar, “El Cefereso que pararon ‘Los Templarios’,” *La Silla Rota*, 22 enero 2015, [lasillarota.com/el-cefereso-que-pararon-los-templarios/70682](http://lasillarota.com/el-cefereso-que-pararon-los-templarios/70682).
- 281** Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”.
- 282** *Ibid.*
- 283** En 2014, ICA firmó un contrato con CGL/Hunt para vender su participación en el CEFERESO. Sin embargo, la compra no fue autorizada por las autoridades. En 2015, ICA anunció que atravesaba una crisis financiera y entre 2017 y 18, inició un proceso de insolvencia en México. Era uno de los principales contratistas en el Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. “Form 20-F Empresas ICA, S.A.B. de C.V.,” US Securities and Exchange Commission, 31 diciembre 2015, [www.sec.gov/Archives/edgar/data/885012/000119312516593342/d187983d20f.htm](http://www.sec.gov/Archives/edgar/data/885012/000119312516593342/d187983d20f.htm). Consulte también Claudia Ocaranza, “ICA: la debacle anunciada y cómo el Nuevo Aeropuerto la salvó,” *RindeCuentas.org* (blog), consultado el 5 junio 2020, [www.rindecuentas.org/reportajes/2018/04/18/ica-la-debacle-anunciada-y-como-el-nuevo-aeropuerto-la-salvo/](http://www.rindecuentas.org/reportajes/2018/04/18/ica-la-debacle-anunciada-y-como-el-nuevo-aeropuerto-la-salvo/).

- 284** PRODEMEX ya tenía contratos con gobiernos para la infraestructura de seguridad, incluyendo: bases de la PF en Baja California y Chihuahua; obras en el penal de Papantla, Veracruz; oficinas del CISEN y PF en Ciudad de México. Osorio y Salazar, "El Cefereso que pararon "Los Templarios"".
- 285** ICA preparó su concurso mercantil en marzo de 2016 en México y se declaró en quiebra en marzo de 2018.
- 286** Mathieu Tourliere, "Cárceles: El negocio del cautiverio," *Proceso*, 12 mayo 2019, [www.proceso.com.mx/583496/carceles-el-negocio-del-cautiverio](http://www.proceso.com.mx/583496/carceles-el-negocio-del-cautiverio).
- 287** Christine Murray, "BlackRock-Owned Mexican Prison Opens in Coahuila," *Reuters*, 25 octubre 2018, [www.reuters.com/article/us-mexico-blackrock-prison-idUSKCN1M21K5](http://www.reuters.com/article/us-mexico-blackrock-prison-idUSKCN1M21K5).
- 288** Claudia Ocaranza, "BlackRock, el gigante desconocido," *Connectas*, accedido 5 junio 2020, [www.connectas.org/especiales/blackrock-gigante-desconocido/](http://www.connectas.org/especiales/blackrock-gigante-desconocido/).
- 289** La penitenciaría de Papantla no estaba bajo un esquema CPS, sino por una asociación público-privada (PPP).
- 290** [www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto\\_inversion/446-complejo-penitenciario-papantla/](http://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/446-complejo-penitenciario-papantla/).
- 291** "ChedrauiLeaks reveals official Mexican Business Council membership signature," *ChedrauiLeaks* (blog), 24 octubre 2018, [documentchedrauleaks.org/wp-content/uploads/2018/10/Attendance.pdf](http://documentchedrauleaks.org/wp-content/uploads/2018/10/Attendance.pdf); Claudia Ocaranza, "ICA: la debacle anunciada y cómo el Nuevo Aeropuerto la salvó," *RindeCuentas.org* (blog), 8 abril 2018, [www.rindecuentas.org/reportajes/2018/04/18/ica-la-debacle-anunciada-y-como-el-nuevo-aeropuerto-la-salvo](http://www.rindecuentas.org/reportajes/2018/04/18/ica-la-debacle-anunciada-y-como-el-nuevo-aeropuerto-la-salvo).
- 292** En julio de 2018, Banorte, bajo la dirección de Carlos Hank González (Jr.) se fusionó con Grupo Financiero Interacciones, controlado por Carlos Hank Rhon.
- 293** "Con atraso de tres años penal femenil iniciará operaciones," *Plano Informativo*, 26 septiembre 2015, [planoinformativo.com/415665/con-atraso-de-tres-anos-penal-femenil-iniciara-operaciones-nacionales](http://planoinformativo.com/415665/con-atraso-de-tres-anos-penal-femenil-iniciara-operaciones-nacionales).
- 294** "Prodemex prepara el debut de una Fibra E para cárceles," *Expansión*, 28 noviembre 28 2017, [expansion.mx/empresas/2017/11/27/prodemex-prepara-el-debut-de-una-fibra-e-para-carceles](http://expansion.mx/empresas/2017/11/27/prodemex-prepara-el-debut-de-una-fibra-e-para-carceles).
- 295** "Cuesta seis veces más tener a reos en cárceles privadas," *24 Horas*, 14 marzo 2017; Proceso, "Disputan magnates jugoso negocio de cárceles privadas," *Diario.mx*, 11 mayo 2013, [diario.mx/Nacional/2013-05-11\\_ea7912cb/disputan-magnates-jugoso-negocio-de-carceles-privadas/](http://diario.mx/Nacional/2013-05-11_ea7912cb/disputan-magnates-jugoso-negocio-de-carceles-privadas/); "La prisión de Hank Rhon," *Zeta Tijuana*, mayo 19, 2013, [www.zetatijuana.com/ZETA/sortilegios/la-prision-de-hank-rhon/](http://www.zetatijuana.com/ZETA/sortilegios/la-prision-de-hank-rhon/).
- 296** Carlos Hank González se casó con Maria Guadalupe Rhon Garcia, y tiene dos hijos: Carlos y Jorge Hank Rhon. consulte [www.carloshankrhon.mx/dev/biografia](http://www.carloshankrhon.mx/dev/biografia).
- 297** Carlos a su vez, se casó con Graciela González Moreno, hija del potentado mexicano Roberto González Barrera y tuvieron tres hijos: Carlos, Graciela y Alejandro. Carlos Hank González (Jr.) es el actual presidente de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. (Banorte) y Vicepresidente de la empresa de alimentos GRUMA, S.A.B. de C.V. (GRUMA), dos de los conglomerados más grandes de México que cotizan en bolsa. Carlos Hank Rhon también tiene intereses en la construcción y los bienes raíces mediante Grupo Hermes, que a su vez controla la empresa La Peninsular, que es un importante contratista del gobierno.
- 298** Anthony Depalma y Peter Truell, "PESO TRAIL -- A Special Report: A Mexican Mover and Shaker Got the Red Carpet at Citibank," *The New York Times*, junio 5, 1996, [www.nytimes.com/1996/06/05/world/peso-trail-special-report-mexican-mover-shaker-got-red-carpet-citibank.html](http://www.nytimes.com/1996/06/05/world/peso-trail-special-report-mexican-mover-shaker-got-red-carpet-citibank.html).
- 299** "U.S. Investigates Citigroup Ties to Mexican Billionaire: Report," *Reuters*, 17 agosto 2015, [www.reuters.com/article/us-mexico-citigroup-idUSKCN0QMK320150817](http://www.reuters.com/article/us-mexico-citigroup-idUSKCN0QMK320150817).
- 300** ICIJ, "Carlos Hank Rhon," *Swiss Leaks*, 9 febrero 2015, [projects.icij.org/swiss-leaks/people/carlos-hank-rhon](http://projects.icij.org/swiss-leaks/people/carlos-hank-rhon); Mathieu Tourliere, "#PanamaPapers: El (indeseable) dinero de Carlos Hank Rhon," *Proceso*, 4 abril 2016, [www.proceso.com.mx/435746/panama-papers-indeseable-dinero-carlos-hank-rhon](http://www.proceso.com.mx/435746/panama-papers-indeseable-dinero-carlos-hank-rhon).

- 301** Douglas Farah, "U.S. Sees Threat From Criminal Enterprises of Mexican Family," *The Washington Post*, junio 2, 1999.
- 302** "Investigan transacción de Cerisola y Hank Rhon," *El Universal*, 11 julio 2000, [archivo.eluniversal.com.mx/primera/2304.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/primera/2304.html).
- 303** "Press Release: Settlement of enforcement proceeding against Incus Co.," *Federal Reserve Release*, Agosto 7, 2001, [www.federalreserve.gov/](http://www.federalreserve.gov/).
- 304** Sandra Dibble, "Former TJ mayor released a second time," *The San Diego Union-Tribune*, 14 junio 14 2011, [www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/sdut-mexican-judge-orders-release-of-ex-mayor-of-tijuan-2011jun14-htmstory.html](http://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/sdut-mexican-judge-orders-release-of-ex-mayor-of-tijuan-2011jun14-htmstory.html).
- 305** "Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con las empresas Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V. y Grupo Industrial IGSA, S.A. de C.V.," (Diario Oficial de la Federación, 5 septiembre 2016), [www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5451053&fecha=05/09/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5451053&fecha=05/09/2016).
- 306** Abel Barajas, "Salpica a Tradeco Un Narco Hondureño," *Reforma*, 18 noviembre 2019, [www.reforma.com/salpica-a-tradeco-un-narco-hondureno/ar1816046](http://www.reforma.com/salpica-a-tradeco-un-narco-hondureno/ar1816046); U.S. Attorney's Office Southern District of New York, "Former Honduran Congressman Tony Hernández Convicted In Manhattan Federal Court Of Conspiring To Import Cocaine Into The United States And Related Firearms And False-Statements Offenses," *United States Department of Justice*, 18 octubre 2019, [www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-tony-hernandez-convicted-manhattan-federal-court-conspiring](http://www.justice.gov/usao-sdny/pr/former-honduran-congressman-tony-hernandez-convicted-manhattan-federal-court-conspiring).
- 307** BlueNote Management Consulting, "Signal Inhibitor Solutions: Use of Jammers in Prisons" (GSMA, 2019), [www.gsma.com/publicpolicy/wp-content/uploads/2019/02/GSMA-Mobile-Signal-Inhibitor-Solutions-Jammers-in-prisons-2018.pdf](http://www.gsma.com/publicpolicy/wp-content/uploads/2019/02/GSMA-Mobile-Signal-Inhibitor-Solutions-Jammers-in-prisons-2018.pdf).
- 308** *Ibid.*
- 309** Karla Casillas y Laura Sánchez Ley, "El Cártel de La Comida," *Quinto Elemento Lab y Vice*, sec. Investigaciones, accedido 7 junio 2020, [quintoelab.org/project/cartelcomida](http://quintoelab.org/project/cartelcomida).
- 310** *Ibid.*
- 311** Antonio Baranda, "Privatizan alimentos de reclusos," *Reforma*, 4 julio 2008, [busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx); "Suben penales 138% gasto en alimentación," *Reforma*, 28 julio 2008, [busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx); "Revisarán con CNDH la comida de prisión," *Reforma*, 21 septiembre 2018, [busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx).
- 312** Arturo Ángel, "La Cosmopolitana tiene 34 sanciones por enfermar a 5 mil reos con alimentos contaminados," *Animal Político*, 27 febrero 2019, [www.animalpolitico.com/2019/02/la-cosmopolitana-sanciones-alimento-reos/](http://www.animalpolitico.com/2019/02/la-cosmopolitana-sanciones-alimento-reos/).
- 313** Karla Casillas y Laura Sánchez Ley, "El Cártel de La Comida," *Quinto Elemento Lab y Vice*, sec. Investigaciones, accedido 7 junio 2020, [quintoelab.org/project/cartelcomida](http://quintoelab.org/project/cartelcomida).
- 314** Se incluyen las empresas Productos Serel, S.A. de C.V., y Koltov, S.A. de C.V. Otras empresas controladas por la familia son Granos y Semillas VL, S.A. de C.V. y KOS Alimentos Nutritivos, S. A. de C.V.
- 315** Barajas, Abel, "Indagan lavado en "ayuda" a Maduro," *Reforma*, 12 julio 2019, [busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx).
- 316** También tiene varias franquicias en el sector de alimentos, incluyendo Domino's, BurgerF1 México, y WingStop. "Nosotros," iFood México, consultado el 5 junio 2020, [ifoodmexico.com.mx/nosotros.html](http://ifoodmexico.com.mx/nosotros.html). Los hermanos Ortiz Domínguez también parecen estar ligados a una entidad panameña denominada Panwing Master, S.A., constituida en 2017.
- 317** "Establecimientos que cuentan con distintivo 'H' vigentes en el estado de Aguascalientes" (SECTUR, 2018) [www.sectur.gob.mx/gobmx/wp-content/uploads/2018/01/EMPRESAS-DISTINTIVOS-VIGENTES-DICIEMBRE-H-VF.pdf](http://www.sectur.gob.mx/gobmx/wp-content/uploads/2018/01/EMPRESAS-DISTINTIVOS-VIGENTES-DICIEMBRE-H-VF.pdf); "Cuesta 177.5 mdp alimentar a reos," *El Diario de Chihuahua*, 25 mayo 2019, [www.eldiariodechihuahua.mx/estado/cuesta-1775-mdp-alimentar-a-reos-20190525-1519675](http://www.eldiariodechihuahua.mx/estado/cuesta-1775-mdp-alimentar-a-reos-20190525-1519675).

- 318** Consulte “Adjudicaciones Directas 2011,” Oficialía Mayor Ciudad Juárez, 26 enero 2012, [www.juarez.gob.mx/2015cf/transparencia/docs.php?file=6306174](http://www.juarez.gob.mx/2015cf/transparencia/docs.php?file=6306174); “Adjudicaciones directas enero-marzo de 2016,” (Secretaría de la Contraloría, 2016), [ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/adjudic16/directas2016.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/adjudic16/directas2016.pdf).
- 319** Adela Navarro Bello y Rosario Mosso Castro, “Cobraron moches con voluntariado fantasma,” *ZETA* (blog), 16 diciembre 2019, [zetatijuana.com/2019/12/cobraron-moches-con-voluntariado-fantasma/](http://zetatijuana.com/2019/12/cobraron-moches-con-voluntariado-fantasma/).
- 320** “Contrato número: DGA-CAASPE-co006-LPE-009-12” (Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, 2012); “Sube 300% gastos en cárceles, pero resultados no mejoran,” *GlobalMedia*, 4 septiembre 2017, [www.globalmedia.mx/articulos/Sube-300-gastos-en-c3%A1rceles-pero-resultados-no-mejoran](http://www.globalmedia.mx/articulos/Sube-300-gastos-en-c3%A1rceles-pero-resultados-no-mejoran).
- 321** Las filiales incluyen a Grupo ROLSE, S.A. de C.V.; Servicios y Alimentos del Noreste, S.A. de C.V.; Alimentos Mexiquenses SIEDAL, S.A. de C.V.; Comercializadora J.S.A., S.A. de C.V.; Servicios y Banquetes Gastronómicos, S.A. de C.V.; Das Essen International, S.A. de C.V.; Alimentos de Querétaro, S.A. de C.V.; GRUSA Agroindustria, S. de P.R. de R.L. de C.V.; y Grupo Samaku, S.A. de C.V.
- 322** “Empresa: Proveedora Salazar, S.A. de C.V.,” *QuiénEsQuién.Wiki*, 10 diciembre 2019, [www.quienesquien.wiki/empresas/proveedora-salazar-sa-de-cv](http://www.quienesquien.wiki/empresas/proveedora-salazar-sa-de-cv).
- 323** “Alcance,” SANSa, [alimentosnoreste.com/alcance.html](http://alimentosnoreste.com/alcance.html); Zerawel, “Grupo Samaku,” *YouTube*, publicado el 25 enero 2012, [www.youtube.com/watch?v=nldhb1yYE6E](http://www.youtube.com/watch?v=nldhb1yYE6E); “Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,” Secretaría General de Gobierno de San Luis Potosí, actualizado al 8 enero 2020, [sgg.slp.gob.mx/sgg/RH.nsf/Adquisiciones?OpenPage&Start=1&Count=1000&Expand=4](http://sgg.slp.gob.mx/sgg/RH.nsf/Adquisiciones?OpenPage&Start=1&Count=1000&Expand=4).
- 324** Registro Público de Comercio, Proveedora Salazar, S.A. de C.V. Folio Mercantil Electrónico 49704. Acto: M5. Constitución/Modificación de Sociedad Microindustria, NCI 1. Fecha de ingreso 01/10/2007. Fecha de inscripción 20/01/2001. [rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/formasPreCodificadas/llenarForma.xhtml](http://rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/formasPreCodificadas/llenarForma.xhtml) (con copia de documento en el share).
- 325** Registro Público de Comercio, Proveedora Salazar, S.A. de C.V. Folio Mercantil Electrónico 132249. Acto: M2. Asamblea. Liquidación, NCI 116. Fecha de ingreso 19/07/2016. Fecha de inscripción 21/07/2016. Número de documento: 24162. [rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/formasPreCodificadas/llenarForma.xhtml](http://rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/formasPreCodificadas/llenarForma.xhtml) (con copia de documento en el share).
- 326** En 2014, Alfonso Salazar y su esposa Maryline Kuri Villarreal vendieron una casa en San Antonio, Texas, ubicada en el 17915 Texas Emmy Lane, San Antonio, TX 78258. Ver Liceaga, José Alfredo, “Red de lavadores de Yarrington,” *El Cinco*, 11 May 2017, [www.elcinco.mx/cd-victoria/red-lavadores-yarrington](http://www.elcinco.mx/cd-victoria/red-lavadores-yarrington); Consultar también el siguiente anuncio inmobiliario: [blockshopper.com/tx/bexar-county/san-antonio/property/000001006217/17915-texas-emmy-lane](http://blockshopper.com/tx/bexar-county/san-antonio/property/000001006217/17915-texas-emmy-lane).
- 327** Muédano, Marcos, “Va PGR contra 3 ex gobernadores de Tamaulipas,” *El Universal*, 30 enero 2012, [archivo.eluniversal.com.mx/notas/826420.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/826420.html).
- 328** Jiménez, Óscar, “El secreto victorense,” *El Despertar de Tamaulipas*, 9 octubre 2016, [www.despertartetamaulipas.com/sitio/?q=node/33722](http://www.despertartetamaulipas.com/sitio/?q=node/33722); Mercenario, Juan, “Eugenio, Tomás y Rodrigo,” *Líder*, 16 abril 2009, [docplayer.es/5313808-Llega-mas-competencia-transportista.html](http://docplayer.es/5313808-Llega-mas-competencia-transportista.html).
- 329** “M4 - Constitución de Sociedad, Nopal Industrializado del Noreste, S.A. de C.V.,” (Registro Público de Comercio, 3 agosto 2005).
- 330** Alimentos Mexiquenses SIEDAL, S.A. de C.V. Flores, Érika, “¿Quién es Eduardo Luque, de las confianzas de Ruiz Esparza en la SCT?,” *La Silla Rota*, 21 octubre 2019, [lasillarota.com/nacion/quien-es-eduardo-luque-de-las-confianzas-de-ruiz-esparza-en-la-sct-sct-eduardo-luque-fgr-asf/328523](http://lasillarota.com/nacion/quien-es-eduardo-luque-de-las-confianzas-de-ruiz-esparza-en-la-sct-sct-eduardo-luque-fgr-asf/328523).
- 331** “Indagan negocio de narco en penales,” *Reforma*, 27 agosto 2016, [busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/BusquedasComs.aspx).
- 332** Ramiro Baeza González y José Manuel Sotelo Rivera están relacionados con otras empresas en Jalisco, varias vinculadas con Eusebio Llamas González, quien a su vez está relacionado con más de 20 empresas. *Ibid.*
- 333** *Ibid.*



- 334** En 2001 Sergio Schimdt compró acciones de Manufacturera Gorila, S. de R.L. de C.V. "M8 – Enajenación de acciones – FME 9702" (Registro Público de Comercio, 11 junio 2001).
- 335** Ver Markus-Michael Müller, "Private Security and the State in Latin America: The Case of Mexico City," *Brazilian Political Science Review* (Online) 5, no. SE (2010): 0–0.
- 336** EFE, "Crece 40% demanda de servicios de seguridad en 2011," *Excélsior*, 16 diciembre 2011, [www.excelsior.com.mx/2011/12/16/nacional/795457](http://www.excelsior.com.mx/2011/12/16/nacional/795457).
- 337** *Ibid.*
- 338** En México, las empresas de seguridad privada tienen que registrarse ante la Dirección General de Seguridad Privada, radicada en SEGOB. Allí mismo se lleva el registro de proveedores de seguridad sancionados. Los estados también tienen normas homólogas para la seguridad privada e incluso algunos municipios lo hacen igual. Sarah Kinoshian y James Bosworth, "Challenges and Good Practices in Regulating Private military and Security Companies in Latin America," *Rule of Law Program Report* (The Dialogue, 2018), [www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/03/Security-for-Sale-FINAL-ENGLISH.pdf](http://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2018/03/Security-for-Sale-FINAL-ENGLISH.pdf).
- 339** Duncan Tucker, "Mexico Drug War Fuels Private Security Boom," *Al Jazeera*, 6 septiembre 2016, [www.aljazeera.com/indepth/features/2016/08/mexico-drug-war-fuels-private-security-boom-160818091244131.html](http://www.aljazeera.com/indepth/features/2016/08/mexico-drug-war-fuels-private-security-boom-160818091244131.html).
- 340** Kinoshian y Bosworth, "Challenges and Good Practices in Regulating Private military and Security Companies in Latin America".
- 341** Tucker, "Mexico Drug War Fuels Private Security Boom"; Müller, "Private Security and the State in Latin America".
- 342** Kinoshian y Bosworth, "Challenges and Good Practices in Regulating Private military and Security Companies in Latin America".
- 343** Peniley Ramírez, "Los socios de Genaro," *Reporte Indigo*, 20 enero 2014, [www.reporteindigo.com/reportes/los-socios-de-genaro/](http://www.reporteindigo.com/reportes/los-socios-de-genaro/).
- 344** *Ibid.*
- 345** *Ibid.*
- 346** Alberto Morales, Diana Lastiri, y Manuel Espino, "Segob transfirió 2 mil mdp a empresa vinculada a Genaro García Luna," *El Universal*, 18 Diciembre 2019, [www.eluniversal.com.mx/nacion/segob-transfirió-2-mil-mdp-empresa-vinculada-genaro-garcia-luna](http://www.eluniversal.com.mx/nacion/segob-transfirió-2-mil-mdp-empresa-vinculada-genaro-garcia-luna); La Redacción, "García Luna utilizó red de empresas para transferir 50 mdd a paraísos fiscales," *Proceso*, 19 mayo 2020, [www.proceso.com.mx/630686/garcia-luna-utilizo-red-de-empresas-para-transferir-50-mdd-a-paraísos-fiscales](http://www.proceso.com.mx/630686/garcia-luna-utilizo-red-de-empresas-para-transferir-50-mdd-a-paraísos-fiscales).
- 347** *Ibid.*
- 348** La familia de Héctor Agustín Murguía Lardizábal tiene vínculos con al menos 23 empresas de Chihuahua en los sectores de publicidad, bienes raíces y construcción; Héctor Murguía participa directamente en 12.
- 349** "Si Chihuahua pudo, ¿por qué no todo México?," *México SOS*, [www.mexicosos.org/dossier/librero-sos/participacion-ciudadana/867-si-chihuahua-pudo-por-que-no-todo-mexico](http://www.mexicosos.org/dossier/librero-sos/participacion-ciudadana/867-si-chihuahua-pudo-por-que-no-todo-mexico).
- 350** Carrasco, Jorge y Patricia Mayorga, "El carcelero de turbio historial," *Proceso*, 26 febrero 2016, [www.proceso.com.mx/431529/431529](http://www.proceso.com.mx/431529/431529); "Pelean locales y grupo de Sonora dominio del Cereso estatal de Ciudad Juárez, afirman," *El Diario de Juárez*, 13 marzo 2011, [www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=92263&relacion=dossierpolitico](http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=92263&relacion=dossierpolitico).
- 351** *Ibid.*
- 352** Vasquez, Alberto, "Le aparece negro pasado a responsable del cierre del penal del Topo Chico," *El Horizonte*, 4 octubre 2019, [d.elhorizonte.mx/local/le-aparece-negro-pasado-a-responsable-del-cierre-del-penal-del-topo-chico/2655020](http://d.elhorizonte.mx/local/le-aparece-negro-pasado-a-responsable-del-cierre-del-penal-del-topo-chico/2655020).

- 353** Estos incluyen a Seguridad Privada y Vigilancia del Bravo, S.A. de C.V. (26/01/2012); Seguridad Privada Colombo México, S.A. de C.V. (09/01/2013); Servicios Integrales Corporativos del Bravo, S. de R.L. de C.V.; y Escoltas Especializadas de Seguridad Privada, S.A. de C.V. (25/01/2012). La esposa de Guerrero Durán, Suylen Ivet Payan Ibarra, también tiene nexos con varias compañías de Chihuahua.
- 354** Según registros corporativos, Luis Carlos Cordero Camarillo también tiene nexos con las compañías Blackhawk Gaming, S. De R.L. de C.V.; Securus Servicios y Soluciones, S.A. de C.V.; y Sociedad Crediticia Mutual, S.A.P.I de C.V.
- 355** PBS Security, LLC tenía domicilio fiscal en el 109 N. Oregon STE 703 El Paso, TX 79901. Otras entidades que comparten el mismo domicilio y fueron constituidas por el mismo representante legal en El Paso, Erin L. Martinez, son ADF - AUTOMATION, LLC, JAZ AUTO SALES, LLC, ENF, LLC, y REBASAR ENTERPRISES, LLC –todas constituidas entre 2009 y 2010, y disueltas para 2017. Consulte “PBS SECURITY, LLC,” OpenCorporates, [opencorporates.com/companies/us\\_tx/0801190705](https://opencorporates.com/companies/us_tx/0801190705).
- 356** Carrasco, Jorge y Patricia Mayorga, “El carcelero de turbio historial,” *Proceso*, 26 febrero 2016, [www.proceso.com.mx/431529/431529](http://www.proceso.com.mx/431529/431529).
- 357** “M3 - Asamblea ordinaria FME – escritura 3533,” (Registro Público de Comercio Ciudad Juárez, 9 agosto 2013).
- 358** Orlando Maldonado, “Acusa PAN Falta de Información Sobre Gasto de Dron,” *Milenio*, 22 abril 2019, [www.milenio.com/politica/acusa-pan-falta-informacion-gasto-dron](http://www.milenio.com/politica/acusa-pan-falta-informacion-gasto-dron).
- 359** Eduardo Mendieta y Kevin Recio, “Fiscalía Debe Investigar Pago Millonario al Mismo Accionista del Dron: Cienfuegos,” *Milenio*, 24 febrero 2020, [www.milenio.com/politica/nl-anticorrupcion-investigar-pago-millonario-caso-dron](http://www.milenio.com/politica/nl-anticorrupcion-investigar-pago-millonario-caso-dron).
- 360** “M4-Constitución de Sociedad- Security Privada and Armoring, S.A de C.V.” Registro Público de Comercio.
- 361** Consulte ambos registros corporativos. Presuntamente, Moreira controlaba estas empresas mediante las personas físicas José Cuittlahuac Díaz Ramírez y Lauro Javier Medina Betancourt, quienes se hicieron accionistas de Construcciones Chavana en 2011. Díaz Ramírez y Medina Betancourt también se volvieron accionistas de la compañía Altecombustion, S.A. de C.V. en 2011. También consulte “Moreira habría desviado 50 mdp a empresa fantasma,” *La Silla Rota*, 20 abril 2017, [lasillarota.com/moreira-habria-desviado-50-mdp-a-empresa-fantasma/144606](http://lasillarota.com/moreira-habria-desviado-50-mdp-a-empresa-fantasma/144606).
- 362** Duncan Tucker, “Mexico Drug War Fuels Private Security Boom,” *Al Jazeera*, 6 septiembre 2016, [www.aljazeera.com/indepth/features/2016/08/mexico-drug-war-fuels-private-security-boom-160818091244131.html](http://www.aljazeera.com/indepth/features/2016/08/mexico-drug-war-fuels-private-security-boom-160818091244131.html).
- 363** *Ibid.*
- 364** U.S. Department of the Treasury, “Treasury Designates Cartel Security Boss and His Company: Action Targets Cartel Enforcer and Security Firm Linked to the Beltran Leyva Organization,” *Press Center* (blog), 14 noviembre 2013, [www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/jl2218.aspx](http://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/jl2218.aspx).
- 365** Tucker, “Mexico Drug War Fuels Private Security Boom”.
- 366** Eduardo Mendieta, “San Pedro Enlista a Proveedores Investigados Por NL y Zacatecas,” *Milenio*, 30 junio 2015, [www.milenio.com/estados/san-pedro-enlista-proveedores-investigados-nl-zacatecas](http://www.milenio.com/estados/san-pedro-enlista-proveedores-investigados-nl-zacatecas).
- 367** Eduardo Mendieta Sánchez, “Tira San Pedro a La Basura Proyecto Millonario de Chips,” *Milenio*, 30 junio 2015, [www.milenio.com/politica/tira-san-pedro-basura-proyecto-millonario-chips](http://www.milenio.com/politica/tira-san-pedro-basura-proyecto-millonario-chips).
- 368** “M10 - Poder por Persona Moral o Representación - FME 35101,” (Registro Público de Comercio Monterrey, 17 julio 2008).
- 369** “M4 - Constitución de Sociedad - FME 35101,” (Registro Público de Comercio Monterrey, 16 octubre 2002).
- 370** “M2 - Asamblea - FME 35101,” Registro Público de Comercio (Monterrey), 23 febrero 2001.
- 371** “‘Cocaina dal Messico’: conexión San Pedro-Italia,” *Reporte Indigo*, 23 mayo 2012, [www.reporteindigo.com/reporte/cocaina-dal-messico-conexion-san-pedro-italia/](http://www.reporteindigo.com/reporte/cocaina-dal-messico-conexion-san-pedro-italia/).

- 372** En 2008, investigaciones de EUA, Italia, México y Guatemala confirmaron vínculos entre los carteles mexicanos, principalmente Los Zetas y el Cartel del Golfo, con grupos de la mafia italiana. En 2008, un operativo multi-institucional conocido como “Project Reckoning” en EUA y “Operation Solare” en Italia, identificó que la Ndrangheta era una aliado poderoso de Los Zetas para el embarque y distribución de cocaína en Europa. En septiembre de 2008, la DEA informó sobre la detención de 175 presuntos integrantes del Cartel del Golfo. Redacción Sipse, “La mafia italiana se asienta en Nuevo León,” *sipse.com*, 19 febrero 2013, [sipse.com/mexico/la-mafia-italiana-se-asienta-en-nuevo-leon-16386.html](http://sipse.com/mexico/la-mafia-italiana-se-asienta-en-nuevo-leon-16386.html); Patrick Corcoran, “Italy’s “Ndrangheta Mafia: A Powerful Ally for the Zetas,” *InSight Crime* (blog), 10 agosto 2011, [www.insightcrime.org/news/analysis/italys-ndrangheta-mafia-a-powerful-ally-for-the-zetas/](http://www.insightcrime.org/news/analysis/italys-ndrangheta-mafia-a-powerful-ally-for-the-zetas/); DEA, “175 Alleged Gulf Cartel Members Arrested in Massive International Law Enforcement Operation,” United States Drug Enforcement Administration [Archive], 6 octubre 2016, [web.archive.org/web/20161006022134/www.dea.gov/pubs/pressrel/pr091708.html](http://web.archive.org/web/20161006022134/www.dea.gov/pubs/pressrel/pr091708.html).
- 373** “La mafia italiana se asienta en Nuevo León,” *Sipse.com*, 19 Febrero 2013, [sipse.com/mexico/la-mafia-italiana-se-asienta-en-nuevo-leon-16386.html](http://sipse.com/mexico/la-mafia-italiana-se-asienta-en-nuevo-leon-16386.html); París Alejandro Salazar, “CDG y Los Zetas, aliados de las mafias colombianas e italianas,” *La Silla Rota*, 10 abril 2017, [lasillarota.com/cdg-y-los-zetas-aliados-de-las-mafias-colombianas-e-italianas/143891](http://lasillarota.com/cdg-y-los-zetas-aliados-de-las-mafias-colombianas-e-italianas/143891).
- 374** G T O PRODUCE, INC. (Texas SOS File Number 0135281300); TRANSAMERICA DETENTION, INC. (Texas SOS File Number 0121248700); ASSUL CAPITAL, CORP. (Texas SOS File Number 0800266527); and Asnew, LLC (Texas SOS File Number 0800266728).
- 375** La información es sobre los pagos que la Tesorería de NL hizo a contratistas y proveedores de los CERESOS estatales durante el periodo 2014-18, según se detalla en el Sistema Integral de Recursos Electrónicos Gubernamentales (SIREGOB), Información 2014-2018-folio 00159819\_Nuevo Leon contratos, FOI solicitud no. 00159819 ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, octubre 2019.
- 376** Mayela Sánchez, “‘It’s a Spending Spree:’ Corruption Reigns in Mexico’s Prisons,” *Global Press Journal*, 3 diciembre 2017, sec. Mexico, [globalpressjournal.com/americas/mexico/spending-spree-corruption-reigns-mexicos-prisons/](http://globalpressjournal.com/americas/mexico/spending-spree-corruption-reigns-mexicos-prisons/).
- 377** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Población Privada de La Libertad (ENPOL) 2016: Principales Resultados (Archive)”.
- 378** “Funcionarios de prisiones trabajan para el crimen,” *Zócalo*, 24 mayo 2011, [www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/funcionarios-de-prisiones-trabajan-para-crimen](http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/funcionarios-de-prisiones-trabajan-para-crimen).
- 379** Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”
- 380** Recomendación No. 69/2009, Comisión Nacional de Derechos Humanos, p. 1.
- 381** Coria Rivas, Carlos, “Inician proceso al director por orgía y masacre en la cárcel,” *Excelsior*, 9 agosto 2011, [www.excelsior.com.mx/2011/08/09/nacional/759605](http://www.excelsior.com.mx/2011/08/09/nacional/759605).
- 382** INEGI, “En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México,” En números, documentos de análisis y estadísticas 1, no. 11 (octubre 2017).
- 383** Emelia Carroll et al., “Mexican Prison Reforms: Rights Guarantees or Parchment Guarantees?,” Northwestern University Pritzker School of Law, n.d., 49.
- 384** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Encuesta Nacional de Población Privada de La Libertad (ENPOL) 2016: Principales Resultados (Archivo)”.
- 385** Juan Hernández Hernández, Subdirector del CERESO de Apodaca durante la masacre de 2012 también fue investigado por una evasión allí mismo en 2011. noviembre 2011. “Indagan por fuga a jefes del Cereso,” *El Norte*, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 386** “Prevención y Readaptación Social. Sistema Nacional Penitenciario. Auditoría de Desempeño: 11-0-36E00-07-0021,” en Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 (Auditoría Superior de la Federación, 2011), 24.
- 387** Rolando Herrera, “Tienen los penales déficit de celadores” *El Norte*, diciembre 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

- 388 “Suman en sexenio 722 reos fugados,” *El Norte*, 24 agosto 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 389 Open Society Justice Initiative, entrevista con alto funcionario penitenciario de Nuevo León, septiembre 2014.
- 390 Gaucin, Rosa, “Cierran penal marcado por el narco,” *El Universal*, 21 diciembre 2012, [archivo.eluniversal.com.mx/notas/891419.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/891419.html).
- 391 *Ibid.*
- 392 Francisco Carlos Alberto Uranga Orona, José Guadalupe Rivas Ordaz, Roberto Enríquez Aguayo, Rogelio Benavente Mancha, Eduardo Rangel Arámbula, José Eduardo Espino Sánchez, David Rivera Castañeda, Raúl Francisco Robles Nájera y Lucio Villa López.
- 393 *Ibid.*
- 394 Envío de determinación judicial, Amparo indirecto 1/2011, (Tribunal Unitario del Octavo Circuito, 14 febrero 2011); y Sentencia de amparo en revisión 118/2011, R-118/2011, (Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, julio 14, 2011).
- 395 Mendez, Alfredo, ‘según la PGR, directora de penal recibía sobornos del grupo delictivo Gente Nueva,’ *La Jornada*, [www.jornada.com.mx/2010/07/28/politica/008n2pol](http://www.jornada.com.mx/2010/07/28/politica/008n2pol).
- 396 “El penal de Durango, donde permitían salir a presos, tiene nuevo director,” *Expansión*, 5 agosto 2010, [expansion.mx/nacional/2010/08/05/el-penal-de-durango-donde-permitian-salir-a-presos-tiene-nuevo-director](http://expansion.mx/nacional/2010/08/05/el-penal-de-durango-donde-permitian-salir-a-presos-tiene-nuevo-director).
- 397 Gaucin, Rosa, “Cierran penal marcado por el narco,” *El Universal*, 21 diciembre 2012, [archivo.eluniversal.com.mx/notas/891419.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/891419.html).
- 398 Búsquedas en bases de datos judiciales arrojaron que Palomares Arciniega promovió un amparo (número 442/2019) en contra de la sentencia del *Juez Cuarto de Distrito en La Laguna* que lo vinculaba con la carpeta de investigación 22/2016 por el delito de evasión de reos.
- 399 Recuento de varias fuentes, incluyendo reportajes en medios de comunicación. Ver por ejemplo, “Tiene Matamoros penal conflictivo,” *El Norte*, 16 octubre 2016, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 400 Entre 2000-9, 105 PPLs escaparon en 44 eventos distintos. Solicitud FOI con folio 0002200065909, turnado a la SSP.
- 401 Ver “Ligan a corrupción fugas masivas,” *El Norte*, 15 julio 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx). y “Nutren fugas de reos filas del narco.- Araujo,” *El Norte*, 11 septiembre 2010, [tinyurl.com/w37n6x7](http://tinyurl.com/w37n6x7).
- 402 Incluyendo a Pedro Benavides Benavides, Orlando Saucedo Pinta, Amado González Escalante y Jesús Horacio Sepúlveda Acosta. “Cesan al quinto director de penales,” *El Norte*, 26 marzo 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 403 “Defiende Eugenio actuar de custodios,” *El Norte*, 7 abril 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 404 La crisis de Coahuila exacerbó el conflicto entre los gobiernos estatales del PRI en el Noreste y el federal del PAN. Felipe Calderón criticó al gobierno de Tamaulipas por no poder controlar sus penales, lo que llevó a respuestas de los gobernadores de Coahuila, Humberto Moreira y de Tamaulipas, exigiendo mayor acción de la autoridad federal para construir penales federales. Esto derivó en un acuerdo entre ambos gobiernos para que el federal apoyará la capacitación y profesionalización de los custodios. Consulte “Critica FCH a Tamaulipas por fuga masiva,” *El Norte*, 20 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); Criselda, Farías, “Defiende Moreira a Eugenio de críticas de Calderón,” *El Norte*, 22 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); y “Buscan capacitar a custodios,” *El Norte*, 28 May 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 405 En julio de 2011, la administración del penla municipal estaba bajo el control de la SSP de Juárez. Héctor Murguía Lardizábal era el Presidente Municipal (2010-2013), y el Tte. Coronel Colonel Julián Leyzaola Pérez era el titular de la SSP Municipal.
- 406 Incluyendo a Gregorio Pedroza Romero, José Luis Ramírez Ozuna, Juan Francisco Gómez y Ricardo Martínez.
- 407 Solicitud FOI con folio 008422020 dirigida a la *Fiscalía General del Estado de Chihuahua*, Coria, Carlos, “Detienen al director del Cereso de Juárez por la muerte de 17 reos,” *Excelsior*, 2 agosto 2011, [www.excelsior.com.mx/2011/08/02/nacional/758078](http://www.excelsior.com.mx/2011/08/02/nacional/758078).

- 408** El caso en contra del director del penal y un Segundo custodio en gran medida dependió de relatos de testigos vertidos antes el subcomandante del penal, Salvador Soria de los Santos, quien incluso se auto-incriminó en una declaración, pero sin enfrentar causa penal. Por contradicciones en sus declaraciones, la resolución del amparo en revisión número 283/2012 desestimó las declaraciones de Soria bajo el argumento que los investigadores obtuvieron las declaraciones bajo coerción.
- 409** “Provocado, incendio en penal de Apodaca,” *El Diario de Coahuila*, 24 mayo 2011, [www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2011/5/24/provocado-incendio-en-penal-de-apodaca-234680.html](http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2011/5/24/provocado-incendio-en-penal-de-apodaca-234680.html); “Designan en penal a director polémico,” *El Norte*, 20 junio 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 410** Solicitud de información 517419. Versión pública de expediente 107/2014 Tomo I, (Consejo de la Judicatura Federal, 2019), p. 163.
- 411** En total, Andrés Martínez es autor de cinco libros: *El Crimen Organizado en México. Evolución y Situación Actual de la Delincuencia*, publicado en 2006; *Derecho Penitenciario Federal y Estatal: Prisión y Control Social*, publicado en 2007; *Derecho de Policía: Policiología y Seguridad Pública*, publicado en enero 2010; *La Penitenciaría Varonil Del Distrito Federal Santa Martha Acatitla* publicado en 2012; y *Don Miguel De Cervantes Saavedra. Dos Mundos y un Legado Universal. Cervantes Visto Desde La Cárcel*, publicado en 2016. Ver [www.elsotano.com/autor/andres-martinez-geronimo-miguel\\_133391](http://www.elsotano.com/autor/andres-martinez-geronimo-miguel_133391).
- 412** Solicitud de información 517419. Versión pública de expediente 107/2014. Tomo I, (Consejo de la Judicatura Federal, 2019); “Las fugas: reposición de zetas,” *Proceso*, 25 septiembre 2012, [www.proceso.com.mx/320778/320778-las-fugas-reposicion-de-zetas](http://www.proceso.com.mx/320778/320778-las-fugas-reposicion-de-zetas).
- 413** Solicitud de información 517419, p. 164-5.
- 414** Solicitud de información 517419, Amparos 1 de 3, (Consejo de la Judicatura Federal, 2019), p. 218; Solicitud de información 517419, Amparos 2 de 3, (Consejo de la Judicatura Federal, 2019), p. 80.
- 415** Talavera, Gabriel, “Imponen 4 años por fuga a ex director de reclusorio,” *Reforma*, 1 marzo 2017, [www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1056374&flow\\_type=paywall](http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1056374&flow_type=paywall).
- 416** *Ibid.*
- 417** Solicitud de información 517419, p. 173.
- 418** “¿Dónde quedaron los dos jefes zeta que estaban presos en Apodaca?,” *Animal Político*, 23 febrero 2012, [www.animalpolitico.com/2012/02/donde-quedaron-los-dos-jefes-zeta-reclusos-en-apodaca/](http://www.animalpolitico.com/2012/02/donde-quedaron-los-dos-jefes-zeta-reclusos-en-apodaca/).
- 419** Elena Azaola y Maïssa Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?,” en *Atlas de la Seguridad y la Defensa de México 2016*, ed. Raúl Benítez Manaut y Sergio Aguayo Quezada (Instituto Belisario Domínguez y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C., 2016), 91-96, [www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Atlas\\_CASEDE\\_2016.pdf](http://www.casede.org/PublicacionesCasede/Atlas2016/Atlas_CASEDE_2016.pdf).
- 420** Para un argumento similar sobre el penal de Topo Chico, vea *Ibid.*
- 421** José Antonio Guevara Bermúdez, “Prefacio” en *La situación de la violencia relacionada con las drogas en México del 2006 al 2017: ¿es un conflicto armado no internacional?*, primera edición (Guadalajara, México: ITESO y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2019), [www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf).
- 422** Además de las 4 tipologías, *InSightCrime* identificó otras 2 presentes en Latinoamérica, incluyendo las maras carcelarias y la pandilla de la prisión militar. “The Prison Dilemma: Latin America’s Incubators of Organized Crime,” *InSight Crime* (blog), 27 marzo 2017, [www.insightcrime.org/investigations/prison-dilemma-latin-america-incubators-organized-crime/](http://insightcrime.org/investigations/prison-dilemma-latin-america-incubators-organized-crime/).
- 423** *Ibid.*
- 424** Luis Arriaga Valenzuela, “Prólogo,” en *La situación de la violencia relacionada con las drogas en México del 2006 al 2017: ¿es un conflicto armado no internacional?*, primera edición (Guadalajara, México: ITESO y Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2019), [www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-la-situacion-de-la-violencia-con-las-drogas-2006-a-2017.pdf).

425 "The Prison Dilemma".

426 Solicitud de acceso a la información 0320000008720. Versión pública de la averiguación previa AP/PGR/TAMPS/REY- II/2940/2008, Parte 13 MX-B476W\_20200217\_133147, (Consejo de la Judicatura Federal, 2020), p. 84-7.

427 INEGI, "En números: Estadísticas sobre el sistema penitenciario estatal en México," *En números, documentos de análisis y estadísticas* 1, no. 11 (octubre 2017).

428 Steven Dudley and James Bargent, "El Dilema de Las Prisiones En Latinoamérica," *Insight Crime*, 20 enero 2017, [es.insightcrime.org/investigaciones/el-dilema-de-prisiones-en-latinoamerica/](http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-dilema-de-prisiones-en-latinoamerica/).

429 Elena Azaola and Maïssa Hubert, "¿Quién controla las prisiones mexicanas?"; "Privatización del sistema penitenciario en México" (Documenta / Análisis y Acción para la Justicia Social A.C.; Fundación para el Debido Proceso; Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ; Instituto de Justicia Procesal Penal A.C.; Madres y hermanas de la Plaza Pasteur; México Evalúa, 2016), [documenta.org.mx/layout/publicaciones/informes-fortalecimiento-reforma-sistema-penitenciario/informe-privatizacion-del-sistema-penitenciario-en-mexico-agosto-2016.pdf](http://documenta.org.mx/layout/publicaciones/informes-fortalecimiento-reforma-sistema-penitenciario/informe-privatizacion-del-sistema-penitenciario-en-mexico-agosto-2016.pdf).

430 Azaola and Hubert, "¿Quién controla las prisiones mexicanas?".

431 *Ibid.*

432 Estrategia 6.3. del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 de los Estados Unidos Mexicanos.

433 Salvador Moreno Pérez, "Carpeta Informativa: Los Centros Penitenciarios en México. ¿Centros de Rehabilitación o Escuelas Del Crimen?" (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública - Cámara de Diputados, abril 2017), [web.archive.org/web/20190829081020/www5.diputados.gob.mx:80/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Carpeta-Informativa.-Los-centros-penitenciarios-en-Mexico.-Centros-de-rehabilitacion-o-escuelas-del-crimen](http://web.archive.org/web/20190829081020/www5.diputados.gob.mx:80/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Carpeta-Informativa.-Los-centros-penitenciarios-en-Mexico.-Centros-de-rehabilitacion-o-escuelas-del-crimen).

434 Arroyo, Alejandro y Gustavo Castillo, "Director de la cárcel de Apodaca filtró a zetas el traslado de reos," *La Jornada*, 23 febrero 2012, [www.jornada.com.mx/2012/02/23/politica/005n1pol](http://www.jornada.com.mx/2012/02/23/politica/005n1pol).

435 "Topo Chico: el penal más sangriento de México cerró sus puertas, pero dejó en la memoria colectiva historias de masacres y venganzas," *Infobae*, 30 septiembre 2019, [america/mexico/2019/10/01/topo-chico-el-penal-mas-sangriento-de-mexico-cerro-sus-puertas-pero-dejo-en-la-memoria-colectiva-historias-de-masacres-y-venganzas/](http://america/mexico/2019/10/01/topo-chico-el-penal-mas-sangriento-de-mexico-cerro-sus-puertas-pero-dejo-en-la-memoria-colectiva-historias-de-masacres-y-venganzas/).

436 *Ibid.*

437 David Carrizalez, "Otro motín en Topo Chico... ahora por el traslado de reos," *El Universal*, 20 junio 2017, [www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/20/otro-motin-en-topo-chico-ahora-por-el-traslado-de-reos](http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/06/20/otro-motin-en-topo-chico-ahora-por-el-traslado-de-reos).

438 Sergio Aguayo y Jacobo Dayán, "El Yugo Zeta: Norte de Coahuila, 2010-2011" (Ciudad de México: El Colegio de México, noviembre 2017); OSJI, Corruption That Kills.

439 *Ibid.*

440 *Ibid.*

441 Leire Ventas, "Un campo de exterminio subsidiado por el Estado": así era la cárcel de Piedras Negras, la prisión clave para que Los Zetas se convirtieran en la organización criminal más brutal de México," *BBC News Mundo*, 28 diciembre 2017, sec. América Latina, [www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42428208](http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42428208); Aguayo y Dayán, "El Yugo Zeta".

442 "El Diego" armó a su gente en penal de Ciudad Juárez," *El Diario de Coahuila*, 4 agosto 2011, [www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2011/8/4/el-diego-armo-su-gente-en-penal-de-ciudad-juarez-246746.html](http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/nacional/2011/8/4/el-diego-armo-su-gente-en-penal-de-ciudad-juarez-246746.html).

443 "Matan a nueva directora en penal de Nuevo Laredo," *El Norte*, 15 marzo 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

- 444** *Proceso*, "Impone la mafia ley en cárceles," *El Norte*, 26 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); "Tiene Matamoros penal conflictivo," *El Norte*, 16 octubre 2011, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx); ver también "Decreto No. LX-1123," (Periódico Oficial de Tamaulipas, 28 Octubre 2010), [po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxxv-129-281010F.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/cxxxv-129-281010F.pdf).
- 445** "Asesinan a Un Funcionario Del Penal de Reynosa," *Proceso*, [www.proceso.com.mx/509459/asesinan-a-funcionario-del-penal-reynosa](http://www.proceso.com.mx/509459/asesinan-a-funcionario-del-penal-reynosa); Declaración Patrimonial de Apolonio Villarreal Sosa: [sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/uploads/68192\\_12.DECLARACION-PATRIMONIAL-CG\\_20170711.pdf](http://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/uploads/68192_12.DECLARACION-PATRIMONIAL-CG_20170711.pdf).
- 446** "Ejecutan en Juárez a celadora de Cereso," *El Norte*, 16 Agosto 2009; "Matan a 2 y hieren a custodios en Cereso," *El Norte*, 24 febrero 2010; "Asesinan a custodio de penal en Juárez," *El Norte*, 16 junio 2010; "Ejecutan a custodio en Ciudad Juárez," *El Norte*, 27 octubre 2010; "Mata comando a custodio en Juárez," *El Norte*, 20 abril 2011.
- 447** "Ejecutan a ex director SSP de Agua Dulce y a su hijo en Chihuahua," *Presencia*, 14 noviembre 2010, [www.presencia.mx/nota.aspx?id=25326&s=7](http://www.presencia.mx/nota.aspx?id=25326&s=7); González, Félix, "Detenidos el director y 4 custodios de penal," *Norte de Ciudad Juárez*, 3 agosto 2011, [issuu.com/nortedigital/docs/agosto\\_3](http://issuu.com/nortedigital/docs/agosto_3).
- 448** Según declaraciones de testigos, los custodios cobraban cerca de 80 pesos diarios para mantener las puertas abiertas en la secciones del penal, lo cual permitía a los internos moverse libremente por ciertas áreas del penal. Recomendación No. 69/2009 de la CNDH, pp. 7-8; Solicitud de acceso a la información 0320000008720. Versión pública de la averiguación previa AP/PGR/TAMPS/REY-II/2940/2008, Parte 13 MX-B476W\_20200217\_133147, (Consejo de la Judicatura Federal, 2020), p. 31, 34.
- 449** *Ibid*, p. 19.
- 450** "Hallan \$73 millones para narconóminas," *El Norte*, 22 septiembre 2009, [tinyurl.com/rppp2bb](http://tinyurl.com/rppp2bb).
- 451** "Updates on Apodaca prison riot and break one month later," *Justice in Mexico*, 19 marzo 2012, [justiceinmexico.org/updates-on-apodaca-prison-riot-and-break-one-month-later/](http://justiceinmexico.org/updates-on-apodaca-prison-riot-and-break-one-month-later/).
- 452** Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Encuesta Nacional de Población Privada de La Libertad (ENPOL) 2016: PrincipalesResultados(Archive)" (WayBackMachine, julio 2016), [web.archive.org/web/20190501174255/www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/encotras/enpol/2016/doc/2016\\_en\\_pol\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](http://web.archive.org/web/20190501174255/www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/encotras/enpol/2016/doc/2016_en_pol_presentacion_ejecutiva.pdf).
- 453** Sergio Aguayo y Jacobo Dayán, "El Yugo Zeta: Norte de Coahuila, 2010-2011" (Ciudad de México: El Colegio de México, noviembre 2017); OSJI, *Corruption That Kills: Why Mexico Needs an International Mechanism to Combat Impunity* (New York, NY: Open Society Justice Initiative and Open Society Foundations, 2018).
- 454** Zetas entran y salen y rifaban chicas (YouTube, 2012), [www.youtube.com/watch?v=qHFom5qHyUA](http://www.youtube.com/watch?v=qHFom5qHyUA).
- 455** "Updates on Apodaca prison riot and break one month later," *Justice in Mexico*, 19 marzo 2012, [justiceinmexico.org/updates-on-apodaca-prison-riot-and-break-one-month-later/](http://justiceinmexico.org/updates-on-apodaca-prison-riot-and-break-one-month-later/).
- 456** "Dejaban salir a reos los fines de semana," *El Norte*, 17 marzo 2012, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 457** Envío de determinación judicial, Amparo indirecto 1/2011, (Tribunal Unitario del Octavo Circuito, 14 febrero 2011); y Sentencia de amparo en revisión 118/2011, R-118/2011, (Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, 14 julio 2011).
- 458** Fernando Miranda, "Chaos in Ciudad Juárez after cartel gunmen attack," *El Universal*, 7 noviembre 2019, [www.eluniversal.com.mx/english/chaos-ciudad-juarez-after-cartel-gunmen-attack](http://www.eluniversal.com.mx/english/chaos-ciudad-juarez-after-cartel-gunmen-attack).
- 459** Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border"; Jeremy Roebuck, "Indictment Describes Shifts in Gulf-Zeta Relationship," *Brownsville Herald* (blog), accedido 28 abril 2020, [www.brownsvilleherald.com/news/local/indictment-describes-shifts-in-gulf-zeta-relationship/article\\_7a902511-a796-534f-a6cd-1d80ae920525.html](http://www.brownsvilleherald.com/news/local/indictment-describes-shifts-in-gulf-zeta-relationship/article_7a902511-a796-534f-a6cd-1d80ae920525.html).

- <sup>460</sup> Eduardo Salcedo-Albaran y Luis J. Garay-Salamanca, *Macro-Criminalidad: Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales: Caída del Gobierno Fujimori en Perú y Auge de "Los Zetas" en México* (iUniverse, 2015).
- <sup>461</sup> Alicia A. Caldwell y Mark Stevenson, "AP Exclusive: Cartel de Sinaloa Wins Juárez Turf War," *Boston.Com*, 9 abril 2010, [archive.boston.com/news/world/latinamerica/articles/2010/04/09/ap\\_exclusive\\_sinaloa\\_cartel\\_takes\\_ciudad\\_juarez/](http://archive.boston.com/news/world/latinamerica/articles/2010/04/09/ap_exclusive_sinaloa_cartel_takes_ciudad_juarez/).
- <sup>462</sup> Con el debilitamiento del Cartel de Juárez, muchos integrantes de Los Aztecas formaron su propio grupo denominado La Empresa.
- <sup>463</sup> María Elena Ortégón, "Barrio Azteca," *InSight Crime*, 27 marzo 2017, [www.insightcrime.org/mexico-organized-crime-news/barrio-azteca-profile/](http://www.insightcrime.org/mexico-organized-crime-news/barrio-azteca-profile/).
- <sup>464</sup> Patricia Dávila, "Los penales, propiedad privada," *Proceso*, 18 octubre 2008.
- <sup>465</sup> Mosso, Rubén, "Arrebatan a criminales cárceles en Chihuahua," *Milenio*, 18 junio 2014, [www.milenio.com/policia/arrebatan-a-criminales-carceles-en-chihuahua](http://www.milenio.com/policia/arrebatan-a-criminales-carceles-en-chihuahua); *Ibid.*
- <sup>466</sup> Ortégón, "Barrio Azteca".
- <sup>467</sup> Dávila, "Los penales, propiedad privada"; Rubén Villalpando, "Demandan Reos Renuncia Del Director Del Cereso de Juárez," *La Jornada*, 19 agosto 2007, [www.jornada.com.mx/2007/08/19/index.php?section=estados&article=032n4est](http://www.jornada.com.mx/2007/08/19/index.php?section=estados&article=032n4est).
- <sup>468</sup> Dávila, Patricia, "150 minutos de sangre y muerte...", *Proceso*, 29 marzo 2009, [www.proceso.com.mx/85444/150-minutos-de-sangre-y-muerte](http://www.proceso.com.mx/85444/150-minutos-de-sangre-y-muerte).
- <sup>469</sup> Villalpando, Rubén, "Motín en el penal de Juárez; 3 muertos," *La Jornada*, 8 junio 2010, [www.jornada.com.mx/2010/06/08/estados/031n2est](http://www.jornada.com.mx/2010/06/08/estados/031n2est).
- <sup>470</sup> Marc Lacey y Ginger Thompson, "Two Drug Slayings in Mexico Rock U.S. Consulate," *The New York Times*, 14 marzo 2010, sec. World, [www.nytimes.com/2010/03/15/world/americas/15juarez.html](http://www.nytimes.com/2010/03/15/world/americas/15juarez.html).
- <sup>471</sup> Ortégón, "Barrio Azteca".
- <sup>472</sup> "Reubica Chihuahua a 554 reos peligrosos," *El Norte*, 8 junio 2011, [tinyurl.com/qrbwwwn](http://tinyurl.com/qrbwwwn).
- <sup>473</sup> "Cae en Chihuahua líder de La Línea," *El Norte*, 30 julio 2011, [tinyurl.com/tfr3l87](http://tinyurl.com/tfr3l87).
- <sup>474</sup> "Hallan 5 armas en penal de Juárez ligadas a masacre," *El Norte*, 5 octubre 2011, [tinyurl.com/yatppuzn](http://tinyurl.com/yatppuzn).
- <sup>475</sup> "Custodios Del Penal de Juárez Ayudaron a 'El Diego' a Armar a Su Gente," *Proceso*, 3 agosto 2011, [www.proceso.com.mx/277804/aconseja-e2-80-98el-diego-e2-80-99-a-sus-complices-que-rehagan-su-vida](http://www.proceso.com.mx/277804/aconseja-e2-80-98el-diego-e2-80-99-a-sus-complices-que-rehagan-su-vida); "'El Diego' armó a su gente en penal de Ciudad Juárez".
- <sup>476</sup> Manuel Pérez Aguirre y Víctor Manuel Sánchez Valdés, *The Origin of the Zetas and Their Expansion in Northern Coahuila*, ed. Sergio Aguayo Quezada, Seminario de Violencia y Paz Del Colegio de México (El Colegio de Mexico A.C., 2018), [www.academia.edu/38181348/The-Origin-of-the-Zetas-and-their-expansion-in-Northern-Coahuila](http://www.academia.edu/38181348/The-Origin-of-the-Zetas-and-their-expansion-in-Northern-Coahuila).
- <sup>477</sup> Guadalupe Correa-Cabrera, *Los Zetas Inc.: Criminal Corporations, Energy, and Civil War in Mexico* (Austin: University of Texas Press, 2017).
- <sup>478</sup> Cárdenas Guillén fue sentenciado a 25 años de cárcel por el Distrito Sur de Texas en 2010. "Boletín de prensa: "Osiel Cardenas-Guillen, Former Head of the Gulf Cartel, Sentenced to 25 Years' Imprisonment," Federal Bureau of Investigation, 24 febrero 2010, [archives.fbi.gov/archives/houston/press-releases/2010/ho022410b.htm](http://archives.fbi.gov/archives/houston/press-releases/2010/ho022410b.htm); Pérez Aguirre y Sánchez Valdés, *The Origin of the Zetas and Their Expansion in Northern Coahuila*; Jeremy Roebuck, "Indictment Describes Shifts in Gulf-Zeta Relationship," *Brownsville Herald*, accedido 28 Abril 2020, [www.brownsvilleherald.com/news/local/indictment-describes-shifts-in-gulf-zeta-relationship/article\\_7a902511-a796-534f-a6cd-1d80ae920525.html](http://www.brownsvilleherald.com/news/local/indictment-describes-shifts-in-gulf-zeta-relationship/article_7a902511-a796-534f-a6cd-1d80ae920525.html).
- <sup>479</sup> Pérez Aguirre and Sánchez Valdés, *The Origin of the Zetas and Their Expansion in Northern Coahuila*.



480 *Ibid.*

481 Guadalupe Correa-Cabrera, "Violence on the 'Forgotten' Border: Mexico's Drug War, the State, and the Paramilitarization of Organized Crime in Tamaulipas in a 'New Democratic Era,'" *Journal of Borderlands Studies* 29, no. 4 (Octubre 2, 2014): 419-33, <https://doi.org/10.1080/08865655.2014.982888>; Eduardo Guerrero Gutiérrez, "La guerra por Tamaulipas," *Nexos*, 1 agosto 2010, [www.nexos.com.mx/?p=13889](http://www.nexos.com.mx/?p=13889).

482 Dávila, "Los penales, propiedad privada".

483 En octubre de 2008, se registraron dos incidentes relacionados en el CEDES de Reynosa: la fuga de 17 internos el 9 de octubre, presuntamente facilitado por custodios y un motín el 20 de octubre que dejó 21 muertos. La matanza de ese día derivó en la condenatoria de un interno conocido como "El Tacubayo," ligado a Los Zetas. Según *Proceso*, Raúl Salinas Fuentes, "El Quesillo," encabezó la matanza, él había sido trasladado recientemente al CERESO de Reynosa y estaba peleando el control del penal con otros integrantes Los Zetas. "Tamaulipas: la masacre del narcopenal," *Proceso*, 30 octubre 2008, [www.proceso.com.mx/202879/tamaulipas-la-masacre-del-narcopenal](http://www.proceso.com.mx/202879/tamaulipas-la-masacre-del-narcopenal).

484 La cárcel cerró en marzo de 2013. "Cierran Prisión de Miguel Alemán, Tamaulipas," *Zócalo*, 7 marzo 2013, [www.zocalo.com.mx/new\\_site/articulo/cierran-prision-de-miguel-aleman-tamaulipas-1362617564](http://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/cierran-prision-de-miguel-aleman-tamaulipas-1362617564).

485 *Proceso*, "Impone la mafia ley en cárceles," *El Norte*, 26 diciembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

486 En octubre de 2008, en la prisión de Cieneguillas, Zacatecas, cerca de 850 reclusos iniciaron un motín para protestar por la tortura de los internos por parte de los funcionarios de la prisión y pidieron el traslado de 21 reclusos, presuntamente, miembros de Los Zetas. Dávila, "Los penales, propiedad privada".

487 "Cieneguillas: Así se preparó la fuga," *Proceso*, 25 mayo 2009, sec. Reportaje Especial, [www.proceso.com.mx/115484/cieneguillas-asi-se-preparo-la-fuga](http://www.proceso.com.mx/115484/cieneguillas-asi-se-preparo-la-fuga).

488 Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Diagnóstico Entidad Federativa: Promedios Por Rubro: Tamaulipas," Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2013: Centros Estatales, 2013, [appweb2.cndh.org.mx/DNSP/Ceresos/p\\_diagEntidad\\_Informe1.asp?Id\\_Estado=30](http://appweb2.cndh.org.mx/DNSP/Ceresos/p_diagEntidad_Informe1.asp?Id_Estado=30).

489 Solicitud de información 517419. Versión pública de expediente 107/2014. Tomo I, (Consejo de la Judicatura Federal, 2019); "Las fugas: reposición de zetas," *Proceso*, 25 septiembre 2012, [www.proceso.com.mx/320778/320778-las-fugas-reposicion-de-zetas](http://www.proceso.com.mx/320778/320778-las-fugas-reposicion-de-zetas).

490 Open Society Justice Initiative, entrevista con alto funcionario penitenciario de Nuevo León, septiembre 2014.

491 Juan Alberto Cedillo, "Obtenían Los Zetas \$15 Millones al Mes Por Cobro de Cuotas Del Penal de Topo Chico," *Proceso*, 14 febrero 2016, [www.proceso.com.mx/430029/430029](http://www.proceso.com.mx/430029/430029).

492 "Informe Sobre La Situación de Los Derechos Humanos En Nuevo León: Personas Privadas de Libertad" (Monterrey, NL: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, 2013), [www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicacionesespeciales/Informe\\_SituacionDHenNLPersonasPrivadasDeLibertad.PDF](http://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicacionesespeciales/Informe_SituacionDHenNLPersonasPrivadasDeLibertad.PDF).

493 Cedillo, "Obtenían Los Zetas \$15 Millones al Mes Por Cobro de Cuotas Del Penal de Topo Chico".

494 "Coahuila," "A dónde van los desaparecidos," *Quinto Elemento Lab*, 12 noviembre 2018, [adondevanlosdesaparecidos.org/mapaestados/coahuila-de-zaragoza/](http://adondevanlosdesaparecidos.org/mapaestados/coahuila-de-zaragoza/).

495 En 2014, Vicente Carrillo fue detenido en un operativo encabezado por la Policía Federal en Torreón, Coahuila. Patricia Dávila, "Detienen a Vicente Carrillo Fuentes, líder del Cártel de Juárez," *Proceso*, 9 octubre 2014, sec. Narcotráfico, [www.proceso.com.mx/384319/detienen-a-vice-carrillo-fuentes-lider-del-cartel-de-juarez](http://www.proceso.com.mx/384319/detienen-a-vice-carrillo-fuentes-lider-del-cartel-de-juarez).

496 El Chaky fue liberado en octubre de 2013. Gustavo Castillo García. "Detienen al Chaky, principal sicario del cártel de Juárez; el operativo abarcó siete estados," *La Jornada*, 5 abril 5 2003, [www.jornada.com.mx/2003/04/05/049n1soc.php?printver=0](http://www.jornada.com.mx/2003/04/05/049n1soc.php?printver=0); Anabel Hernández, "Excarcelado, 'El Chaky' regresa a aterrorizar a La Laguna," *Proceso*, octubre 22, 2013, sec. Reportaje Especial, [www.proceso.com.mx/356059/excarcelado-el-chaky-regresa-a-terrorizar-a-la-laguna-2](http://www.proceso.com.mx/356059/excarcelado-el-chaky-regresa-a-terrorizar-a-la-laguna-2).

- 497 "Reportan la liberación en EU del narco Sergio Villarreal Barragán," *La Jornada*, 13 septiembre 2010, [www.jornada.com.mx/2019/12/14/politica/014n3pol](http://www.jornada.com.mx/2019/12/14/politica/014n3pol).
- 498 Ricardo Ravelo, "El Azote de los Empresarios," *Proceso* 1610, 7 octubre 2007, [publicacionesdigitales.proceso.com.mx](http://publicacionesdigitales.proceso.com.mx).
- 499 El hermano de Sergio Villarreal, Adolfo Hernán Villarreal Barragán, estuvo casado con la hermana de Guillermo Anaya hasta 2006. *Anabel Hernández, Los señores del narco* (Penguin Random House Grupo Editorial México, 2014).
- 500 Ricardo Ravelo, "El infierno de ser testigo protegido," *Proceso* 1804, 30 mayo 2012, [publicacionesdigitales.proceso.com.mx/reader/proceso-1804-1573490966](http://publicacionesdigitales.proceso.com.mx/reader/proceso-1804-1573490966).
- 501 "Reportan la liberación en EU del narco Sergio Villarreal Barragán," *La Jornada*, 13 septiembre 2010, [www.jornada.com.mx/2019/12/14/politica/014n3pol](http://www.jornada.com.mx/2019/12/14/politica/014n3pol).
- 502 Ricardo Ravelo, "El Azote de los Empresarios," *Proceso* 1610, 7 octubre 2007, [publicacionesdigitales.proceso.com.mx](http://publicacionesdigitales.proceso.com.mx).
- 503 *Ibid.* Ver también en Ricardo Ravelo, "El infierno de ser testigo protegido".
- 504 *Ibid.*
- 505 *Ibid.*
- 506 *Ibid.*
- 507 Ricardo Ravelo, "Olor a Muerto," *Proceso* 1610, 7 octubre 2007, [publicacionesdigitales.proceso.com.mx](http://publicacionesdigitales.proceso.com.mx).
- 508 "La muerte se mete entre las rejas," *El Siglo de Durango*, 10 abril 2012, [web.archive.org/web/20120620105920/www.elsiglodedurango.com.mx:80/noticia/366154.la-muerte-se-mete-entre-las-rejas.html](http://web.archive.org/web/20120620105920/www.elsiglodedurango.com.mx:80/noticia/366154.la-muerte-se-mete-entre-las-rejas.html).
- 509 Gaucin, Rosa, "Cierran penal marcado por el narco," *El Universal*, 21 diciembre 2012, [archivo.eluniversal.com.mx/notas/891419.html](http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/891419.html).
- 510 "Gómez Palacio, Torreón: Narco Mantas from "Cártel del Poniente" Appear," *Borderland Beat*, 20 marzo 2013, [www.borderlandbeat.com/2013/03/gomez-palacio-torreon-narco-mantas-from.html](http://www.borderlandbeat.com/2013/03/gomez-palacio-torreon-narco-mantas-from.html); Corcoran, Patrick, "Cartel de Sinaloa Ally Seizes Control of Key North Mexico Region," *InsightCrime*, 6 agosto 2013, [www.insightcrime.org/news/analysis/sinaloa-ally-makes-headway-in-northern-mexico-region/](http://www.insightcrime.org/news/analysis/sinaloa-ally-makes-headway-in-northern-mexico-region/).
- 511 Dávila, Patricia, "La Laguna: corporaciones policiacas apoyan al "Chapo", *Proceso*, 29 enero 2013, [www.proceso.com.mx/332059/la-laguna-corporaciones-policia-cas-apoyan-al-chapo-2](http://www.proceso.com.mx/332059/la-laguna-corporaciones-policia-cas-apoyan-al-chapo-2).
- 512 Dávila, Patricia, "La Laguna: la PF limpia el camino para "El Chapo", *Proceso*, 13 julio 2013, [www.proceso.com.mx/347330/la-laguna-la-pf-limpia-el-camino-para-el-chapo](http://www.proceso.com.mx/347330/la-laguna-la-pf-limpia-el-camino-para-el-chapo); Lozano, Luis, "Caen presuntos agresores de *El Siglo de Torreón* y de la alcaldesa de Gómez Palacio," *Proceso*, 7 marzo 2013, [www.proceso.com.mx/335594/caen-presuntos-agresores-de-el-siglo-de-torreon-y-de-la-alcaldesa-de-gomez-palacio](http://www.proceso.com.mx/335594/caen-presuntos-agresores-de-el-siglo-de-torreon-y-de-la-alcaldesa-de-gomez-palacio).
- 513 Blog del Narco, *Dying for the Truth: Undercover Inside the Mexican Drug War by the Fugitive Reporters of Blog del Narco* (2013).
- 514 Rosen, Jonathan D. y Roberto Zepeda, *Organized Crime, Drug Trafficking, and Violence in Mexico: The Transition from Felipe Calderón to Enrique Peña Nieto* (Lexington Books, 2016).
- 515 Blog del Narco, *Dying for the Truth*.
- 516 *Ibid.*
- 517 Ver "Ex directora del Cereso de Gómez Palacio y tres más quedaron arraigados," *El Siglo de Torreón*, 25 Julio 2010, [www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/542970.ex-directora-del-cereso-de-gomez-palacio-y-tres-mas-quedaron-arraigados.html](http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/542970.ex-directora-del-cereso-de-gomez-palacio-y-tres-mas-quedaron-arraigados.html); "Cuarto Informe de Labores 2010," Procuraduría General de la República, [www.personadeinteres.org/uploads/e7248d4b-d2bd-41bc-b124-ba4a285b2c52.pdf](http://www.personadeinteres.org/uploads/e7248d4b-d2bd-41bc-b124-ba4a285b2c52.pdf), p.105.

- 518** "Atacan bar en Torreón; tres muertos y cuatro heridos," *Proceso*, 24 diciembre 2010, [www.proceso.com.mx/259724/atacan-bar-en-torreon-tres-muertos-y-cuatro-heridos](http://www.proceso.com.mx/259724/atacan-bar-en-torreon-tres-muertos-y-cuatro-heridos).
- 519** Cenconstru, S.A. de C.V.; Comercializadora de Accion Digital Coahuilense, S. de R.L. de C.V.; Seguridad Privada CYC del Estado, S.A. de C.V.; Operadora de Bares y Restaurantes del Norte Jacar, S.A. de C.V.; Felluada Gaucha Lagunera, S.A. de C.V.; Grupo Empresarial CEAR, S.A. de C.V.; He Visto Un Lindo Gatito, S.A. de C.V.; Granja Marisquera del Pacifico, S.A. De C.V.; y El Recodito Sinaloense Nazas, S.A. de C.V..
- 520** La plataforma SIGER 2.0 se creó en 2013 con el objetivo de centralizar la información mercantil del estado. Se realizó un proceso de digitalización. Dependiendo de la jurisdicción, la información sería más o menos completa antes de 2013. Ver [rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/login/login.xhtml](http://rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/login/login.xhtml).
- 521** Miranda, Adriana G., "Delegado de la PGJE no acepta carencias que hay en Matamoros," *El Siglo de Torreón*, 31 marzo 2007, [www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/267738.delegado-de-la-pgje-no-acepta-carencias-que-hay-en-matamoros.html](http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/267738.delegado-de-la-pgje-no-acepta-carencias-que-hay-en-matamoros.html); "Carlos Centeno: personaje con historial controvertido," *Vanguardia*, 9 junio 2018, [vanguardia.com.mx/articulo/carlos-centeno-personaje-con-historial-controvertido](http://vanguardia.com.mx/articulo/carlos-centeno-personaje-con-historial-controvertido); Montalvo, Armando, "Integra PGJE una averiguación contra delegado lagunero," *El Diario de Coahuila*, 4 junio 2008, [www.eldiariodecoahuila.com.mx/locales/2008/6/4/integra-pgje-una-averiguacion-contra-delegado-lagunero-99782.html](http://www.eldiariodecoahuila.com.mx/locales/2008/6/4/integra-pgje-una-averiguacion-contra-delegado-lagunero-99782.html).
- 522** "MX #2008-251, NAS LEAHY VETTING REQUEST," Wikileaks.org, 4 septiembre 2008, [wikileaks.org/plusd/cables/08MEXICO2697\\_a.html](http://wikileaks.org/plusd/cables/08MEXICO2697_a.html).
- 523** Arvide, Isabel, "Torres Charles," Estado Mayor (blog), 20 febrero 2012, [www.estadomayor.mx/737](http://www.estadomayor.mx/737).
- 524** Arvide, Isabel, "Torres Charles," Estado Mayor (blog), 20 febrero 2012, [www.estadomayor.mx/737](http://www.estadomayor.mx/737).
- 525** "Carlos Centeno: personaje con historial controvertido," *Vanguardia*, 9 junio 2018, [vanguardia.com.mx/articulo/carlos-centeno-personaje-con-historial-controvertido](http://vanguardia.com.mx/articulo/carlos-centeno-personaje-con-historial-controvertido).
- 526** "Presentan sus "cartas fuertes"," *El Siglo de Torreón*, 1 junio 2017, [www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1346359.presentan-sus-cartas-fuertes.html](http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1346359.presentan-sus-cartas-fuertes.html).
- 527** "Condena UAdeC atentado contra Carlos Centeno, Director de Derecho en Torreón," *Vanguardia*, 8 Junio 2018, [vanguardia.com.mx/articulo/condena-uadec-atentado-contra-director-de-derecho-torreon](http://vanguardia.com.mx/articulo/condena-uadec-atentado-contra-director-de-derecho-torreon).
- 528** "Margarita Rojas y el infierno duranguense," *Proceso*, 2 agosto 2010, [www.proceso.com.mx/102029/102029-margarita-rojas-y-el-infierno-duranguense](http://www.proceso.com.mx/102029/102029-margarita-rojas-y-el-infierno-duranguense).
- 529** Nájjar, Alberto, "México: Rescatan a periodistas secuestrados en Durango," *BBC*, 31 julio 2010, [www.bbc.com/mundo/america\\_latina/2010/07/100731\\_2244\\_rescatan\\_periodistas\\_secuestrados\\_mexico\\_televisa\\_fp](http://www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/07/100731_2244_rescatan_periodistas_secuestrados_mexico_televisa_fp); Agopian, Astrig, "Project Exile: After Cartel Kidnapping, Mexican Cameraman Fled To U.S.," *Global Journalist*, 8 febrero 2018, [globaljournalist.org/2018/02/project-exile-after-cartel-kidnapping-mexican-cameraman-fled-to-u-s/](http://globaljournalist.org/2018/02/project-exile-after-cartel-kidnapping-mexican-cameraman-fled-to-u-s/).
- 530** *Ibid.*
- 531** "Pide CEDH-Durango revisiones en penales," *El Norte*, 24 noviembre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).
- 532** "Vacían Cereso de Gómez Palacio," *El Siglo de Durango*, 20 diciembre 2012, [web.archive.org/web/20130402204620/www.elsiglodedurango.com.mx:80/noticia/414463.vacian-cereso-de-gomez-palacio.html](http://web.archive.org/web/20130402204620/www.elsiglodedurango.com.mx:80/noticia/414463.vacian-cereso-de-gomez-palacio.html); Lozano, Luis, "Cierran penal de Gómez Palacio tras intento de fuga," *Proceso*, 20 diciembre 2012, [www.proceso.com.mx/328431/cierran-penal-de-gomez-palacio-tras-intento-de-fuga](http://www.proceso.com.mx/328431/cierran-penal-de-gomez-palacio-tras-intento-de-fuga).
- 533** Emelia Carroll et al., "Mexican Prison Reforms: Rights Guarantees or Parchment Guarantees?" Northwestern University Pritzker School of Law, n.d., 49.
- 534** Melva Frutos, "Un "reino" criminal en territorio del gobierno: así son las cárceles del norte de México," *Vice* (blog), 21 junio 2017, [www.vice.com/es\\_latam/article/bjvxja/un-reino-criminal-en-territorio-del-gobierno-asi-son-las-carceles-del-norte-de-mexico](http://www.vice.com/es_latam/article/bjvxja/un-reino-criminal-en-territorio-del-gobierno-asi-son-las-carceles-del-norte-de-mexico).
- 535** "Libran 40 batallas en Tamaulipas y NL," *El Norte*, 31 octubre 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

536 *Ibid.*

537 “Dejan 15 muertos bloqueos y balaceras,” *El Norte*, 30 marzo 2010, [busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx](http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/BusquedasComs.aspx).

538 FOIA number 0002200010708 made to the SSP.

539 Frutos, “Un “reino” criminal en territorio del gobierno”.

540 Ver Mayela Sánchez, “It’s a Spending Spree:” Corruption Reigns in Mexico’s Prisons,” *Global Press Journal*, 3 diciembre 2017, sec. Mexico, [globalpressjournal.com/americas/mexico/spending-spree-corruption-reigns-mexicos-prisons/](http://globalpressjournal.com/americas/mexico/spending-spree-corruption-reigns-mexicos-prisons/); Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”.

541 Azaola y Hubert, “¿Quién controla las prisiones mexicanas?”.

542 Cedillo, “Obtenían Los Zetas \$15 Millones al Mes Por Cobro de Cuotas Del Penal de Topo Chico”.

543 “... incluso en ocasiones había internos que salían del penal y eran sustituidos por otros sujetos que no conocía”. Ver “Apodaca AMPAROS 2 de 3\_OCR.pdf,” p. 304.

544 Guillermo Trejo y Sandra Ley, “Federalism, Drugs, and Violence. Why Intergovernmental Partisan Conflict Stimulated Inter-Cartel Violence in Mexico,” *Política y Gobierno* 23, no. 1 (junio 2016): 11–56.

545 Ver “Apodaca tomo 1\_OCR.pdf,” p. 213.

546 Ángel, “2019 registró cifra record en denuncias por lavado de dinero, pero se resolvió menos del 1% de los casos”.

547 Open Society Justice Initiative, Open Society Foundations, y Open Society Institute, *Corruption That Kills: Why Mexico Needs an International Mechanism to Combat Impunity* (New York, NY: Open Society Justice Initiative, 2018).

548 Justin Huggler, “German Arms Manufacturer Fined £3m for Illegal Gun Sales to Mexico,” *The Telegraph*, 21 febrero 2019, [www.telegraph.co.uk/news/2019/02/21/german-arms-manufacturer-fined-3m-illegal-gun-sales-mexico/](http://www.telegraph.co.uk/news/2019/02/21/german-arms-manufacturer-fined-3m-illegal-gun-sales-mexico/).

549 Por ejemplo Holly Dranginis en “Prosecute the Profiteers: Following the Money to Support War Crimes Accountability,” examina la forma en que la Corte Penal Internacional en su caso *Prosecutor v. Bemba et al.* “allanó el camino para casos más exitosos en contra de los cómplices creando nuevas reglas que pudieran aplicar a los facilitadores comerciales”, incluso después de haberse cometido el delito. Holly Dranginis, “Prosecute the Profiteers: Following the Money to Support War Crimes Accountability” (Washington, DC: The Sentry, abril 2019), [cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2019/04/ProsecuteProfiteers\\_TheSentry\\_April2019.pdf](http://cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2019/04/ProsecuteProfiteers_TheSentry_April2019.pdf).

550 “Event Recap: Financing Atrocity, Forging Accountability: New Strategies for International Justice,” *Open Society Foundations* (blog), 7 junio 2019, [www.opensocietyfoundations.org/voices/financing-atrocity-forging-accountability-new-strategies-for-international-justice](http://www.opensocietyfoundations.org/voices/financing-atrocity-forging-accountability-new-strategies-for-international-justice).

551 “Making a Killing: South Sudanese Military Leaders’ Wealth, Explained” (The Sentry, May 2020), [cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2020/05/MakingAKilling\\_TheSentry\\_May2020.pdf](http://cdn.thesentry.org/wp-content/uploads/2020/05/MakingAKilling_TheSentry_May2020.pdf).



[crimenesgraves.empowerllc.net](http://crimenesgraves.empowerllc.net)